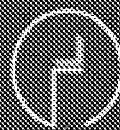
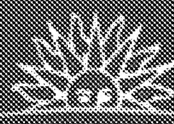
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.776 Montevideo, martes 21 de julio de 2009







Centenario del nacimiento

Juan Carlos Onetti

1909 - 1º julio - 2009

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.776 - Montevideo, martes 21 de julio de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 417

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 27.774 de fecha 17 de Julio de 2009, se publicó la Resolución 613/009 del Ministerio del Interior, por el que se declara de Interés Nacional el "Plan de Seguridad Vial por los Niños -EDU-CAR", deslizándose un error imputable al Diario Oficial.

En la Página 155-A, segunda columna, en el Copete

Donde dice: Decreto 613/009

Debe decir: Resolución 613/009

Queda hecha la salvedad.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.518

Determínase la oportunidad en que deberán realizarse las elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
(1.660*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Las elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a celebrarse en el año 2009 (artículos 14, 16 y 27 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004), podrán efectuarse en la última quincena del mes de agosto del año en curso, en la fecha que determinará la Corte Electoral, debiendo ésta realizar la proclamación de los miembros electos dentro de los treinta días siguientes a la mencionada fecha. Estos tomarán posesión de sus cargos dentro de los diez días hábiles siguientes al de la proclamación, en cuya oportunidad cesará el mandato de los miembros del Directorio saliente.

El mandato de los miembros elegidos y de los que designe el Poder Ejecutivo para integrar el Directorio que resulte de las elecciones referidas en el inciso precedente se extenderá hasta el año 2013, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 14 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de julio de 2009.
ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Julio de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se determina la oportunidad en que deberán realizarse las elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA: JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Decreto 329/009

Créase el Grupo de Reglamentación e Implementación del Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
(1.667*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Julio de 2009

VISTO: los artículos 43 y 44 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, que crean el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo e incluyen dentro del mismo al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, respectivamente.

RESULTANDO: que el mencionado artículo 44 dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará dicho Subprograma, definiendo su participación en el monto total previsto para el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo.

CONSIDERANDO: que a los efectos de elaborar un proyecto de reglamentación y de implementación del referido Subprograma, corresponde crear un Grupo interinstitucional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo previsto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Créase el Grupo de Reglamentación e Implementación del Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, previsto en el artículo 44 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, en el marco del Programa de Contratación Pública para el Desarrollo, creado por el artículo 43 de la ley mencionada.

ARTICULO 2º.- El Grupo estará integrado por sendos representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Agencia Para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

ARTICULO 3º.- El Grupo deberá elaborar y elevar al Poder Ejecutivo una propuesta de reglamentación e implementación del Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas referido, a cuyos efectos convocará representantes de otras instituciones públicas, cuando lo entienda necesario.

ARTICULO 4º.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, el artículo 136 de la ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 198 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, regirá hasta la fecha de implementación del Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

3
Decreto 330/009

Reglaméntase la Ley 18.360, referida a la obligatoriedad de disponer en espacios públicos o privados donde exista afluencia de público, de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA). (1.668*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Julio de 2009

VISTO: la ley Nº 18.360 de 26 de septiembre de 2008, referida a la obligatoriedad de disponer en espacios públicos o privados donde exista afluencia de público, Desfibriladores Externos Automáticos (DEA);

RESULTANDO: I) que, en su Artículo 6º se establece que el Ministerio de Salud Pública deberá proceder a su reglamentación;

II) que, las enfermedades cardiovasculares constituyen uno de los principales problemas de salud y la principal causa de muerte en nuestro País;

III) que, un porcentaje importante de estas muertes ocurren en forma súbita e inesperada y son potencialmente evitables mediante el desarrollo en la comunidad del concepto conocido como "cadena de sobrevida" y que involucra el reconocimiento de la situación y llamado al servicio de emergencia, el inmediato inicio de maniobras de reanimación básica mediante masaje cardíaco externo, acceso a la desfibrilación precoz y disponibilidad de soporte vital avanzado;

CONSIDERANDO: I) que, la disponibilidad de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), resulta imprescindible para prevenir la muerte súbita cardíaca, mediante una adecuada integración de la disponibilidad y uso los mismos en la "cadena de sobrevida";

II) que, siendo necesaria la reglamentación de la Ley de referencia, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido por los Artículos 7º y 168º Numeral 4º de la Constitución de la República, y lo dispuesto por la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y el Artículo 6º de la Ley Nº 18.360 de 26 septiembre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Definiciones. Se entiende por Desfibrilador Externo Automático aquel dispositivo destinado a analizar el ritmo cardíaco, identificar arritmias mortales pasibles de desfibrilación y administrar una descarga eléctrica con la finalidad de restablecer con altos niveles de seguridad un ritmo cardíaco viable.

Se entiende por disponibilidad de Desfibrilador Externo Automático, el hecho de poder acceder a la desfibrilación en un plazo menor a cuatro minutos.

Artículo 2º.- A) Quedan obligados a disponer de Desfibrilador Externo Automático:

I) Edificios, hoteles, locales de trabajo, compras, turismo, descanso o esparcimiento, estadios, gimnasios deportivos, terminales aéreas, portuarias y terrestres de cualquier índole, siempre que la circulación o concentración media diaria alcance o supere las 1000 (mil) personas mayores de 30 años y que estén ubicadas en regiones asistidas en tiempo y forma por sistemas de emergencia médica avanzada, de acuerdo a las normas nacionales.

II) En los mismos lugares y espacios mencionados anteriormente pero que estén localizados en regiones no asistidas en tiempo y forma por sistemas de emergencia médica avanzada de acuerdo a las normas mencionadas, y con circulación pública o concentración media diaria que alcance o supere las 200 (doscientas) personas.

III) Ambulancias no especializadas de traslado de pacientes.

IV) En todo servicio de puerta o emergencia que no disponga de un desfibrilador manual.

V) Enfermerías de Sanatorios y Hospitales cuando el tiempo de acceso a la desfibrilación sea mayor a 3 (tres) minutos.

VI) En todo Centro Quirúrgico que no cuente con servicio de emergencia o cardiodesfibrilador.

VII) Todo medio de transporte público (naval, aéreo o terrestre) con capacidad de 80 (ochenta) personas.

VIII) Las unidades de patrulla caminera en funciones.

B) Se recomienda la instalación de un Desfibrilador Externo Automático:

I) En aquellos lugares donde se desarrollan actividades de riesgo, ya sea actividad física o emocional intensa o procedimientos quirúrgicos o médicos invasivos: clubes y estadios deportivos, salas de juego de azar, hoteles de alta rotatividad, clínicas privadas, consultorios odontológicos, policlínicas barriales que sean referencia para emergencias en la zona y que no estén comprendidos en el literal A).

II) En aquellos centros poblados que carezcan de servicios de emergencia equipados o con tiempo de respuesta de un servicio de emergencia móvil mayor a 15 minutos; debe instalarse el Desfibrilador Externo Automático en un lugar conocido y disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, todos los días.

C) Disposiciones generales de los Desfibrilador Externo Automático:

I) Los Desfibrilador Externo Automático deberán ser utilizados y mantenidos de acuerdo a las condiciones especificadas por su fabricante, de forma que mantengan la seguridad y las prestaciones previstas durante su utilización.

II) Los organismos, empresas, instituciones públicas y/o privadas, o particulares que instalen Desfibrilador Externo Automático, serán responsables de garantizar su mantenimiento y conservación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
III) El Ministerio de Salud Pública establecerá los mecanismos de control e inspección necesarios.
IV) Deben instalarse en lugar visible, señalizado, siempre accesible y disponible para su uso inmediato en cualquier hora o momento.
IV) Deben figurar claramente legibles las normas de utilización.
V) Debe establecerse claramente en cada lugar, la forma de activación del sistema de emergencia médica móvil.
D) Notificación de su instalación:
I) Las entidades públicas o privadas, así como los particulares, que pretendan instalar un Desfibrilador Externo Automático deberán notificarlo al Ministerio de Salud Pública.
II) El Ministerio de Salud Pública llevará un registro de los Desfibriladores Externos Automáticos instalados, donde se incluirá: fecha y datos del adquirente, número de equipos y lugar donde están instalados, número de serie de cada equipo.
III) Se debe denunciar al Ministerio de Salud Pública cada vez que un Desfibrilador Externo Automático es utilizado, independientemente del resultado clínico.
IV) El Ministerio de Salud Pública determinará el procedimiento de registro y notificación de uso de los Desfibriladores Externos Automáticos.

Artículo 3º.- El aprendizaje de las maniobras de resucitación cardíaca básica (RCB), es algo deseable para cualquier persona que esté en condiciones físicas de realizar masaje cardíaco, según las siguientes pautas:
A) Obligaciones en relación a la enseñanza de Resucitación Cardíaca Básica:
I) Todas las instituciones, empresas públicas o privadas, lugares de trabajo o de estudios de cualquier índole, están obligadas a que al menos la mitad de su personal (50%) esté entrenado en Resucitación Cardíaca Básica, en un plazo de 5 (cinco) años luego de promulgada esta reglamentación. Esto es independiente de que esté o no obligada a disponer de un Desfibrilador Externo Automático.
II) El personal médico y no médico de las Instituciones de salud, personal de seguridad y de equipos de rescate, deben estar todos entrenados en Resucitación Cardíaca Básica.
III) Los cursos de Resucitación Cardíaca Básica tendrán una validez de 2 (dos) años.
IV) Toda empresa que venda un Desfibrilador Externo Automático está obligada a ofrecer a su costo la enseñanza de Resucitación Cardíaca Básica a por lo menos 8 (ocho) funcionarios de la institución adquirente.
B) Acreditación, habilitación y registro.
I) Habrá dos niveles de enseñanza de Resucitación Cardíaca Básica: a) Cursos para la formación de Instructores en Resucitación Cardíaca Básica y b) Cursos para la población general dados por esos Instructores.
II) La acreditación tanto de Instructores como de Instituciones dedicadas a la enseñanza de Resucitación Cardíaca Básica, la hará inicialmente y en forma transitoria un grupo interacadémico de la Facultad de Medicina compuesto por representantes de las Cátedras de Cardiología, Medicina Intensiva, Anestesiología, Emergencia, Instituto de Pediatría y del Departamento de Emergencia del Centro Hospitalario Pereira Rossell.
III) Se faculta a este grupo interacadémico a acreditar cursos y docentes por competencia notoria, por única vez y por un plazo de un año a partir de promulgada esta reglamentación.
IV) Cumplido este plazo de un año, la acreditación de Instituciones de enseñanza de Resucitación Cardíaca Básica estará a cargo de la Facultad de Medicina. Esta nombrará una comisión integrada por delegados de las cátedras vinculadas y además por delegados de las Instituciones o grupos privados vinculados a la enseñanza de Resucitación Cardíaca Básica.
V) La habilitación y registro de todos los cursos e Instructores le corresponde al Ministerio de Salud Pública. La habilitación de los Instructores deberá renovarse cada 2 (dos) años.
VI) El Ministerio de Salud Pública, con el apoyo de la Comisión para la Salud Cardiovascular, conformará en el plazo de un año, un grupo de trabajo multidisciplinario, con representantes de todas las Instituciones públicas y privadas que desarrollen acciones para mejorar el estado de la "cadena de sobrevida" en sus comunidades.
Este Grupo de Trabajo se denominará Consejo Nacional de Resucitación, y sus cometidos serán:

1. Establecer las normas y requisitos para la acreditación de Instructores y de cursos, en los diferentes niveles de Resucitación Cardíaca Básica.
2. Resolver sobre la pertinencia de la obligatoriedad de instalación de un Desfibrilador Externo Automático en aquellos lugares donde se generen dudas.
3. Promover el desarrollo de cada eslabón de la "cadena de sobrevida" en cada comunidad.
4. Determinar y asesorar en la materia al Ministerio de Salud Pública, en lo que se refiere a avances, cambios y directrices en materia de Resucitación Cardíaca Básica y atención cardiovascular de emergencia.
5. Velar por la calidad de la capacitación en Resucitación Cardíaca Básica de la población y del personal de salud.
6. Aconsejar a la población sobre los aspectos de la Ley y su reglamentación que no hayan quedado claros o cuya implementación presente dificultades.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4

Resolución 631/009

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (1.669)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 7 de Julio de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Ind. Daniel Martínez, se halla en el exterior en cumplimiento de una Misión Oficial desde el día 6 de julio de 2009.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Cr. Gerardo Gadea, estará ausente del país el día 10 de julio de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, por el día 10 de julio de 2009, al señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 324/009

Cométese al Ministro de Defensa Nacional la fijación de las escalas de las partidas que se determinan, a abonar o liquidar al personal afectado a las Misiones de Paz. (1.662*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Julio de 2009

VISTO: lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que el inciso segundo del artículo 88 antes mencionado estableció que los fondos que la Organización de las Naciones Unidas se obliga a entregar como reembolso por la participación de las Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz, así como cualquier otro tipo de fondos que con estos mismos fines abonen otros Organismos Internacionales "...serán administrados por el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", la que deberá presentar anualmente un Informe de Auditoría ante el Poder Ejecutivo".

II) que desde el año 1992 en la Misión de Paz desplegada en el Reino de Camboya se ha venido aplicando una misma escala para el pago de las partidas a los efectivos que se desempeñan en las Misiones.

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario por razones de buena administración determinar el jerarca que debe fijar las partidas que percibe el personal afectado a las Misiones Operativas de Paz.

II) que los fondos que la Organización de Naciones Unidas abone como reembolso por la participación de las Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz, así como cualquier otro tipo de fondos que con estos mismos fines abonen otros Organismos Internacionales, constituirán Fondos de Terceros.

III) que los efectivos que se desempeñen en Misiones Operativas de Paz, no estarán incluidos en el inciso tercero del artículo 6 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 18.083 de 27 de diciembre de 2006 y por el artículo 322 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Las partidas que perciben dichos efectivos serán consideradas rentas de fuente extranjera.

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 4to. del artículo 168 de la Constitución de la República y artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Cométese al señor Ministro de Defensa Nacional, a propuesta de los jerarcas de cada una de las Fuerzas, la fijación de las escalas de las partidas indicadas en el Considerando I) a abonar o liquidar al personal afectado a las Misiones de Paz.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 326/009

Suspéndese la vigencia del art. 2.11 literal a) del Reglamento sobre el "Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera", aprobado por Decreto 218/009.
(1.664*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de Julio de 2009

VISTO: El Decreto Nº 218/009 de 11 de mayo de 2009, que aprueba el Reglamento sobre el "Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera".

RESULTANDO: I) Que por el artículo 2.11 literal a) del referido Reglamento se establece la forma de compensación de los abonos gratuitos de estudiantes, del 1er. Ciclo de la Enseñanza Media Pública y becarios totales del 1er. Ciclo de la Enseñanza Privada, en los servicios de líneas metropolitanas.

II) Que el referido literal a) del artículo 2.11 dispone que la compensación en dichos servicios será abonada mensualmente a las empresas transportistas contra presentación de declaración jurada de boletos expedidos durante el año lectivo, determinando que el valor compensable de cada abono será el producto del 50% del valor vigente del boleto carretero de 12 km por 50 boletos mensuales.

III) Que de acuerdo al artículo 3) del Decreto Nº 350/005 de 27 de setiembre de 2005, y modificativos, hasta ahora la referida compensación se venía abonando por un monto equivalente al 80% de la bonificación otorgada según el artículo 22 del Decreto Nº 116/993 de 03/03/93.

IV) Que el nuevo Reglamento entró en vigencia el 1º de junio de 2009, por lo que la primera compensación según el nuevo régimen establecido en el mismo se hará efectiva en el mes de julio.

CONSIDERANDO: I) que es conveniente suspender la vigencia del artículo 2.11 literal a) del Reglamento aprobado por Decreto Nº 218/009, a efectos de no generar desequilibrios en la economía de las empresas que cumplen servicios metropolitanos, en virtud de que la diferencia en el porcentaje de los montos de compensación, es susceptible de generar perjuicios no deseados en ese sector del transporte carretero de pasajeros.

II) que es oportuno que la referida suspensión se extienda hasta el 31 de diciembre de 2009.

ATENTO: a lo previsto en el numeral 4º, artículo 7) del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Suspéndese la vigencia del artículo 2.11 literal a) del Reglamento sobre el "Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera", aprobado por Decreto Nº 218/009, de 11 de mayo de 2009, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Decreto 327/009

Derógase el Decreto 556/003.
(1.665*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 13 de Julio de 2009

VISTO: el Decreto Nº 556/003 de 31 de diciembre de 2003.

RESULTANDO: que el decreto mencionado, determinó las políticas a ser consideradas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), para la elaboración del proyecto de pliego único de bases y condiciones para la celebración de los contratos habilitantes de las actividades en el sector del mercado de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y de regulación del mercado conforme a dichas políticas.

CONSIDERANDO: I) que los criterios fueron establecidos sin considerar adecuadamente las diversas competencias vigentes;

II) que la aprobación de nuevas reglamentaciones en el sector, debe tener en cuenta las competencias referidas y la política energética del país.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el Decreto Nº 556/003 de 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; CARLOS COLACCE.

---o---

8
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a COROLA S.A. por Resolución de 6 de mayo de 2008, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.
(1.649)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de Julio de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por COROLA S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que COROLA S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 6 de mayo de 2008, sobre un yacimiento de piedra partida y balasto, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área de 8 hás. 9324 m², por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 25 de mayo de 2009 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 6 de marzo de 2009 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 5.554,50 (pesos uruguayos cinco mil quinientos cincuenta y cuatro con 50/100), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado COROLA S.A. por resolución de 6 de mayo de 2008. Esta servidumbre afecta el padrón 437 (p) en 8 hás. 9324 m², en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 24.808 (pesos uruguayos veinticuatro mil ochocientos ocho), para el propietario del padrón 437, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

9
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a CERRO CHARRÚA S.A. por Resolución de 2 de abril de 2008, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes, ópalo y cuarzo, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(1.650)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de Julio de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CERRO CHARRÚA S.A. por resolución de 2 de abril de 2008, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes, ópalo y cuarzo en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 3 meses y notificado el 8 de abril de 2008;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CERRO CHARRÚA S.A. por resolución de 2 de abril de 2008, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes, ópalo y cuarzo, afectando el padrón 5528, en un área de 34 hás. 4800 cá. en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

10
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a CEMENTOS DEL PLATA S.A. por Resolución de 10 de setiembre de 2002 y prorrogado el 7 de octubre de 2008 sobre un yacimiento de caliza, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.
(1.651)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Julio de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a CEMENTOS DEL PLATA S.A. por resolución de 10 de setiembre de 2002, sobre un yacimiento de caliza, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 16 de setiembre de 2002;

II) que el 26 de mayo de 2003 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 28 de febrero de 2003 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) que la servidumbre fue establecida el 23 de octubre de 2006 y notificada el 6 de noviembre de 2006 por que lo se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha;

IV) que el 7 de octubre de 2008 se concedió a la permisaria prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 26 de mayo de 2008, sobre una superficie de 94 hás. 3069 m² afectando los padrones 829 (p), 835 (p), 1274 (p) y 5931 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres y se liberó el padrón 4462 y 3644 (p), en un área de 58 hás 4585 m² y se desafectó una superficie de 153 hás. 0377 m² que comprende los padrones 3644 (p), 1283 (p), 4419 y 4472, en la misma sección catastral y departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a CEMENTOS DEL PLATA S.A. por resolución de 10 de setiembre de 2002 y prorrogado el 7 de octubre de 2008 sobre un yacimiento de caliza, en una superficie de 94 hás. 3069 m² afectando los padrones 829 (p), 835 (p), 1274 (p) y 5931 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

11
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a ABRAHAM STOLOVAS SAPOV, por Resolución de 29 de marzo de 2007 y sus modificativas de 26 de mayo de 2008 y 7 de agosto de 2008, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cristales de cuarzo, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(1.652)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Julio de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ABRAHAM STOLOVAS SAPOV, por resolución de 29 de marzo de 2007, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses, siendo notificado el 11 de abril de 2007, en busca de ágatas, amatistas y cornalinas, ampliado a cristal de cuarzo, por resolución de 7 de agosto de 2008;

II) que el 26 de mayo de 2008 se reduce el área afectada a solicitud del titular y se liberan parte de los padrones 2625 y 2627 en un área total de 376 hás. 8728 m², quedando afectado por el Permiso de Exploración el padrón 2625 (p) en una superficie de 98 hás. 5850 m²;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ABRAHAM STOLOVAS SAPOV, por resolución de 29 de marzo de 2007 y sus modificativas de 26 de mayo de 2008 y 7 de agosto de 2008, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cristales de cuarzo, afectando el padrón 2625 (p) en 98 hás. 5850 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

12
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a Mónica Martínez y Marcos Martínez por Resolución de 13 de enero de 2003 y su modificativa de 20 de febrero de 2003, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílice, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(1.653)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Julio de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MÓNICA MARTÍNEZ y MARCOS MARTÍNEZ por resolución de 13 de enero de 2003 y su modificativa de 20 de febrero de 2003, en busca de ágatas amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílice, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 21 de enero de 2003;

II) que el 24 de marzo de 2004 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 19 de noviembre de 2003 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) que el 9 de mayo de 2008 se levantó la suspensión del cómputo de plazo a partir de 31 de marzo de 2008, fecha de notificación de la servidumbre impuesta el 11 de marzo de 2008;

IV) que el 25 de junio de 2008 se suspendió el cómputo de plazo a partir de 8 de mayo de 2008 hasta el efectivo ingreso al predio. Dicha suspensión fue levantada por resolución de 7 de noviembre de 2008, a contar de la fecha de notificación que lo fue el 17 de noviembre de 2008, por incumplimiento de las titulares en acreditar la tramitación judicial respectiva;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MÓNICA MARTÍNEZ y MARCOS MARTÍNEZ por resolución de 13 de enero de 2003 y su modificativa de 20 de febrero de 2003, en busca de ágatas amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílice, afectando parcialmente el padrón 1552 en 128 hás. 3000 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

13
Resolución S/n

Otórgase a MINERA SAN GREGORIO S.A. (antes STEL S.A.) la prórroga del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo y zinc, otorgado el 22 de junio de 1994 y su modificativa de 8 de agosto de 1997, en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rivera. (1.654)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Julio de 2009

VISTO: la gestión promovida por MINERA SAN GREGORIO S.A. (antes STEL S.A.) tendiente a la obtención de prórroga de la CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo y zinc, por el plazo de 15 años;

RESULTANDO: I) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución de 22 de junio de 1994 y su modificativa de 8 de agosto de 1997, afectando parcialmente los padrones 989 y 1042 en 29 hás. 5476 m² y 33 hás. 4250 m² respectivamente, totalizando un área de 62 hás. 9726 m² en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, por el plazo de 15 años, habiéndose labrado el Acta de toma de posesión el 4 de octubre de 1994;

II) que por resolución de 24 de mayo de 1995 se autorizó a diferir la explotación del yacimiento por un período de 3 años;

CONSIDERANDO: I) que la concesionaria ha cumplido con la presentación del programa de operaciones y se encuentra al día en el pago de los cánones mineros de acuerdo a lo dispuesto por el art. 103 del Código de Minería;

II) que, en consecuencia, corresponde acceder a la prórroga solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a MINERA SAN GREGORIO S.A. (antes STEL S.A.) la prórroga por 15 años del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo y zinc, otorgado el 22 de junio de 1994 y sus modificativa de 8 de agosto de 1997, afectando parcialmente los padrones 989 y 1042 en 29 hás. 5476 m² y 33 hás. 4250 m² respectivamente, totalizando un área de 62 hás 9726 m², en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
GERARDO GADEA.

---o---

14
Resolución S/n

Otórgase reducción del área de Servidumbre de Ocupación otorgada a LORYSER S.A. por Resolución de 28 de setiembre de 2007, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera. (1.655)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Julio de 2009

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a reducir el área de la Servidumbre de Ocupación otorgada por resolución de 28 de setiembre de 2007 a LORYSER S.A., accesoria al título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de granito mineralizado, en la 5ª y 6ª Secciones Catastrales del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) la Servidumbre de Ocupación afecta el padrón 6870 (p) en 176 hás. 4733 m² en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y el padrón 1308 en 176 hás. 4220 m² en la 6ª Sección Catastral del mismo Departamento, de conformidad a la Concesión para Explotar otorgada el 5 de mayo de 2004 y su modificativa de 1º de febrero de 2007;

II) por resolución de 18 de diciembre de 2008, se reduce el área de la Concesión para Explotar, estableciéndose en 38 hás. 8432 m², para el padrón 6870 (p) y manteniéndose para el padrón 1308 el área de 176 hás. 4220 m²;

CONSIDERANDO: que corresponde adecuar el área de la Servidumbre de Ocupación, al título minero Concesión para Explotar al cual accede, respecto del padrón 6870;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase reducción del área de la Servidumbre de Ocupación otorgada a LORYSER S.A. por resolución de 28 de setiembre de 2007, sobre el padrón 6870 (p) la que se fija en una superficie de 38 hás. 8432 m² en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 22.840 (pesos uruguayos veintidós mil ochocientos cuarenta) para el propietario del padrón 6870, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

15
Resolución S/n

Establécese servidumbre de paso accesoria al título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A. el 30 de julio de 2008, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.
(1.657)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Julio de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por MONTEMURA S.A., solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Paso en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que MONTEMURA S.A. es titular de un Permiso de Prospección y su correspondiente servidumbre de estudio otorgado por resolución de 30 de julio de 2008 en busca de oro, por un plazo de 24 meses, afectando los padrones 3133, 6658 y 9439 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.565,61 (pesos uruguayos mil quinientos sesenta y cinco con 61/100), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de paso accesoria al título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A. el 30 de julio de 2008. Esta servidumbre afecta el padrón 1377 (p) en 9700 m² en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de paso, en $ 759 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y nueve) para el propietario del padrón 1377, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

16
Resolución S/n

Modifícase el numeral 1º) de la Resolución que se determina.
(1.658)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Julio de 2009

VISTO: la resolución de 12 de junio de 2009 por la que se declara la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a CÉSAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ sobre un yacimiento de arena en la Localidad Catastral Boca del Cufré del Departamento de San José;

RESULTANDO: que se padeció error en el numeral 1º de la referida resolución en donde dice Departamento de Rocha debe decir "Departamento de San José";

CONSIDERANDO: necesario proceder a rectificar la resolución citada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º) de la resolución individualizada en el Visto, en donde dice "Departamento de Rocha" debe decir "Departamento de San José".

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

17
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ERNESTO CARBALLO por Resolución de 10 de noviembre de 2006 y autorizada la cesión a NUEVA IMPERIAL S.A. el 9 de octubre de 2007 y prorrogado el 17 de julio de 2008, en busca de arcilla y bentonita, en la 11ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.
(1.659)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Julio de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a ERNESTO CARBALLO por resolución de 10 de noviembre de 2006 y autorizada la cesión a NUEVA IMPERIAL S.A. el 9 de octubre de 2007, para la búsqueda de arcilla y bentonita, en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses siendo notificado el 15 de noviembre de 2006;

II) que por resolución de 17 de julio de 2008 se concedió a NUEVA IMPERIAL S.A. la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 16 de noviembre de 2007 sobre una superficie de 1436 hás. 0907 m², afectando los padrones 1186 (p), 1187 (p), 1196 (p), 1197 (p), 3942 (p), 8971 (p), 9077 (p), 9080, 9081 (p), 9797 (p), 11523 (p), 13026 (p), 13897 (p), 14314 (p), 14315 (p), 15481 (p), de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo y se declaró libre de interferencia el área restante de 1492 hás. 2333 m² afectando los padrones 4964 (p), 13532 (p), 13533 (p), 8503 (p), 6472 (p), 14315 (p) , 9081 (p), 9797 (p), 1581 (p), 4490 p), 3942 (p), 1387 (p), 9077 (p), 13201 (p), 13026 (p), 5649, 8492, 11523 (p), 1196 (p), 8971 (p), 1187 (p), 4668, 1190, 1183, 14261 y 8506 (p) de la misma Sección Catastral y Departamento;

III) que, por la resolución que antecede, se desafectó la superficie de 25 hás. 9340 m² comprendiendo los padrones 14315 (p), 14314 (p), 9077 (p) y 13201 (p), de la Sección y Departamento citados;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ERNESTO CARBALLO por resolución de 10 de noviembre de 2006, autorizada la cesión a NUEVA IMPERIAL S.A. el 9 de octubre de 2007 y prorrogado el 17 de julio de 2008, para la búsqueda de arcilla y bentonita, sobre una superficie de 1436 hás. 0907 m², afectando los padrones 1186 (p), 1187 (p), 1196 (p), 1197 (p), 3942 (p), 8971 (p), 9077 (p), 9080, 9081 (p), 9797 (p), 11523 (p), 13026 (p), 13897 (p), 14314 (p), 14315 (p), 15481 (p), de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Decreto 321/009

Fíjase una política nacional en materia de seguridad y salud en la agricultura con la finalidad de reglamentar las disposiciones el Convenio Internacional del Trabajo número 184, ratificado por la Ley 17.828 y deróganse los arts. 22, 30, 31, 33 y 34 del Decreto 647/978.
(1.640*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 9 de Julio de 2009

VISTO: El Convenio Internacional del Trabajo Nro. 184 ratificado por la Ley Nro. 17.828 del 21/6/2001.

RESULTANDO: Que dicho Convenio obliga a que los países que lo ratifiquen, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas y habida cuenta de las condiciones y práctica nacionales, a formular, poner en práctica y examinar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud en la agricultura. Esta política deberá tener por objetivo prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, mediante la eliminación, reducción al mínimo o control de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo en la agricultura.

CONSIDERANDO: I) Que en el año 2007 se creó una comisión con el objetivo de reglamentar este convenio, la que se integró con las siguientes instituciones: Asociación Rural del Uruguay; Federación Rural; Asociación Nacional de Productores de Leche; PIT CNT e Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

II) Que contó asimismo con la colaboración técnica de la OIT y que ello permitió la elaboración de un diagnóstico de situación en el sector.

III) Que se elaboró el presente decreto estableciendo el ámbito de aplicación del mismo, sus principios generales, los derechos, deberes y obligaciones tanto de trabajadores como de empleadores, las disposiciones relativas al uso de la maquinaria, las previsiones que deben cumplirse en materia de agentes químicos, físicos, ergonómicos y biológicos así como lo relativo al trabajo realizado en todo tipo de depósitos de granos. Asimismo se fijan exigencias respecto del transporte de trabajadores, los equipos de protección personal y las instalaciones de bienestar de los mismos. Por último se contemplan sectores específicos de la población rural trabajadora como ser las mujeres y los jóvenes.

IV) En cuanto a los trabajadores jóvenes, el Artículo 16 del CIT 184 establece que "la edad mínima para desempeñar un trabajo en la agricultura que por su naturaleza o las condiciones en que se ejecuta pudiera dañar la salud y la seguridad de los jóvenes no deberá ser inferior a 18 años" pero que la legislación nacional o las autoridades competentes podrán, previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, autorizar el desempeño de trabajos a partir de los 16 años de edad, a condición de que se imparta una formación adecuada y de que se protejan plenamente la salud y la seguridad de los trabajadores jóvenes.

Por lo tanto, para determinar que tareas no pueden realizar los trabajadores menores de edad, se estará a lo que disponga la reglamentación del CIT 182 que aún se encuentra a estudio del Comité de Erradicación de Trabajo Infantil.(CETI).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

CAPITULO I
AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.- La presente reglamentación comprende a todas las actividades agropecuarias realizadas en explotaciones agrícolas, incluidas la producción agrícola, los trabajos forestales del establecimiento agrícola, la cría de animales y la cría de insectos, la transformación primaria de los productos agropecuarios por el encargado de la explotación o por cuenta del mismo, la utilización y el mantenimiento de maquinaria, equipo, herramientas e instalaciones agropecuarias y cualquier proceso, almacenamiento, operación o transporte que se efectúe en una explotación agropecuaria, que estén relacionados directamente con la producción agropecuaria.

Artículo 2.- Cuando se realicen tareas de construcción o de forestación en el ámbito rural se aplicarán los Decretos Nros. 89/995 de 21 de febrero de 1995 y 372/999 de 26 de noviembre de 1999, respectivamente.

CAPITULO II
PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 3.- La política nacional en materia de seguridad y salud en el sector agropecuario tiene por objetivo prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión del trabajo mediante el control de los riesgos inherentes a las condiciones y medio ambiente de trabajo en la actividad agropecuaria.

Artículo 4.- La política nacional en materia de seguridad y salud en el sector agropecuario será formulada, puesta en práctica y examinada periódicamente en consulta con las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Artículo 5.- Compete a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social controlar la efectiva aplicación de la presente norma y deberá difundirla ampliamente entre los empleadores y trabajadores. Asimismo, ofrecerá capacitación respecto de su adecuado cumplimiento.

Artículo 6.- Los trabajadores deberán cumplir las medidas de seguridad e higiene establecidas en el presente decreto así como las órdenes que a tales efectos les sean impartidas por la empresa y sus representantes, estando especialmente obligados a no retirar las protecciones de las maquinarias, hacer un adecuado uso de las instalaciones de bienestar y a utilizar los equipos de protección personal que se les proporcionen sin retirarlos del lugar de trabajo. El incumplimiento de las mismas los hará pasibles de sanciones disciplinarias de severidad progresiva tales como:

6.1.- Observación (simple indicación verbal).
6.2.- Apercibimiento y amonestación (puede ser por escrito).
6.3.- Suspensión (por un lapso no mayor a 15 días, sin goce de sueldo, por escrito con un espacio para que el trabajador realice descargos si así lo considera pertinente).
6.4.- Despido.

CAPITULO III
DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES

Obligaciones del empleador

Artículo 7.- El empleador debe aplicar las medidas de prevención tendientes a evitar accidentes de trabajo y enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión del trabajo. A tal fin, en el marco de sus responsabilidades, el empleador desarrollará una acción permanente con el fin de mejorar los niveles de seguridad y salud existentes.

Artículo 8.- El empleador debe:
8.1.- Identificar, evaluar, eliminar y/o minimizar los factores de riesgo existentes en su establecimiento.
8.2.- Priorizar la prevención de accidentes y enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión del trabajo a partir del control del riesgo en la fuente.
8.3.- Elaborar y llevar a cabo un programa de prevención de accidentes y enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión del trabajo.
8.4.- Instrumentar las acciones necesarias para que la prevención de riesgos laborales sea una actividad integrada a las tareas que cada trabajador desarrolle en la empresa.
8.5.- Informar y capacitar a los trabajadores acerca de los riesgos relacionados con las tareas que desarrollan en el establecimiento y su forma de prevención.
8.6.- Proveer, sin costo alguno, los equipos de protección personal, herramientas, máquinas y otros elementos de trabajo adecuados para la actividad específica a desempeñar, a los trabajadores que se encuentren realizando tareas en su establecimiento.
8.7.- Suspender cualquier actividad que comporte un riesgo inminente y grave para la integridad física del trabajador.
8.8.- Facilitar la realización de exámenes de salud específicos vinculados a los riesgos de trabajo a los trabajadores del establecimiento dentro del horario de trabajo.

Control del medio ambiente de trabajo

Artículo 9.- Toda empresa debe tomar medidas de seguridad para prevenir y controlar los riesgos para la salud debidos a la exposición a los mismos en el trabajo, cualquiera sea su naturaleza: físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y tecnológicos.

Artículo 10.- El empleador deberá adoptar las siguientes medidas de prevención:
10.1.- Eligiendo los agentes que eliminen o reduzcan al mínimo dichos riesgos;
10.2.- Eligiendo procesos y métodos de trabajo, tecnología e instalaciones que eliminen o reduzcan al mínimo tales riesgos;
10.3.- Aplicando medidas de control técnico respecto de dichos riesgos que serán revisadas periódicamente;
10.4.- Priorizando la protección colectiva sobre la individual. Cuando las medidas enunciadas anteriormente no hayan sido suficientes para eliminar los factores de riesgo deberá facilitar los elementos de protección personal adecuados al control de exposición de dichos riesgos, sin costo para los trabajadores, velando por su utilización y asegurando su adecuado mantenimiento;
10.5.- Utilizando elementos adecuados de comunicación (carteles, avisos, folletos, etc.) que informen a los trabajadores respecto de la forma de prevenir el riesgo;
10.6.- Capacitando a los trabajadores para posibles casos de emergencia;
10.7.- Proporcionando instalaciones sanitarias adecuadas para la higiene personal de los trabajadores.

Artículo 11.- El empleador deberá mantener el ambiente de trabajo dentro de los límites permisibles para contaminantes químicos, físicos y biológicos determinados por el Ministerio de Salud Pública.

En todos los casos para considerar el nivel de exposición a los contaminantes presentes en el ambiente de trabajo se deberán tener en cuenta las particularidades de la actividad, estacionalidad, condiciones climáticas y tiempos reales de exposición, tomándose en cuenta todos estos elementos para su valoración.

Derechos de los trabajadores

Artículo 12.- Los trabajadores tienen derecho de:
12.1.- Ser informados y consultados sobre cuestiones de seguridad y salud, incluso sobre los riesgos derivados de nuevas tecnologías;
12.2.- Participar en la definición, aplicación y examen de las medidas de seguridad y salud a través de sus representantes en la materia conforme a lo establecido en la legislación nacional.
12.3.- Suspender la tarea cuando tengan motivos razonables por considerar que existe un riesgo inminente para su estado de salud y para la vida y señalarlo en forma inmediata a su supervisor sin sufrir ningún tipo de consecuencia por ello.
12.4.- De que se les efectúen los exámenes médicos de acuerdo al riesgo al que están expuestos y conforme a la normativa vigente.

Deberes de los trabajadores

Artículo 13.- Los trabajadores deberán:
13.1.- Cumplir las medidas de seguridad y salud dispuestas en la normativa vigente y deberán colaborar con el empleador en todos los aspectos relativos a la mejora de las condiciones y medio ambiente de trabajo.
13.2.- Usar y mantener en forma adecuada las máquinas y equipos de trabajo.
13.3.- Usar de manera apropiada los equipos de protección personal y mantenerlos en buenas condiciones según las instrucciones y medios proporcionados por el empleador o su representante.
13.4.- Participar en los cursos de capacitación en salud y seguridad que organice la empresa dentro del horario de trabajo.
13.5.- Realizarse los exámenes médicos de acuerdo al riesgo al que están expuestos y conforme a la normativa vigente, cuyo costo estará a cargo del empleador sin que ello modifique el régimen general vigente en materia de carné de salud.

CAPITULO IV
SALUD Y SEGURIDAD EN EL USO DE LA MAQUINARIA Y ERGONOMIA

Artículo 14.- Los fabricantes, importadores y proveedores de maquinaria, equipo, herramientas y elementos de protección personal deberán:
14.1.- comercializar sólo productos que estén certificados de acuerdo a normas nacionales o internacionales.
14.2.- brindar información adecuada y apropiada, con inclusión de dispositivos de seguridad, señales de advertencia de peligro, en idioma español, a los usuarios.

Artículo 15.- El empleador o quien lo represente deberá dar cumplimiento a lo establecido en los siguientes artículos a efectos de ofrecer la máxima seguridad al trabajador en el uso de la maquinaria, herramientas y equipos de uso agropecuario.

Máquinas en general

Artículo 16.- Para trabajar en cualquier máquina los operarios deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad y no podrá encargarse trabajo alguno en ella a personas que no cuenten con tal capacitación.

Artículo 17.- Los maquinistas no podrán alejarse de las máquinas en movimiento cuando con ello puedan crear riesgos para el personal.

Artículo 18.- Las máquinas que ofrezcan puntos o zonas de peligro deben estar provistas de elementos o dispositivos de seguridad apropiados garantizando la protección efectiva tanto del operador como del personal que desarrolla su labor en el área de riesgo de las mismas. En el trabajo con máquinas se prohíbe el uso de ropa suelta y otras prendas que puedan provocar atrapamientos con cualquier parte de ellas. Las máquinas deben

cumplir las condiciones que se establecen en los artículos siguientes sin perjuicio de otras que pudieran corresponder.

Artículo 19.- Cuando el acceso a la zona peligrosa de la máquina durante el funcionamiento normal de la misma no sea necesario (por ejemplo: engranajes, poleas, elementos móviles que sobresalgan, etc.) se emplearán prioritariamente como medida de seguridad protectores fijos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos:

19.1.- Estarán proyectados para impedir el acceso a partes peligrosas de la máquina a cualquier región del cuerpo del operador o del personal que presta funciones en el área de riesgo. En el caso de que los protectores tengan aberturas se adoptarán relaciones normalizadas de seguridad entre tales aberturas y las distancias al punto o zona de peligro.

19.2.- Deberán ser construidos de tal manera que su resistencia sea suficiente para soportar los esfuerzos de las operaciones y de las condiciones del entorno.

19.3.- Deberán quedar sólidamente fijados en posición cuando la máquina esté pronta para funcionar y mientras esté en movimiento, y no deben poder ser retirados o abiertos sin la ayuda de una herramienta.

La cantidad y separación de los puntos de fijación deben asegurar la estabilidad y la rigidez del protector.

19.4.- Estarán económicamente diseñados sin generar dificultades en el trabajo a realizar y sin constituir riesgos por sí mismos.

19.5.- Permitirán el control y lubricación de los elementos de la máquina.

19.6.- En los casos en que el protector de chapa, barras o malla dificulte la visibilidad de las zonas de peligro cuando sea necesaria durante el funcionamiento de la máquina se deberá utilizar una pantalla de material transparente tomando en cuenta su resistencia mecánica y siempre que cumpla las prescripciones de los puntos anteriores.

Artículo 20.- Las transmisiones y otras partes móviles que se encuentren al alcance de los trabajadores deben protegerse hasta una altura mínima de 2,70 metros. Por encima de 2,70 metros deben además contar con elementos que aseguren que, en caso de rotura, las partes que se desprendan no alcancen a los trabajadores. Las partes peligrosas a alturas inferiores a 2,70 metros deberán contar con dispositivos de seguridad que impidan que puedan ser alcanzadas inadvertidamente por los operarios. Las alturas de referencia se consideran desde la superficie en que está parado el operario.

Artículo 21.- Cuando el trabajo requiera que se acceda a una zona de peligro y sea imposible un protector fijo se emplearán preferentemente y por este orden los siguientes medios de protección:

21.1.- Un protector de enclavamiento asociado a los controles de mando de la máquina de manera que:

a) La máquina no pueda ser accionada mientras el protector no esté perfectamente cerrado.

b) El protector quede cerrado y enclavado hasta la detención del movimiento peligroso, o aún cuando la continuación del movimiento por inercia no sea suficiente para crear un peligro, la apertura del protector desembragará el accionamiento.

c) El sistema de enclavamiento que podrá ser mecánico, eléctrico, hidráulico o neumático o combinación de éstos, aplicado de acuerdo a su mayor idoneidad, será de seguridad positiva y su montaje garantizará su inviolabilidad en condiciones normales de uso.

d) El resguardo deberá ser construido con material de resistencia adecuada para su finalidad y estará fijado de forma segura a la máquina, al suelo o a otro elemento fijo de manera que no pueda ser ajustado o desconectado sin la ayuda de una herramienta.

21.2.- Un alejacuerpos que sea capaz de separar a una persona de la zona de peligro antes de que el accidente pueda producirse sin que constituya por su propia velocidad de funcionamiento una fuente de peligro.

21.3.- Un dispositivo sensible detector de presencia de tipo mecánico, fotoeléctrico, sensible a la presión, y por capacidad y ultrasonido, concebido para actuar al sobrepasar un límite de seguridad preestablecido, deteniendo el movimiento de las partes peligrosas antes que ellas puedan inflingir una lesión. Este dispositivo debe ser proyectado de manera que una vez accionada la máquina no pueda ser puesta en funcionamiento hasta que tal dispositivo no haya sido rearmado de forma manual. Para el cálculo de la distancia de seguridad se adoptará una velocidad de gesto no inferior a 18 metros por segundo.

21.4.- Cuando el punto de peligro no pueda estar totalmente encerrado se deberá adoptar un protector regulable. Este podrá presentar una abertura que permita la alimentación de la máquina. Esta abertura se adaptará a las dimensiones de la pieza trabajada mediante una regulación en longitud y altura del resguardo por parte de una persona adiestrada para tal efecto. El protector deberá diseñarse de manera que sus partes regulables no puedan quitarse fácilmente. En determinadas circunstancias, de particular riesgo, se deberá utilizar guías o accesorios equivalentes.

21.5.- Un protector auto-ajustable es aceptable sólo cuando sea accionado por la pieza a trabajar, de manera que la zona de peligro sea cerrada por el protector antes y después de la operación y mientras que ésta se desliza por el resguardo y/o la pieza a trabajar.

21.6.- Un dispositivo de control o mando a dos manos, el cual sólo es aceptable, si no es posible instalar otro medio de protección, ya que únicamente protege al operador de la máquina, y no evita que otros en su proximidad puedan acceder a los elementos peligrosos.

Este dispositivo deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

a) La posición, separación y protección de los controles o los mandos manuales deben impedir su maniobra con una sola mano y otra parte del cuerpo o con un objeto.

b) La máquina no arrancará más salvo que los mandos sean maniobrados simultáneamente o en un intervalo de tiempo inferior a un segundo.

c) Si uno o ambos mandos son soltados mientras exista peligro a consecuencia del movimiento de partes peligrosas, este movimiento se detendrá inmediatamente y si es necesario será invertido.

d) No deberá ser posible iniciar el siguiente ciclo de trabajo hasta que ambos mandos hayan vuelto a su posición de reposo.

e) Si trabajan en la máquina más de un operario deberá cumplirse además de los apartados anteriores, lo siguiente:

- Tantos dobles mandos como operarios.
- Sólo será posible iniciar el ciclo con todos los mandos pulsados.
- Sincronismo para cada mando.

21.7.- Un dispositivo de hombre-muerto como alternativa de mando a dos manos que sólo permita el movimiento de la máquina mientras está siendo accionado y mantenido el mando en una cierta posición, de manera que la máquina se pare automáticamente cuando se suelta el mando. El uso del dispositivo deberá estar condicionado a la distancia suficiente de las partes peligrosas de la máquina para que el operador esté en situación de seguridad mientras la máquina trabaja normalmente.

Artículo 22.- Cuando la inercia de los elementos de una máquina genere un movimiento residual peligroso, después que el suministro de energía haya sido desconectado, para evitar que el resguardo pueda ser abierto hasta que el movimiento haya cesado deberá emplearse alguno de los siguientes medios:

22.1.- Un dispositivo sensible detector de rotación que mantenga el protector bloqueado y cerrado después de que haya sido cortado el suministro de energía, hasta que la rotación de los elementos peligrosos haya cesado.

22.2.- Un dispositivo temporizador que mantenga el protector bloqueado y cerrado durante el tiempo determinado, para que las partes peligrosas estén en reposo una vez cortado el suministro de energía.

22.3.- Un freno conectado al resguardo y a los circuitos de mando de la máquina de forma que al cortar el suministro de energía a las partes peligrosas de la máquina o al abrir el protector se aplique el sistema de frenado.

Artículo 23.- En máquinas hidráulicas o neumáticas que presentan zonas de atrapamiento entre una placa o matriz móvil y otra fija a las que es preciso acceder habitualmente una vez por ciclo, la seguridad ofrecida por un protector de enclavamiento deberá ser reforzada por un calzo capaz de suministrar una sujeción mecánica suficiente para detener el movimiento, si se pone en marcha y comienza a cerrarse con el protector abierto, a causa de un fallo de los mandos de la máquina. Tal dispositivo de retención mecánica deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

23.1.- Funcionar tan pronto el protector abandona la posición de cierre y mantenerse en funcionamiento hasta que el protector vuelva a aquella posición.

23.2.- Detener el movimiento de cierre antes que la placa o matriz se haya cerrado bastante como para ocasionar una lesión en el caso que se hubiera provocado un cierre mientras que el protector está abierto.

23.3.- Tener la resistencia mecánica suficiente para resistir el esfuerzo de cierre de las placas.

23.4.- Cubrir suficientemente el protector para compensar todo

movimiento muerto entre el protector y la leva o la articulación que coloca el calzo en posición. Este sistema impide el acceso a la zona de peligro mientras el calzo detiene el movimiento de la placa.

23.5.- Ser maniobrado preferentemente por medios mecánicos.

23.6.- Permitir la apertura de la placa cualquiera sea la posición del protector.

23.7.- Ser de seguridad positiva, es decir, que entre automáticamente en posición en caso de falla del sistema.

Artículo 24.- Las máquinas que ofrezcan riesgo de proyección de partículas capaces de lesionar al operario o a aquellas personas que prestan funciones en el área de peligro deberán estar dotadas de los sistemas de cerramiento adecuados para resistir el máximo esfuerzo al que puedan estar sometidos.

Artículo 25.- El accionamiento simultáneo o detención de un conjunto de máquinas o de una máquina de grandes dimensiones mediante un único control o mando deberá ser precedido de una señal acústica convenida y que pueda ser oída claramente en todos los locales donde se encuentren esas máquinas.

Artículo 26.- Los equipos mecánicos interdependientes deberán contar con dispositivos de emergencia fácilmente accesibles para los operarios de los mismos.

Artículo 27.- Aquellas operaciones de reparación, limpieza o mantenimiento de la maquinaria y equipos de proceso, que exijan modificar la situación de los medios de protección que funcionan correctamente durante las operaciones normales del proceso, deberán ser realizadas por personal adecuadamente formado con objeto de garantizar la eficacia permanente de los referidos medios. Después de cualquier reparación o trabajo de mantenimiento que se haya llevado a cabo en una máquina se deberá realizar una revisión para asegurar que los dispositivos de protección son restablecidos en sus condiciones normales de trabajo.

Artículo 28.- Los medios de protección deberán ser sometidos a inspecciones de mantenimiento preventivo con el objeto de asegurar que cualquier defecto sea subsanado antes de que pueda generar riesgos.

Los operarios de las máquinas no podrán retirar o anular los dispositivos de seguridad durante las operaciones normales del proceso y deberán dar cuenta a su superior inmediato de falla de los mismos.

Artículo 29.- Las máquinas averiadas o cuyo funcionamiento entrañe un determinado riesgo serán señalizadas con la prohibición de su manejo por trabajadores no encargados de su reparación. Para evitar su puesta en marcha se bloqueará su accionamiento, lo cual quedará bajo control del responsable de la reparación que se estuviera efectuando.

Artículo 30.- Deberá prestarse especial atención a la seguridad en los alrededores de las máquinas, a causa de posibles derrames de aceites, líquidos, refrigerantes, etc. Deberán disponerse medios adecuados para la eliminación de desechos o materiales derramados procedentes de fugas, desbordamientos, etc.

Artículo 31.- Deben ser fácilmente visualizables en las máquinas todas sus partes peligrosas. Para ello deberán ser identificadas mediante colores que las destaquen.

Artículo 32.- Sin perjuicio de las medidas de prevención que disponen los artículos precedentes, las máquinas deberán ser provistas de las medidas de seguridad establecidas en las normas específicas para máquinas, a fin de evitar accidentes a los operarios.

Artículo 33.- Los empleadores deberán:

33.1.- Informar a los trabajadores mediante las instrucciones necesarias sobre la forma de operar y mantener la maquinaria, herramientas, equipos e instalaciones de uso agropecuario así como las posibles consecuencias derivadas de un manejo inadecuado de la misma.

33.2.- Tomar las medidas necesarias para que los trabajadores reciban la información sobre seguridad y salud suministrada por los fabricantes, importadores y proveedores.

33.3.- Informar a los trabajadores respecto del efecto de los agentes climáticos sobre la maquinaria de uso agropecuario.

33.4.- Cada vez que se introduzca nueva maquinaria agrícola, proporcionar el manual del operador de la maquinaria agropecuaria con las instrucciones de uso de la misma y las prohibiciones respectivas, en idioma español.

Artículo 34.- Los tractores y maquinaria agrícola deberán ser de fácil y seguro acceso para el operador. Los puestos de conducción de los mismos deberán contar con asientos cuando el desarrollo de la tarea lo permita. En caso de realizar la tarea de pie deberá contar con una plataforma horizontal que permita disponer de espacio para el apoyo firme y seguro del trabajador.

Artículo 35.- Los tractores sin cabina deberán contar con cinturón de seguridad para el operador y barra antivuelco. Estos tractores no podrán ser utilizados para tareas forestales. En caso de ser utilizados en tareas de fumigación deberán extremarse los cuidados en la aplicación de las disposiciones del Capítulo V de este decreto.

Artículo 36.- Los tractores y maquinaria agrícola con cabina deberán estar provistos de barras antiviuelco salvo en los casos en que la cabina constituya la protección antiviuelco. Las cabinas impedirán la entrada de objetos así como la salida involuntaria del trabajador en caso de vuelco, permitirán la visibilidad que garantice manejar la misma con total seguridad y minimizarán las consecuencias nocivas de las condiciones climáticas desfavorables, las vibraciones y demás agentes de riesgo a que puede estar expuesto el trabajador.

Artículo 37.- Los tractores y maquinaria agrícola que tengan puesto de conducción deberán además cumplir con las siguientes condiciones:

37.1.- Serán utilizadas en los trabajos para los que fueron construidos.

37.2.- El asiento del conductor se mantendrá en condiciones de uso.

37.3.- Se prohíbe el transporte de trabajadores.

37.4.- Los motores a combustión interna tendrán los escapes de gases por lo menos a 20 cm. por encima de la altura de la cabina y para evitar riesgo de incendio estarán provistos de arrestallamas.

37.5.- El sistema de frenos debe ser capaz de detener su desplazamiento aún en extremas condiciones de carga máxima.

37.6.- En caso de contar con acoples o remolques se deberá proveer de chavetas provistas de pasadores u otros dispositivos que impidan el desenganche accidental de los mismos.

37.7.- Deberán contar con cinturón de seguridad, espejo retrovisor y luces de circulación para trabajo nocturno en caso de que exista.

37.8.- La toma de fuerza estará protegida de acuerdo a lo establecido en el presente capítulo impidiendo el contacto del trabajador y de su ropa con los elementos de la misma.

Artículo 38.- A partir de la entrada en vigencia de este decreto no se podrán iniciar trámites de importación de tractores sin los dispositivos de seguridad previstos en la presente norma y elementos de protección previstos por el fabricante.

CAPITULO V
AGENTES QUIMICOS, FISICOS, ERGONOMICOS Y BIOLOGICOS

Artículo 39.- El ambiente de trabajo se mantendrá por debajo de los límites higiénicos permisibles de contaminación por agentes químicos, físicos y biológicos fijados por la autoridad oficial competente. A tales efectos se actuará sobre alguno de los elementos que integran el proceso de contaminación bajo el siguiente orden de prioridad:

- Fuente de Contaminación con el objeto de impedir la generación de contaminante.
- Medio de extracción o dilución del mismo a fin de reducir el nivel de contaminación de la sustancia.
- Individuo, protegiéndolo para que el contaminante no ejerza sobre él efectos patológicos.

Las medidas preventivas fundamentales a establecer frente a la contaminación serán las siguientes, de acuerdo al orden de prioridad establecido:

a) Sustitución del producto químico o equipo por otro menos peligroso.

b) Modificación del proceso.

c) Aislamiento del proceso.

La protección personal se usará con carácter complementario y

transitorio en tanto no estén agotadas las medidas preventivas a nivel de la fuente de contaminación y del medio de difusión.

Artículo 40.- Aquellos lugares de trabajo donde los trabajadores se encuentren potencialmente expuestos a riesgos por agentes químicos, físicos o biológicos deberán ser sometidos a controles sistemáticos y periódicos del medio ambiente.

Artículo 41.- Todos los trabajadores expuestos a factores de riesgos ya sean químicos, físicos, biológicos y ergonómicos deben ser sometidos a controles médicos periódicos específicos, al ingreso, al retorno al trabajo y al egreso de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente.

Gestión de productos químicos

Artículo 42.- Los fabricantes, importadores y/o proveedores de productos químicos para la actividad agropecuaria están obligados a proporcionar, en idioma español, la ficha de seguridad del producto y las etiquetas de los envases que deberán cumplir con lo establecido en la presente norma, el Decreto Nro. 294/004 de fecha 11 de agosto de 2004, directivas de la OIT y normas vinculantes.

Artículo 43.- El empleador debe exigir al fabricante o proveedor la ficha de seguridad de los productos químicos y debe conservar dichas fichas en el establecimiento a efectos de su consulta por el trabajador y de los organismos de contralor del Estado, mientras dichos productos se utilicen.

Artículo 44.- Se prohíbe la utilización de los envases de productos agroquímicos y veterinarios para una finalidad diferente para los que fueron fabricados. El desecho de los envases se realizará siguiendo las normas nacionales vigentes al respecto.

Artículo 45.- El empleador deberá proporcionar en forma gratuita al trabajador los elementos de protección personal adecuados al producto que deberá manipular a fin de evitar el contacto con el mismo.

Artículo 46.- El empleador deberá capacitar al trabajador sobre la forma adecuada de utilización de productos químicos en condiciones de seguridad.

Riesgos físicos.

Artículo 47.- A los efectos de evitar las consecuencias perjudiciales del ruido sobre la salud de los trabajadores deberán tomarse las medidas administrativas (ejemplo: reducción del período de exposición al riesgo), de prevención técnica, eliminación o reducción de la intensidad de expresión sonora en su fuente de origen o control de su propagación al medio ambiente con vistas a reducir dicho factor como agente causal de enfermedades y molestias.

Se requerirá el uso obligatorio de medios de protección personal auditiva cuando el nivel de intensidad sonora del puesto de trabajo considerado sea superior a 80 dB y luego de haberse agotado las medidas anteriores o las mismas sean de muy difícil aplicación o ejecución debidamente demostrado ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Vibraciones.

Artículo 48.- A los efectos de evitar las consecuencias perjudiciales sobre la salud de los trabajadores deberán tomarse las medidas preventivas y por su orden:

a) Sustitución del proceso que genera la exposición por otro que esté libre de riesgo

b) Aislación de los elementos generadores de riesgo

c) Acondicionamiento de las máquinas (asientos, respaldos, etc.) y herramientas (empuñaduras), así como de la sustentación del operario a fin de evitar la transmisión de las vibraciones producidas en las tareas

d) Protección personal mediante el uso de elementos que provean la adecuada atenuación de las vibraciones.

Condiciones térmicas agresivas.

Artículo 49.- El ambiente de trabajo deberá proporcionar al trabajador las condiciones necesarias para permitirle un intercambio térmico adecuado al esfuerzo exigido por el trabajo que realiza, sin afectar su salud.

Riesgos biológicos.

Artículo 50.- En todos los casos en que exista vacuna efectiva será obligatoria tanto su aplicación en los animales como en los trabajadores, según corresponda. El empleador deberá exigir el correspondiente Certificado de Vacunación a los trabajadores.

La falta de éste será considerada omisión, sujeta a las sanciones reglamentarias correspondientes.

Artículo 51.- En los trabajos con animales el empleador está obligado a establecer la debida inspección técnica de los mismos, en todos los casos en que ello sea aplicable, a fin de individualizar portadores de enfermedades y el adecuado tratamiento de éstos para evitar infecciones en los trabajadores.

Artículo 52.- Los materiales de desecho biológico con riesgo comprobado para el ser humano deberán ser desinfectados antes de su disposición final o deberán ser incinerados o eliminados con algún método de probada eficiencia.

Para su depósito y transporte estos materiales de desecho deberán ser colocados en bolsas plásticas que puedan ser herméticamente cerradas o en su defecto, en apropiados envases, que luego deben ser sometidos a una correcta limpieza y desinfección.

Artículo 53.- En todos los casos en que deba realizarse trabajo con animales el empleador o su representante deberán específicamente brindar información y formación al trabajador, respecto de la forma correcta de manejo del animal, las medidas de higiene personal y las relativas al local de trabajo así como las precauciones a adoptar respecto de las enfermedades trasmisibles por los animales.

Artículo 54.- Está prohibida la reutilización del agua con fines de uso y consumo humano que haya sido utilizada en el trabajo con animales.

Artículo 55.- El lavado de ropa de trabajo utilizada en lugares con riesgo biológico comprobado deberá hacerse a cargo del empleador, por personal entrenado en los riesgos que el manipuleo de la misma puede representar y debidamente protegido.

Debe evitarse el mezclado de esas ropas potencialmente contaminadas con otras de diferente uso.

Riesgos ergonómicos.

Artículo 56.- La concepción de sistemas de trabajo será orientada prioritariamente a la satisfacción de las exigencias humanas adaptadas fisiológica, psicológica y socialmente al trabajador a fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 57.- Los ritmos y horarios de trabajo deberán ser concebidos teniendo en cuenta la bioperiodicidad fisiológica y psicológica del trabajador.

Artículo 58.- A fin de evitar los efectos perjudiciales sobre la salud de los trabajadores originados por posiciones y posturas forzadas, esfuerzos excesivos o movimientos y ritmos de trabajo inadecuados, ya sea por incorrecta concepción del entorno del puesto de trabajo, inadecuación física del trabajador a la máquina o instalación que maneja deberán tomarse las medidas preventivas necesarias tendientes a lograr la mayor comodidad posible en el trabajo, sin perjuicio de que se cumplan los requisitos generales que dispone el presente decreto. Se considerará como aspecto prioritario la adecuación del puesto de trabajo a la persona.

Artículo 59.- Los trabajadores antes de ser asignados a una nueva tarea, en la cual no tienen experiencia previa, deberán tener un período de entrenamiento a fin de evitar la fatiga que causan los movimientos innecesarios.

En especial, deberá instruirse a los trabajadores en la manera adecuada de levantar y bajar cargas manuales a fin de evitar daños a la columna vertebral.

El período de entrenamiento y las condiciones de aprendizaje se fijarán en cada caso de manera de lograr un correcto desempeño de la tarea.

Artículo 60.- Para toda tarea que exija una posición del trabajador sentado deberán adecuarse las alturas de las mesas de trabajo y de los asientos para evitar posturas forzadas e inconvenientes. Los asientos deberán contar con apoyo lumbar.

Artículo 61.- Para las tareas que exijan posiciones forzadas (agachadas, cuclillas, en rotación dorsal, etc.) cualquiera sea su intensidad deberán disponerse de períodos de descanso que favorezcan la recuperación.

Artículo 62.- Para las tareas propias de la actividad de construcción, tanto sea en altura como en profundidad, demoliciones, silos y demás actividades definidas en el ámbito de aplicación del decreto específico para prevención de riesgos de la Industria de la Construcción, se aplicarán las disposiciones específicas de dicha normativa.

CAPITULO VI
TRABAJOS EN DEPOSITOS DE GRANOS: SILOS, GALPONES SILOS, ELEVADORES Y SECADORES

Artículo 63.- Para la realización de trabajos en las instalaciones de procesamiento de granos queda prohibido el ingreso de trabajadores a espacios confinados tales como tanques, ductos, pozos negros, cloacas, etc., sin adoptar las medidas de prevención como ser: adecuada ventilación, comprobación de la inocuidad de la atmósfera, uso de equipo respiratorio autosuficiente o con línea de aire limpio exterior, uso de cinturón de seguridad o arreos de rescate, etc. En estos casos deberá disponerse siempre de personal que, desde lugar seguro, vigile al trabajador y pueda prestar servicios de rescate.

Artículo 64.- Para aquellos casos en que resulte necesario el ingreso de trabajadores en espacios confinados, ello se realizará con obligación de utilizar cinturón de seguridad, cuerda de vida y disponiendo la presencia de otro trabajador en el exterior para vigilancia del procedimiento.

Artículo 65.- Los depósitos de granos y todos sus componentes accesorios, sistemas de alimentación, elevadores y secadores deben ser diseñados, proyectados y operados de forma tal de evitar la acumulación de polvos y acorde a la normativa vigente en la materia.

Artículo 66.- Todas las instalaciones eléctricas y de iluminación en el interior de los depósitos de granos y todos sus componentes accesorios, sistemas de alimentación, elevadores y secadores deben ser de tipo estanco. Las tareas de mantenimiento con procesos de soldadura, operaciones de corte u otros que puedan generar estática deben ser evaluadas específicamente, estableciendo el proceso por escrito.

CAPITULO VII
TRANSPORTE DE TRABAJADORES

Artículo 67.- El transporte de pasajeros se realizará cumpliendo la normativa nacional o municipal que corresponda.

Dentro del establecimiento, en aquellos casos en que el transporte del personal sea de cargo de la empresa, los vehículos deberán adecuarse a las siguientes condiciones:

67.1.- Deberán contar con asientos fijos y/o barandas.

67.2. En el caso de traslado de herramientas junto al personal se requerirán cajones asegurados al piso y cubiertos con tapas.

67.3. No podrá ir personal de pie y de ser posible debería contar con cinturones de seguridad para todos los pasajeros.

67.4. Deberá existir una escalera para el acceso del personal cuyo peldaño o travesaño inferior no deberá estar a más de 40 centímetros del suelo.

67.5. Los conductores de estos vehículos deberán estar acreditados como tales, de acuerdo al vehículo que conducen.

CAPITULO VIII
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Artículo 68.- El empleador deberá poner a disposición de sus trabajadores, en forma gratuita, los equipos de protección personal adecuados para la actividad específica a desempeñar así como instruir al trabajador en el uso y mantenimiento de los mismos.

Artículo 69.- El trabajador deberá usar el equipo de protección adecuada según la tarea que realice y las condiciones climáticas. La reposición del mismo, por su desgaste natural, estará a cargo del empleador.

Artículo 70.- En todos los casos se dará cumplimiento al Decreto nro. 103/996 de fecha 20 de marzo de 1996.

Artículo 71.- En las tareas que impliquen la utilización de agroquímicos se seguirán las indicaciones establecidas en el capítulo específico de este decreto.

Artículo 72.- Los trabajadores tendrán a su disposición, de corresponder y según la actividad a desempeñar, los siguientes elementos de protección:

72.1.- Ganadería.- calzado resistente y adecuado, guantes de cuero, sombrero de ala ancha o similar con cubre nuca, ropa y calzado impermeable en los casos que corresponda de acuerdo a la estación climática. Se deberán suministrar lentes de protección, delantales, guantes y botas de goma cuando se realizan tareas de higiene y desinfección.

En el caso de animales de granja se dará mascarilla descartable para polvo, guantes y sombrero cuando corresponda.

72.2.- Cría de insectos.- Calzado adecuado, camisa de manga larga, guantes de cuero, sombrero de ala ancha o similar con cubre nuca, ropa y calzado impermeable en los casos que corresponda de acuerdo a la estación climática. La cara, cuello y cabeza deben estar protegidos mediante capuchas, redes o mallas que impidan el contacto con los insectos.

72.3.- Tambos.- Para los trabajadores que actúen a la intemperie: sombrero de ala ancha o similar con cubre nuca, capote y calzado impermeable.

Para los trabajadores que realizan tareas de ordeñe: delantal impermeable, botas de goma, guantes de goma o material similar y gorra.

Para las tareas de limpieza deberán suministrarse guantes resistentes a los productos de higiene y desinfección así como botas de goma y ropa impermeable.

72.4.- Hortifruticultura.- Calzado con puntera de protección en las tareas que impliquen el manipuleo de cargas, guantes apropiados cuando la tarea lo requiera, sombrero con cubre nuca en tareas que impliquen estar expuesto al sol, ropa y calzado impermeable en tareas que no se suspendan por lluvia e impliquen estar expuesto a la misma.

72.5.- Cultivo de arroz.- Calzado adecuado, en las tareas que impliquen el manipuleo de cargas deberá tener puntera de protección, guantes de cuero, sombrero de ala ancha o similar con cubre nuca, ropa y calzado impermeable en los casos que corresponda de acuerdo a la estación climática. En los casos que implique que el trabajador se desplace o trabaje en zonas inundadas deberá ser provisto de botas de goma de altura adecuada.

72.6.- Cultivo de la caña.- Botas de cuero de media caña o calzado de cuero con polainas con protección de media pierna, en las tareas que impliquen el manipuleo de cargas el calzado deberá tener puntera de protección, guantes de cuero, lona resistente o lona y cuero que protejan el antebrazo, sombrero de ala ancha o similar con cubre nuca, ropa y calzado impermeable en los casos que corresponda de acuerdo a la estación climática.

72.7.- Agricultura de secano.- Calzado adecuado, en las tareas que impliquen el manipuleo de cargas deberá tener puntera de protección, guantes de cuero, sombrero de ala ancha o similar con cubre nuca, ropa y calzado impermeable en los casos que corresponda de acuerdo a la estación climática.

72.8.- Para todas las actividades y como elemento adicional:

a) Si el ruido supera los 80 db. se suministrará protección auditiva la que será de uso personal e individual.

b) Cuando el trabajo implique estar expuesto a proyección de elementos que puedan impactar en la vista (poda, cosecha de cereales, etc.) se suministrará protección ocular adecuada.

c) Cuando el trabajo implique estar expuesto a sustancias químicas por inhalación se suministrará protección respiratoria adecuada la que será de uso personal e individual.

d) Cuando el trabajador cruce cauces de agua que pongan en riesgo su vida se le dotará de chalecos salvavidas.

e) Cuando el trabajo implique estar expuesto al sol se suministrará protector solar.

Artículo 73.- Cuando estos elementos sean entregados por la empresa

a otro trabajador deberán ser sometidos previamente a una higiene y desinfección adecuadas.

Artículo 74.- El trabajador estará obligado a usar los equipos de protección personal debiendo mantenerlos en buen estado de conservación e higiene y será responsable por su mal uso, extravío o destrucción voluntaria, en cuyo caso el empleador podrá exigir su reposición.

CAPITULO IX
INSTALACIONES DE BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

Artículo 75.- Todas las instalaciones de bienestar de los trabajadores deberán reunir las condiciones generales que se detallan a continuación:

75.1.- Contar con adecuada ventilación e iluminación para lo cual se utilizarán fuentes de luz seguras.

75.2.- Contar con elementos de defensa contra incendios.

75.3.- Los pisos deben ser lisos y de material lavable.

75.4.- Las paredes serán conservadas en buenas condiciones de pintura y las aberturas estarán protegidas contra la entrada de insectos.

75.5.- El empleador será responsable de proporcionar los elementos para la limpieza a efectos de asegurar la higiene de las instalaciones. Los trabajadores serán responsables de su buen uso y mantenimiento.

Artículo 76.- Para los casos en que los trabajadores deban permanecer en el lugar de trabajo deberán disponer de servicios de bienestar, con facilidades de acceso a los mismos, a fin de preservar su seguridad, salud y dignidad.

Artículo 77.- Las instalaciones no podrán ser utilizadas con fines diferentes a los propios de la función que cumplen y deberán ser mantenidas en correctas condiciones de higiene, siendo los usuarios responsables de su buen uso y mantenimiento de la misma.

Artículo 78.- Los locales habitables deberán ser fumigados una vez por año o toda vez que resulte necesario. Los dormitorios deberán ser fumigados toda vez que cambien sus ocupantes permanentes.

Artículo 79.- Las construcciones para dormitorios deberán ser de materiales sólidos debiendo cumplir las siguientes exigencias:

79.1.- Los ambientes para adultos estarán separados por sexo.

79.2.- Deberán estar levantadas del terreno y construidas sobre bases secas de modo de evitar la penetración y estancamiento del agua. Dispondrán de ventilación provista por cerramientos móviles protegidos por tejido de malla contra insectos.

79.3.- Deberán tener un volumen de por lo menos tres metros cuadrados por persona.

79.4.- El trabajador dispondrá de cama, colchón, almohada y frazada así como también de espacio suficiente para instalar un baúl para uso de carácter personal.

Comedor

Artículo 80.- Se deberá disponer de un local con las comodidades suficientes para conservar, cocinar y calentar alimentos que además deberá contar con mesas de superficie lavable y asientos en cantidad suficiente.

Servicios Sanitarios

Artículo 81.- Los trabajadores dispondrán de servicios sanitarios de construcción sólida que permita su fácil higienización, techados, con piso lavable y con cerramientos apropiados. Contarán con un adecuado sistema de evacuación, inodoros o tazas sanitarias, lavamanos y descarga mecánica de agua con sifón así como también con un recipiente apropiado para recoger desperdicios que contará con tapa y bolsa de polietileno.

Artículo 82.- Deberá disponerse de un gabinete higiénico cada 20 trabajadores así como de una ducha con agua fría y caliente o en su defecto contar con un sistema que permita templar el agua cuando los trabajadores pernocten en el establecimiento. En estos casos, próximos a las duchas deberán existir lugares adecuados para permitir el cambio de ropa de los trabajadores que reunirán las condiciones establecidas en el presente decreto. Los locales destinados a este fin dispondrán además de bancos y casilleros.

En las zafras se dispondrá de un gabinete higiénico convencional o baño químico cada 50 trabajadores hombres y uno cada 30 trabajadoras mujeres, contratados a dichos efectos cuando no se cuente con instalaciones suficientes así como con una ducha como mínimo por sexo. Al margen de ello, los trabajadores que manipulen productos químicos tendrán una ducha por sexo separada del resto.

Artículo 83.- Cuando la actividad ocupe personal de ambos sexos en un número total mayor de 10 trabajadores deberá disponerse de servicios higiénicos separados.

Artículo 84.- Queda prohibido el uso de calentadores de agua a alcohol.

Artículo 85.- La distribución del agua para la higiene debe efectuarse mediante cañerías quedando prohibido el uso de agua estancada.

Artículo 86.- En las casas donde viva personal permanente las condiciones de bienestar no serán inferiores a las estipuladas en el presente decreto para las instalaciones del personal no permanente.

Provisión de agua para consumo humano

Artículo 87.- En la provisión, conservación y distribución de agua potable para consumo humano deberán observarse las normas higiénicas necesarias para impedir su alteración y difusión de enfermedades.

Artículo 88.- Cuando las tareas se realicen alejadas de las construcciones del establecimiento, en el frente de trabajo deberá asegurarse una dotación mínima de agua fresca apta para consumo humano de 5 litros por persona y por día, contenida en recipiente adecuado.

Botiquín de primeros auxilios

Artículo 89.- En el lugar de trabajo y ubicado de manera accesible a los trabajadores deberá existir un botiquín de primeros auxilios que deberá contar con los siguientes elementos:

- gasa estéril
- algodón hidrófilo
- leucoplasto
- vendas de lienzo
- agua oxigenada de 10 volúmenes
- solución antiséptica externa
- apósitos para quemaduras
- analgésicos orales
- jabón neutro
- pomadas analgésicas musculares
- tijera
- tablilla para inmovilizar fracturas
- antialérgicos
- suero fisiológico
- protector solar

Artículo 90.- Se prohíbe el uso de drogas y alcohol en el lugar de trabajo así como el ingreso de personas que estén bajo la influencia de los mismos.

CAPITULO X
PERSPECTIVA DE GENERO

Artículo 91.- Deberán adoptarse medidas que tomen en cuenta las necesidades propias de las trabajadoras en lo que se refiere al embarazo, lactancia y la salud reproductiva.

Artículo 92.- Está prohibido para la mujer embarazada o que esté lactando aplicar, preparar o manipular agrotóxicos.

CAPITULO XI
TRABAJADORES JOVENES Y TRABAJO PELIGROSO

Artículo 93.- La edad mínima para desempeñar un trabajo en la agricultura que por su naturaleza o las condiciones en que se ejecuta pudiera dañar la salud y seguridad de los jóvenes no deberá ser inferior a los 18 años.

Artículo 94.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la

legislación nacional o las autoridades competentes, previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores rurales, podrán autorizar el desempeño de trabajos a partir de los 16 años, a condición de que se imparta una formación adecuada y de que se protejan plenamente la salud y la seguridad de los trabajadores jóvenes.

CAPITULO XII
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 95.- Créase una Comisión Tripartita en el área de Seguridad e Higiene en el ámbito rural, integrada por un delegado de la Asociación Rural del Uruguay, un delegado de la Federación Rural, un delegado de la Asociación Nacional de Productores de Leche, un delegado de UNATRA-PIT CNT, un delegado de la Secretaría de Salud Laboral del PIT CNT y un delegado de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social , con el cometido de interpretar el presente decreto, proponer sus modificaciones, evacuar las consultas que se le realicen y recabar asesoramiento de otras entidades públicas y/o privadas. Esta Comisión tomará sus resoluciones por consenso.

También podrán concurrir delegados de sectores específicos cuando se traten temas referidos a los mismos, que se integrarán a la delegación respectiva.

Artículo 96.- Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 289 de la Ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el Art. 412 de la Ley 16.736 de fecha 05 de enero de 1996.

Artículo 97.- Deróganse los Artículos 22, 30, 31, 33 y 34 del Decreto Nro. 647/978 de fecha 21 de noviembre de 1978.

Artículo 98.- Este decreto entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días de publicado en el Diario Oficial.

Artículo 99.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA; VICTOR ROSSI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; CARLOS COLACCE.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

19

Decreto 328/009

Reglaméntase la forma de designación de los Directores de INAVI que representarán al sector privado y la fecha del cierre del ejercicio económico.
(1.666*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Julio de 2009

VISTO: la ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009;

RESULTANDO: I) la referida norma entre otras disposiciones modifica algunos artículos de la ley Nº 15.903, de fecha 10 de noviembre de 1987;

II) entre las modificaciones se ha dispuesto la supresión del antiguo Consejo de Administración del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) por un Directorio que dirigirá el Instituto;

III) la referida norma cometió al Poder Ejecutivo la reglamentación de la forma de designación de los respectivos Directores que representarán al sector privado y la fecha del cierre del ejercicio económico del INAVI;

CONSIDERANDO: que corresponde entonces dictar la referida reglamentación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las gremiales a que hace alusión el literal B) del artículo 146 de la ley Nº 15.903, de fecha 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 5º de la ley Nº 18.462, de fecha 8 de enero de 2009, deberán ser de carácter nacional, de primer grado y contar por lo menos con dos años de antigüedad.

Además de los requisitos referidos en el inciso anterior, las respectivas gremiales, a efectos de proponer sus representantes como aspirantes a integrar el directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), deberán poseer una representación tal que consista en que el número de asociados habilitados no sea inferior al 5% del padrón correspondiente a cada orden, de acuerdo al registro llevado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Al momento de proponer a sus representantes, dichas gremiales deberán acreditar mediante certificación notarial, el haber adquirido la personería jurídica o en su caso que la correspondiente solicitud se encuentre en trámite; los respectivos estatutos y el padrón de socios con especial aclaración de quiénes son los habilitados.

Art. 2º.- Las gremiales del orden viticultor que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1º del presente decreto, deberán acordar entre ellas y proponer al Poder Ejecutivo a sus dos representantes con sus respectivos alternos para integrar el directorio del INAVI por ese orden.

A su vez, las gremiales del orden bodeguero o vitivinicultor realizarán idéntico procedimiento.

Una vez propuestos los cuatro representantes y sus alternos anteriormente mencionados, el Poder Ejecutivo los designará como representantes del sector privado para integrar el directorio del INAVI, salvo que por motivos fundados resuelva no designar alguno de ellos o a todos.

Una vez que estén formalmente designados por el Poder Ejecutivo los cuatro representantes del orden gremial a que alude el presente artículo, tendrán un plazo de 30 días corridos a contar desde el día siguiente a la designación, para que mediante acuerdo de los ya designados propongan al quinto integrante por el sector privado y su respectivo alterno los cuales deben surgir de entre los nombres propuestos originalmente por las gremiales, y en caso de no existir acuerdo el Poder Ejecutivo los designará directamente eligiendo alguno de los propuestos originalmente por las distintas gremiales.

En caso de ausencia definitiva de un representante o su respectivo alterno del sector privado, sin necesidad de requerimiento alguno las gremiales del orden correspondiente y por el mismo procedimiento que se detalla anteriormente propondrán el sustituto al Poder Ejecutivo para que éste lo designe.

Art. 3º.- Será el propio Poder Ejecutivo quien evaluará y aprobará mediante resolución cuáles son las gremiales que reúnen los requisitos mencionados en los artículos anteriores y como consecuencia de ello estén habilitadas a efectos de proponer a sus representantes al tenor del artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º.- Conjuntamente con los delegados del Poder Ejecutivo a que refiere el literal A) del artículo 146 de la ley Nº 15.903, de fecha 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 5º de la ley Nº 18.462, de fecha 8 de enero de 2009; cada uno de los respectivos Ministros designará a un alterno, el que asumirá funciones en forma automática en caso de vacancia o ausencia temporal del titular.

Art. 5º.- Sin perjuicio de ello, el alterno del Presidente del Directorio del INAVI, tendrá derecho a concurrir a todas las sesiones del Directorio.

Art. 6º.- El INAVI será representado en todos sus actos por el Presidente.

Art. 7º.- El Instituto Nacional de Vitivinicultura cerrará al 31 de agosto de cada año su ejercicio económico.

Art. 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ANDRES MASOLLER; GERARDO GADEA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JUAN JULIO CEDRES PERERA (FICHA 2-18950/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15016 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSE ALVARO PARDO MARTINEZ (FICHA 2-21133/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15452 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JOSE MARIA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-20933/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15697 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

UBALDO RUBENS BACCINO PELUFFO (FICHA 2-22756/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15763 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RAUL SCHWARTZMANN (FICHA 2-23970/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15770 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JOSE WALTER SILVA SIERRA (FICHA 2-21967/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16187 Jul 16- Jul 29

ESMIR JUAN CIDADE CARABAJAL (FICHA 2-21531/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16302 Jul 16- Jul 29

FREDY ONORATO IZQUIERDO IZQUIERDO (FICHA 2-6678/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16379 Jul 16- Jul 29

AROMA GRACIELA PANASCO DODERA (FICHA 2-23449/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16439 Jul 16- Jul 29

LUIS FRANCISCO REYES ALFONSO (FICHA 2-22496/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16491 Jul 16- Jul 29

TEOFILA MONROY ASENCIO, CARLOS ALBERTO FIGUEREDO MONROY y JUSTO RICARDO FIGUEREDO MONROY (FICHA 2-23168/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16546 Jul 16- Jul 29

SARA KASTANAITE o KASTAN KLINGMAN (FICHA 2-9816/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16616 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO TELESFORO SOLANO ALVAREZ (FICHA 2-12337/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16620 Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

SOFIA ELIDA TORRES GONZALEZ y AGUSTIN LEONEL JOUBANOBA GONZALEZ (FICHA 2-21309/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15060 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ELADIA RENEE ROMERO LORENZO (FICHA 2-16758/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15157 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GUILLERMO ONABEHERE MAURI (FICHA 2-21511/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15279 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JORGE WALTER HERMIDA BIANCO (FICHA 2-22526/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15311 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

REYNA VIOLETA ESPINOSA BACO (FICHA 2-20370/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15331 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ELBIA o ELVIA RAMONA VIRLEE PERAZA o PERAZA VIRLEE (FICHA 2-19635/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15381 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MIGUEL ANGEL PEPE ALEMAN (FICHA 2-22224/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15477 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONO RAFAEL DELUCA MORENO (FICHA 2-23381/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15479 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONRADO BRUNE PEREZ (FICHA 2-13869/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15568 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CELIA ISABEL MENDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-22091/2009).

Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15764 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

NEBERS JORGE BOADA HERNANDEZ (FICHA 2-25312/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16757 Jul 17- Jul 30

ENRIQUE DI GIOVANNI VALARO (FICHA 2-17941/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16762 Jul 17- Jul 30

RUBEN JOSE PAZ VARELA (FICHA 2-18464/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16769 Jul 17- Jul 30

SEVERINO COUSELO BOTANA (FICHA 2-23478/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16916 Jul 20- Jul 31

ORESTES PABLO MALAN PEYRONEL (FICHA 2-637/2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16951 Jul 20- Jul 31

TERCER TURNO

FRANCISCO VILLASANTE (FICHA 2-16328/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14969 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSÉ IGNACIO VIDAL DOS ó dos SANTOS (FICHA 2-13177/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15040 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

PALMIRA FERREIRA (FICHA 2-16.683/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15425 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

HECTOR SEVERO PRESA (FICHA 2-65452/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15633 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NORMA TURNE IRAIZOS (FICHA 2-6937/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15736 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ROSA TURRI (FICHA 2-20983/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15739 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ERADIO GILBERTO RODRÍGUEZ (FICHA 2-61845/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 15976 Jul 16- Jul 29

OLGA del PINO (IUE 2-18022/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16304 Jul 16- Jul 29

IRMA FAUSTINA RODRÍGUEZ CABRERA (FICHA 2-46932/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16381 Jul 16- Jul 29

ENRIQUE TELESFORO CABRERA VEGA (FICHA IUE 2/63264/2008).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16488 Jul 16- Jul 29

MILAGROS DEL CARMEN ETCHEVARNE o ETCHEBARNE LACRUZ y ROBUSTIANO AMERICO TOLEDO MAS (FICHA 2-58988/2007).
Montevideo, 6 de febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 16580 Jul 16- Jul 29

SELVA PÉREZ RIVAROLA y EDUARDO PÉREZ RIVAROLA (EXPEDIENTE 2-38265/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16689 Jul 16- Jul 29

BLANCA BIBIANA MAÑOSAS ABELENDA (IUE 2-19521/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16740 Jul 16- Jul 29

MARIA EUGENIA ZAVALA ZORRILLA DE SAN MARTÍN (FICHA 2-7263/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16756 Jul 17- Jul 30

CUARTO TURNO

BLANCA AZUCENA ROBATTO CARDOZO (FICHA 2-20982/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14960 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

PEDRO SIERRA y MARIA CONCEPCION MACHIN GORRICHON y ALBA ROCIO SIERRA MACHIN (FICHA 2-40642/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14998 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EMILIO RON CACHAN (FICHA 2-20379/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15076 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GERMAN GOMEZ MARECO (FICHA 2-9796/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15089 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARGARITA ARTIGAS (FICHA 2-18871/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15101 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TELMA ZABALLA PEREIRA (FICHA 2-23139/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15368 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

BARON CARDOZO BARBOZA (FICHA 2-21251/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15693 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RAMONA FRIAS REYNOSO, FELICIANA FRIAS REYNOSO, ISABELINO FRIAS REYNOSO, ROLANDO PELEGRIN FRIAS, ALBERTO ULISES FRIAS, ROGER OMAR FRIAS ESCOBAR y RUBEN GUALBERTO FRIAS ESCOBAR (FICHA 2-19057/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15949 Jul 16- Jul 29

LUISA HAYDEE ESPINO DE LEON (FICHA 2-18649/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16016 Jul 16- Jul 29

ELBA EDIT VIERA VELAZCO (FICHA 2-19220/2009).

Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16407 Jul 16- Jul 29

JUANA JULIA o JUANA FELICIA MORANDI o MORANDIN (FICHA 2-15081/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16629 Jul 16- Jul 29

MARTA MARIA FAVARO FAVARO (FICHA 2-20552/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16874 Jul 20- Jul 31

RICARDO JOHNSTON SOTO (FICHA 2-43360/2008).
Montevideo, 17 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16875 Jul 20- Jul 31

QUINTO TURNO

BEATRIZ MARGARITA ROUBAUD DA SILVEIRA (FICHA 2-18056/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15230 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ALDO ENRIQUE ONABEHERE MOLINARI (EXPEDIENTE 2-21508/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15278 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

BALBI PONZO, ROSA (EXPEDIENTE 2-20532/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15307 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MOHR GRAJALES MARIA ELSA (FICHA IUE 2-44771/2008).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15455 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ROBAINA CORUJO, IRMA SERVANDA (FICHA 2-19654/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15646 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SALIMA SIRIA CHABCHUL MAJUL (FICHA IUE 2-22764/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16306 Jul 16- Jul 29

OLGUIN ELDA (FICHA 2-14643/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16544 Jul 16- Jul 29

JUSTA MATILDE CRESTAR CAMIO, MARÍA LUISA CRESTAR CAMIO, SOFÍA CRESTAR CAMIO, JUANA EVANGELINA CRESTAR CAMIO, HAYDÉE o AIDÉE BEATRIZ CRESTAR CAMIO, MARÍA ISABEL CRESTAR CAMIO y ARIEL VÁZQUEZ CRESTAR (FICHA 50-492/2002).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16556 Jul 16- Jul 29

MARIA DE LA PURIFICACION CARREIRA RAMILO (FICHA 2-15146/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16837 Jul 17- Jul 30

TOMASA CARDOZO (FICHA 2-9556/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16935 Jul 20- Jul 31

SEXTO TURNO

MANUEL ANGEL DUFOUR o DUFFOUR BATTRO o BATRO (FICHA 2-12342/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15259 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JOSE LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-13563/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15448 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NELIDA HAYDEE JUSTILLO DIAZ o JUSTILLO BELES (FICHA 2-20560/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15619 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ARSENIO MAILLOT GUTIERREZ (FICHA 2-22250/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15723 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MIRTHA ALBA PACILIO CORONEL (FICHA 2-14930/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15742 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MIGUEL ANGEL MAGALLANES (FICHA 2-14091/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15918 Jul 16- Jul 29

ELSA MONTAÑO BORSANI (FICHA 2-22539/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16436 Jul 16- Jul 29

JULIO MIGUEL BARREIRA MONTAÑO (FICHA 2-22356/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16576 Jul 16- Jul 29

ELSA DENIS MENDEZ (FICHA 2-19907/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16718 Jul 16- Jul 29

SEPTIMO TURNO

MARIA SUSANA BENITEZ VAZQUEZ (FICHA 2-64726/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15231 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

IRMA RENEE o RENE CARDARELLO o CARDARELLI DIBOT y AMANDO PEREZ ESPINO (FICHA 2-19697/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15451 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DOCINDA LERIS LOPEZ MILLARA (FICHA 2-20140/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15478 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDUARDO ADAN SARAVIA MEDINA (FICHA 2-24150/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15561 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

POMPILIO IBAÑEZ TERRA (FICHA 2-4989/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15733 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

HECTOR NOCETTI OYOLA (FICHA 2-17305/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15737 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OSVALDO STRATTA MOTTA (FICHA 2-24603/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15947 Jul 16- Jul 29

AZUCENA DEL ALBA SANABRIA MUNIZ (FICHA 2-25356/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16078 Jul 16- Jul 29

ORLANDO AGUSTIN PINA TESTA (FICHA 2-22310/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16549 Jul 16- Jul 29

JULIO CESAR FORCELLA GARCIA (FICHA 2-24013/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16942 Jul 20- Jul 31

OCTAVO TURNO

TULIO LEON MONTENELLI LLAMBI (FICHA 2-15803/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15270 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DANTE DE LOS SANTOS AMARILLO (FICHA 2-18043/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15300 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ERNESTO ALBERTO RESKE BIRNSTILL o BIRNSCHTIL (FICHA 2-8423/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15308 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

BLANCA JOSEFINA BARBEROUSSE MANDIROLA (FICHA 2-19241/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15480 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CARLOS ALBERTO REVUELTA BARRETO (FICHA 2-32589/2005).
Montevideo, 12 de agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15565 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA DE LOS ANGELES SIRI VIÑOLY (FICHA 2-21822/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15696 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ESTHER MARTINEZ ETCHETTO (FICHA 2-32365/2006).
Montevideo, 14 de agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15756 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PAULA ESTER TORRES BUENAHORA (FICHA 2-18432/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16104 Jul 16- Jul 29

DOMINGO PERDOMO FONZALIAS o FONZALIA y GABRIELA DIAZ (FICHA 2-19636/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16148 Jul 16- Jul 29

ROSA DEL CARMEN GESUELE GESUELI (FICHA 2-15553/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16507 Jul 16- Jul 29

MARIA ELENA SOMMARUGA DE ESOIN (FICHA 2-23645/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16552 Jul 16- Jul 29

WALTER DE LOS SANTOS MENDEZ (FICHA 2-19443/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16688 Jul 16- Jul 29

NOVENO TURNO

WILSON HUGO PAREDES FERREIRA (FICHA 2-20050/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14972 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUAN CARMELO DOMINGO ALVAREZ MUNIZ (FICHA 2-33606/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15019 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SELVA FERRON (FICHA 2-19815/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15038 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

AURORA LORAN IBARRA (FICHA 2-21928/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15097 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HECTOR LUIS LOPEZ y ALBA OLGA MEOZZI (FICHA 2-24083/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15290 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CARLOS RAUL ALBERTI DAGUIRRE (FICHA 2-23167/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15309 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NORMA ELENA LINARES IBAÑEZ (FICHA 2-20216/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15313 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA DELIA NUÑEZ VILLARRUBIA o VILLARRUBI (FICHA 2-20985/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15636 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NORBERTO WALTER VIÑALS QUINTANA (FICHA 2-17333/2007).
Montevideo, 10 de mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16609 Jul 16- Jul 29

JUDITH CORINA BALBI MAZZEO (FICHA 2-22886/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16828 Jul 17- Jul 30

CONCEPCION SANSO CAPEL y CONCEPCION CAPEL SEGURA (FICHA 2-26374/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16955 Jul 20- Jul 31

NANCY MAZZUCCO MIRAMONTES (FICHA 2-25242/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16957 Jul 20- Jul 31

DECIMO TURNO

BONIFACIA CONCEPCIÓN LACUESTA DIAZ (FICHA 2-19973/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.

ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14971 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GREGORIA ESTEBES o ESTEVEZ DE LEÓN (FICHA 2-8926/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15041 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

WALDEMAR NELSON DAMIAN PLATA (FICHA 2-65025/2008).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15100 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DELIA RENEE DELPINO CAZAJOUS (FICHA 2-8169/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15119 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CARMEN RODRIGUEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-20689/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15395 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ISABEL FARALDO (FICHA 2-18377/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15878 Jul 16- Jul 29

PEDRO WASHINGTON CABRERA DE SOSA (FICHA 2-17627/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15930 Jul 16- Jul 29

CARMEN BARROSI NAVARRO (FICHA 2-64045/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15948 Jul 16- Jul 29

ELENA MYRIAM SAN MARTIN SIERRA (EXPEDIENTE 2-22040/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16147 Jul 16- Jul 29

BERTINA ESTHER CASAVIEJA MELGAR (FICHA 2-16285/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 16188 Jul 16- Jul 29

DORA ANA BUSSI MAGLIANO y ANGEL RUBEN LESNA BACCI (FICHA 2-15037/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16305 Jul 16- Jul 29

SCHILLACI FONTANAZZA, LUIS o LUIGI (FICHA 2-44133/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16473 Jul 16- Jul 29

POKALUK SIENKIEWICZ, MARIA (FICHA 2-22616/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16474 Jul 16- Jul 29

MARLENE o MARLENE OFELIA GONZALEZ FALERO (FICHA 2-9399/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 16523 Jul 16- Jul 29

RAMON REYES (EXPEDIENTE 2-12581/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16590 Jul 16- Jul 29

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE HEGUY SOSA (FICHA 2-18683/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15310 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

REINARDO SICKINGER EBERHARD y TERESA AIDA GONZALEZ SILVEIRA (FICHA 2-19277/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15312 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

YAMANDU HECTOR ETCHART FERRETTA (FICHA A/416/2000).
Montevideo, 18 de septiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15379 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CAYETANO SESSA NAPOLI, NELLY MARIA CARMONA DELACROIX y DINORAH CARMONA DELACROIX (FICHA 2-23174/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15562 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

HECTOR GUTIERREZ GARCIA (FICHA 2-21780/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15572 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ELBA PAULA CATALOGNE OTAÑO (FICHA 2-55224/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16303 Jul 16- Jul 29

MARIA CECILIA MACHICOTI NEIRA (FICHA 2-19683/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16434 Jul 16- Jul 29

HECTOR CASTRO PELUFFO (FICHA 2-21131/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16521 Jul 16- Jul 29

ELBIO GONZALEZ OTERO (FICHA 2-4051/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16720 Jul 16- Jul 29

WILSON FAUSTO RODRIGUEZ SAETTONE (FICHA 2-4600/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16721 Jul 16- Jul 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOS SANTOS, WASHINGTON (FICHA 2-17977/09).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15613 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN CARLOS PEÑA ETCHEVERRITO (FICHA 2-19749/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15630 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AIDA MARTINEZ BUGLIONE (IUE 2-21421/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15778 Jul 16- Jul 29

MARIA ROSA CIRILLO APOLITO (FICHA 2-19751/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15785 Jul 16- Jul 29

NORBERTO RAMON, NOGUES ANDRADA (FICHA 2-22427/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15945 Jul 16- Jul 29

GADEA PERDOMO CARMEN (FICHA 2-21142/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15958 Jul 16- Jul 29

APARICIO FERREIRA, JUAN ANGEL (EXPEDIENTE 2-22609/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16076 Jul 16- Jul 29

BENTANCOUR o BENTANCUR ORTIZ, YOLANDA DELIA (FICHA 2-10473/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16077 Jul 16- Jul 29

DOROTEO ZOILO NUÑEZ BUFFA (FICHA 2-24434/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16519 Jul 16- Jul 29

LUCIO ROBERTO MARTINEZ BERROSPE (FICHA 2-11368/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16723 Jul 16- Jul 29

DECIMOTERCER TURNO

AMERICO MARIO NUÑEZ DIAZ (FICHA 2-13409/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15018 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CLARA BENZECRY COHEN (FICHA 2-12060/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15199 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PEDRO LA PAZ (FICHA 53-130/1999).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15205 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA DEL CARMEN ABETE ESPIGA y MEDARDO EDGARDI YANIERI ANTUNEZ o ANTUÑEZ (FICHA 2-4073/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15376 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ELEUTERIO ARIOPAJITO GERVASINI ODELA (FICHA 2-20193/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15570 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA DOLORES NAVARRO MARRERO (FICHA 53-310/2002).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15623 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA TERESITA COMBI LOPEZ (FICHA 2-24172/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15772 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

BLANCA NOEMI OYHAMBURU (FICHA 2-65287/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15786 Jul 16- Jul 29

LILA ELENA OLIVER ESTRELLA (FICHA 2-63655/2008).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15788 Jul 16- Jul 29

CARLOS ROQUE PEREZ PEREIRA (FICHA 2-19937/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16435 Jul 16- Jul 29

FERMINA CERES LAURITO FONTANALS (FICHA 2-19729/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16437 Jul 16- Jul 29

OLGA MARIA MURAS PORTAS (FICHA 2-22417/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16465 Jul 16- Jul 29

NEBER REYNALDO o REINALDO PEREZ SALLE (FICHA 2-23267/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16475 Jul 16- Jul 29

ANGELA JULIETA MUSITELLI GRAZIOLI y MARIA SANTINA MUSITELLI GRAZIOLI (FICHA 2-23016/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16553 Jul 16- Jul 29

DOLORES CALDERON AMESTOY (FICHA 2-19089/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16617 Jul 16- Jul 29

ADELA LEONOR VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 2-22795/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16711 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ y MARIA DANIELA INTROINI CENDALI (FICHA 2-59783/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16717 Jul 16- Jul 29

JUANA BEATRIZ RUMI CEJAS y ENRIQUE JULIO GENTA BRUZZONE (FICHA 2-3061/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16903 Jul 20- Jul 31

AMELIA PATRON REVELLO (FICHA 2-20431/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16944 Jul 20- Jul 31

JULIO CESAR MARTORELL CASTERAS y MARIA ELENA ZEBALLOS FERRER (FICHA 600/2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16952 Jul 20- Jul 31

DECIMOCUARTO TURNO

GENOVEVA LOPEZ MELGAREJO (FICHA 2-18858/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15168 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUAN JOSE LORDA ARTEAGA (FICHA 2-21472/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15377 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

BRISIDA CANDIDA NEGREIRA GUEDES (FICHA 2-21298/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15525 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FRANCISCO WOHL BUCK y ANA LUISA DA COSTA AYALA (FICHA 2-12115/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15596 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BERTA ISABEL MENDEZ ANSELMI y MARIA ISABEL JUANICO MENDEZ (FICHA 2-21955/2009).

Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16061 Jul 16- Jul 29

CRISTINA FERNANDEZ AGUERRE (FICHA 2-23718/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16614 Jul 16- Jul 29

IRMA RODRIGUEZ VAZQUEZ y HECTOR MARTIN BENTANCURT o HECTOR MARTIN BENTANCOR (FICHA 2-24159/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16686 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO MULERO JEREZ (FICHA 2-22244/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16719 Jul 16- Jul 29

DECIMOQUINTO TURNO

NICOLAS VINICIO BALDASSARRE DI POMPO (EXPEDIENTE 2-21677/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15382 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

AMILCAR TECHERA MIRABALLE (FICHA 2-7743/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15424 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JOSEFA OFELIA CASTILLO PUYOL (EXPEDIENTE 2-19770/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15476 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BEATRIZ MARINA GARCIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20474/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15564 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

HEBER BAGNATO BALESTRA (EXPEDIENTE 2-22053/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15569 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BELARDINO QUAGLIANO DESANTES (EXPEDIENTE 2-21200/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15618 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARCELO VICENTE MOLINARI DEL DUCCA o DEL DUCA (EXPEDIENTE 2-23408/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15765 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEGUNDO CASTRO BANEGA (FICHA 2-61357/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15808 Jul 16- Jul 29

AIDA ESTELA RAGO PEREYRA o PEREIRA (EXPEDIENTE 2-19346/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16293 Jul 16- Jul 29

ELSA SPOSITO PRANDO (EXPEDIENTE 2-24696/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16378 Jul 16- Jul 29

LIRA MERCEDES DEMARCHI RIAL (EXPEDIENTE 2-23313/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16380 Jul 16- Jul 29

MARIA DE LA ENCARNACION CASTRO VARELA (EXPEDIENTE 2-22820/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16611 Jul 16- Jul 29

ISABEL LIMA ZEBALLOS (EXPEDIENTE 2-59235/2007).
Montevideo, 18 de diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16725 Jul 16- Jul 29

SUSANA CARMELITA COUTURE CANAVESI (EXPEDIENTE 2-22488/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16807 Jul 17- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE MARIA VILLAMIL ZAPATA o JORGE MARIA VILLAMIL ZAPATTA (EXPEDIENTE 2-18442/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15090 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HUGO WALTER MACHIN CLARA (EXPEDIENTE 2-19376/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15173 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ELISENDA LUISA CLAVIJO GARCIA (EXPEDIENTE 2-21950/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15383 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NELSON ROBERTO CORDARA MUÑIZ (EXPEDIENTE 2-13272/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15635 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN JOSE FRANCO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-24503/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15695 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CELMA MOSCONA ALAZRAKI (EXPEDIENTE 2-16061/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15755 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ENRIQUE SILBERMAN PETTERMAN (EXPEDIENTE 2-20035/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16222 Jul 16- Jul 29

WALKER ANTONIO PASCALE TESTA y NELLY TEXEIRA GUIMARAENS o TEXEIRA NUÑEZ GUIMARAENS (EXPEDIENTE 2-18280/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16547 Jul 16- Jul 29

VICTORIO ARTURO BALESTRA o BALESTIA SECCO (EXPEDIENTE 2-23340/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16687 Jul 16- Jul 29

ANGEL SIMON GONZALEZ GIRIBONE o GIRIBONI (EXPEDIENTE 2-23410/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16758 Jul 17- Jul 30

HEBER o HEBERT o EVER BONIFACIO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20484/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16806 Jul 17- Jul 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER JOSE ROUCO MOLAS (FICHA 2-19747/2009).

Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15169 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

RAMON BARRETO ARENAS (FICHA 2-19742/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15170 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JOSEFA GARCIA VARELA (FICHA 2-20197/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15260 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

BORUCH LEJB o BERNARDO LEON SZAFER BOLSZON (FICHA 2-20680/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15276 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ORFILIA ELIDA IDIARTE CARRION (FICHA 2-18330/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15380 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ANA ANSELMA FRACHIA OLIVER (IUE 2-38906/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15439 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

AZUCENA CABAZZOTTI PIÑEIROA (FICHA 2-23890/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15453 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ISABEL URUGUAYA LAGOS VARELA (FICHA 2-19097/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15741 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUAN CARLOS RISSO BORGE o BORGES o JUAN CARLOS BORGES (FICHA 2-21141/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15766 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ESTHER VARGAS GARMENDIA (FICHA 2-25966/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15819 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

NORBERTO OSVALDO HUNKELER MILANO (FICHA 2-13970/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16126 Jul 16- Jul 29

JULIO RUBENS CORREA BERMOLEN (FICHA 2-21397/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16146 Jul 16- Jul 29

ANA DI BLASI D'ANGELO o DE BLASE (FICHA 2-20956/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16223 Jul 16- Jul 29

ELISA POSADA AZAR (FICHA 2-22799/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16710 Jul 16- Jul 29

VICENTE SOUTO (FICHA 2-19952/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16726 Jul 16- Jul 29

WALTER ALTEZ (IUE 2-63517/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16808 Jul 17- Jul 30

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-42381/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16839 Jul 17- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA MARGARITA BIDEGARAY ECHEVERRIA (IUE 2-18013/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14922 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

BEATRIZ MARGOT GARBINO VALLARO (FICHA 2-11540/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15059 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARGARITA LUISA NUÑEZ VARELA y MARGARITA EUGENIA GUILLEN NUÑEZ (IUE 2-20470/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15571 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ESTHER o ESTER STEIMETZ STIGLIT o STEIMETZ POLLAK (IUE 2-14980/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15732 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OLGA AGUERRE LACASAGNA (IUE 2-20203/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15886 Jul 16- Jul 29

JOSE ROBERTO MUINELO PEREZ (IUE 2-23875/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16125 Jul 16- Jul 29

ELIAS RUDY (IUE 2-18386/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16208 Jul 16- Jul 29

CELIA QUIHILLIRY TUDURI (IUE 2-14394/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16438 Jul 16- Jul 29

ELENA TUDURI MARENCO (IUE 2-23303/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16522 Jul 16- Jul 29

ALBA TERESA BANEGA CHAURES (IUE 2-22045/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16608 Jul 16- Jul 29

MARTA RITA GIMENEZ SUAREZ (IUE 2-16295/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16613 Jul 16- Jul 29

EDA o EDDA CECILIA LOPEZ CABALLERO (IUE 2-21910/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16618 Jul 16- Jul 29

DOMINGO ARRIOLA y BLANCA ELISA MEDINA PAEZ (IUE 59-258/1996).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16727 Jul 16- Jul 29

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ELENA PALESSI TEJEDOR (FICHA 2-47561/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15407 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

HUGO ALBERTO SUAREZ ESCURSELL (FICHA 2-19098/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15615 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PURA ELIZABETH ó PURA ELISABETH MALDONADO TAPIA (FICHA 2-17970/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15634 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NELIDA PAPPINI DE PALLARO (FICHA 2-7668/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15637 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONRADO DIMA ó DUMA RODRIGUEZ REMEDIO (FICHA 2-2399/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15731 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA CRISTINA LABASTIE GUBITOSI (FICHA 2-12072/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16123 Jul 16- Jul 29

LUZ BRENDA PUIG SILVA (FICHA 2-14138/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16292 Jul 16- Jul 29

ALFREDO ERNESTO EGUREN GONZALEZ (FICHA 2-24432/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16520 Jul 16- Jul 29

NELIDA ISABEL VECINO EMPERATRIZ (FICHA 2-24051/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16545 Jul 16- Jul 29

DIONEL REMEDIOS COLLAZO (FICHA 2-22809/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16724 Jul 16- Jul 29

ELENA PEREZ ACHARD (FICHA 2-23922/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16902 Jul 20- Jul 31

VIGESIMO TURNO

HECTOR MARIA DIAZ PEREZ (FICHA 2-53400/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15042 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

AMANDA NUÑEZ CAFFERATA (FICHA 2-7733/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15378 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

WILMAR SILVA LAGOS (FICHA 2-17630/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15406 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ALPIRIO RAMIREZ (FICHA 2-17398/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15423 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARIA de LOURDES de MELLO de ASSIS ó de MELLO ASSIS (FICHA 2-16669/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15449 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ROBERTO LUCIAN HASTOY y DIONISIA DELIA DIAZ GARCIA (FICHA 2-21143/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15450 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CANDIDA ROSA SILVERA MOREIRA (FICHA 2-21904/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15567 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BERNARDINA JULIA RUIZ BRANDES (FICHA 2-60197/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15622 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIO ORLANDO BENEDETTI FARRUGIA (FICHA 2-23819/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16024 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALICIA ELBA GEORGIADIS CUCHOMITI (IUE 2-21997/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15096 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ALICIA CRISTINA ROCCA TOMAS (IUE 2-10040/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15172 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EMILIO CENTENO ARGUINCHONA o ARRGUINCHONA (IUE 2-18883/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15566 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN CARLOS MAZZOTTI DIEZ (IUE 2-22315/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15573 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FRANCISCO HÉCTOR LECHE BRUNO (IUE 2-11261/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15624 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONRADO PINTADO LACAZETA (IUE 2-58698/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15757 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RAÚL SANTOS FARIAS (IUE 2-18328/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16690 Jul 16- Jul 29

MABEL FREIRE SILVEIRA (IUE 2-58511/2008).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16849 Jul 17- Jul 30

RUBEN VALERDE TRUJILLO (IUE 2-19709/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16945 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HUGO CORREA SUAREZ (2-46833/2004).
Montevideo, 29 de septiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14992 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SARA TOMASA OLIVERA SPELETA (IUE 2-7411/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15099 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JOSÉ ANTONIO FAMOLARO PARISI y ROSA MATILDE MILÁN POSE (IUE 2-21354/2009).

Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15171 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUAN RODOLFO MARTINEZ GARREL (IUE 2-20175/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15334 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

OSCAR RAMON PEÑA MARTÍNEZ (IUE 2-22408/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15810 Jul 16- Jul 29

PEDRO GUMERSINDO CONTRERA MÉNDEZ (IUE 2-18533/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16346 Jul 16- Jul 29

DANIEL MÁXIMO SOBA DE LEÓN (IUE 2-15864/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16382 Jul 16- Jul 29

ALFREDO RICCIARDULLI PORTELA (IUE 2-10404/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16466 Jul 16- Jul 29

LUIS FONSECA APERAN (IUE 2-62984/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16555 Jul 16- Jul 29

NELSÓN ERNESTO RAMÍREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-20640/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16589 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOTERCER TURNO

CELIA ACOSTA CHINCHURRETA (FICHA 2-15686/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15043 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MAGDALENA PEDRAGOSA PATIÑO (FICHA 2-14320/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15088 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

NELLY ERCILIA FOSSALI PEÑA (FICHA 2-20975/2009).
Montevideo, 2 de Junio de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15167 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ELENA FARIAS CARDAMA (FICHA 2-21459/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15767 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ROSA PELEGRINA COLOMBO MORONI (FICHA 2-18873/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. Silva Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15957 Jul 16- Jul 29

FANY MARIA CASTRO GULARTE (FICHA 2-12414/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16384 Jul 16- Jul 29

ROSA SUAREZ PAULOS (FICHA 2-22183/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16526 Jul 16- Jul 29

CRISTINA DEL CARMEN TEJERA MARTINEZ (FICHA 2-22487/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16950 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS LEMA SERINI (FICHA 2-18610/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15070 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CARLOS DOROTEO MARTINO NAVARRETE (FICHA 2-18949/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15113 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SALVADOR o SALVADORE SANCHEZ QUERO o KUERO (FICHA 2-11984/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15280 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ERNESTO ROBERTO FERNANDEZ SILVA (FICHA 2-17159/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15475 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LEDA MARIA VARGAS SILVA o SILVA VARGAS (FICHA 2-9852/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15563 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN ANTONIO BAZZANO PIANA (FICHA 2-22450/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15811 Jul 16- Jul 29

JUAN ANTONIO PEREIRO PEREZ (FICHA 2-16978/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16467 Jul 16- Jul 29

ALBA MARINA RODRIGUEZ PIRIZ (FICHA 2-22819/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16612 Jul 16- Jul 29

ALEXANDRE EUGENE MARIE COTARMANAC'H o COTARMANACH GUILBERT (FICHA 2-20122/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16615 Jul 16- Jul 29

LUCIA IRIS o INES GOTTARDO FURLAN (FICHA 2-18405/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16619 Jul 16- Jul 29

WASHINGTON RAMON GOÑI RODRIGUEZ (FICHA 2-24965/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16850 Jul 17- Jul 30

JORGE RAFAEL COITINHO AZEVEDO (FICHA 2-22620/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16943 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

SILBIA LUNGO SOSA (FICHA 2-21925/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15277 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JOSE CYRANO AYALA SOLDINI (FICHA 2-20487/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15332 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DELIA CASTRO MOSCARELLI (FICHA 2-23468/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15638 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA CRISTINA DA SILVA BASUALDO y JUAN CARLOS FERREIRA TORALES (FICHA 2-7905/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15653 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LILA EVE NUÑEZ CARNINI (FICHA 2-16574/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15738 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DOLORES BEATRIZ REBOREDO BELLINI (FICHA 2-2143/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15783 Jul 16- Jul 29

BLANCA CARDOSO BENIA (FICHA 2-25115/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16524 Jul 16- Jul 29

JORGELINA MALVINA PIEDEFERRI TRAVERSA (FICHA 2-25941/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16551 Jul 16- Jul 29

ELIO ARNOLDO GRASSO RUNCO (FICHA 2-24361/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16722 Jul 16- Jul 29

CARLOS MARIA DEAMBROSIO FIORETTI (FICHA 2-19796/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16805 Jul 17- Jul 30

HUMBERTO CLAUDIO GALLO (FICHA 2-18869/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16873 Jul 20- Jul 31

ALBERICA FELICIANA HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-23480/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16917 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ROSA GARIGLIO MAURIN (FICHA 2-22579/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14973 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ERNESTO DANIEL BERNARDO GARCIA SUAREZ (FICHA 2-2961/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15158 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ALFREDO DANIEL MAISONNAVE ECHAVARREN (FICHA 2-16044/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15735 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALFREDO MANUEL BASTRERI DEFFES (FICHA 2-18427/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15740 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANTONIO NOYA PORTOS (FICHA 2-23684/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15771 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ATAHUALPA DOMINGO BURGUES RODRIGUEZ (FICHA 2-24363/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15812 Jul 16- Jul 29

JUAN PABLO ARMENTANO (FICHA 2-23653/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16383 Jul 16- Jul 29

JOSE ANTONIO VAZQUEZ CASTRO (FICHA 2-25306/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16548 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ANGEL GREGORI URROZ y ZULMA URROZ SOSA (FICHA 2-24528/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16559 Jul 16- Jul 29

IRIS CASSINELLI BALMELLI o BALMELLE (FICHA 2-24143/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16577 Jul 16- Jul 29

EMILIO PEDRO GARCIA PEREYRA (FICHA 2-60276/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16838 Jul 17- Jul 30

MARIA DEL HUERTO TONELLI FUMERO (FICHA 2-20101/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16958 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DIOMEDES CORREA VEGA (FICHA 2-10479/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15014 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CARLOS ALFREDO RIVERA LOPES o LOPEZ (FICHA 2-15754/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15061 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CIRILO JUSTO APAULAZA (FICHA 2-59821/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15142 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ANA KORENVAIS (FICHA 2-18857/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15466 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JULIO CÉSAR VEGH VAGNONI (FICHA 2-20678/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15716 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ELBIA OCTAVA ROCHA ROCHA (FICHA 2-52328/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15734 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

GLORIA ELENA INDERKUN DOLCI o GLORIA ELENA INDERKUM DOLCI (FICHA 2-6465/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15773 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LUCIA DI GIORGIO YEROVANTE (FICHA 2-22026/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16023 Jul 16- Jul 29

CARLOS ROSENDO SERVAÑI CAIROLO (FICHA 2-12656/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16124 Jul 16- Jul 29

JUAN MANUEL TORRE PACIELLO (FICHA 2-18645/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16550 Jul 16- Jul 29

YESSIE ARLETTE MACCHI TORRE (FICHA 2-21351/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16554 Jul 16- Jul 29

LUSORIO o LUSORIO DECLER CAMBIO RODRIGUEZ (FICHA 2-20954/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16635 Jul 16- Jul 29

ADOLFO BASALO AMARELLE y DOLORES RODRIGUEZ SOTTO (FICHA 2-19458/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16848 Jul 17- Jul 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

CELSA MIRELLA COLLINS CIDADE (FICHA 2-32155/2008).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14912 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

WALTER ANTONIO IPAR VITURRO (FICHA 2-6174/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14970 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CARLOS ALBERTO CESSA PEREYRA (FICHA 2-22055/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15015 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ZENONA ESTHER o ESTER FUICA HOFFMANN (FICHA 2-18999/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15017 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUANA MARIA CAMPOS SALAS (FICHA 2-21195/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15098 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FRANZ KURT JULIUS PEISER (FICHA 2-21808/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15422 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

UBILDO GOMEZ y ELVIRA VALERO CAMEJO (FICHA 2-20479/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15621 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS ALBERTO GOMEZ y CATALINA FARACO o FARAGO DAVILA (FICHA 2-1521/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16578 Jul 16- Jul 29

MARIA DEL ROSARIO BORRAT QUARTINO (FICHA 2-17450/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16581 Jul 16- Jul 29

JUAN LUIS PERUZZO OLLARI (FICHA 2-22629/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16582 Jul 16- Jul 29

MARIN DURAN JUAN CARLOS (FICHA 2-13821/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16610 Jul 16- Jul 29

JUAN ALBERTO BAYURET (FICHA 2-23034/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16739 Jul 16- Jul 29

JUAN OMERO MEDICCI y DIONISIO VALENTIN OMERO SILVA (FICHA 2-54464/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16956 Jul 20- Jul 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA FERNANDEZ GARCIA y ANGEL SALVADOR MONZON (FICHA 156-185/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 15 de junio de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14994 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TERCER TURNO

CARLOS MARIANO MACIEL FARIAS (FICHA 461-186/2009).
Artigas, 17 de junio de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15123 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FRANCISCO CARAM FELIX (FICHA 156-231/2009).
Artigas, 22 de junio de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15686 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA ZULMA JARDIM o JARDIN TADEO y JOSE LUIS GENERALI TONNA (IUE 444-276/2008).
Bella Unión, 22 de junio de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16907 Jul 20- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN CARBAJAL GRAZIANI (IUE 168-121/2009).
Canelones, 4 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16487 Jul 16- Jul 29

JOSE MARIA RONCHERA GUARDIA y REINA LUISA MENDEZ CERINI (IUE 168-64/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16489 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

VARELA CANEPA, GREGORIO (IUE 459-47/2009).

Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16479 Jul 16- Jul 29

JUAN PABLO DESTEFFANIS PEREZ (IUE 459-269/2009).
Canelones, 17 de junio de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16782 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL JUAN OROS u OROSZ POLOHANYI (FICHA 411/2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15242 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

JOSE PEDRO NOTARI TUANA (FICHA IUE 440-1554/2008).
Las Piedras, 3 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15232 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

IRMA ELPIDIA URROZ CORREA o IRMA ELPIDIA IROZ CORREA (FICHA IUE 440-827/2009).
Las Piedras, 17 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15820 Jul 16- Jul 29

ATAHUALPA ILDEFONSO GIMENEZ VELEZ (FICHA IUE 440-877/2009).
Las Piedras, 16 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16579 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

NICASIO GOMEZ (FICHA IUE 458-623/2009).
Las Piedras, 27 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15296 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OLGA ELIDA ARIAS GONZALEZ (FICHA IUE 172-876/2006).
Las Piedras, 3 de junio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15297 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIOLETA CIPRIANI COLLAZO o VIOLETA CIPRIANI DE FERRARI y WALTER ROSA FERRARI SOCA (FICHA IUE 458-1697/2008).
Las Piedras, 5 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15298 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

IRMA OLGA REYES DIAZ (FICHA IUE 458-638/2009).
Las Piedras, 27 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15821 Jul 16- Jul 29

GREGORIO HUBER HERNANDEZ BARRETO (FICHA IUE 458-650/2009).
Las Piedras, 28 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15843 Jul 16- Jul 29

FERNANDO CIPRIANI NABON y AMANDA BOVIO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-275/2009).
Las Piedras, 12 de marzo de 2009.
LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16343 Jul 16- Jul 29

MARIA ANGELICA RUBBO PEREZ (FICHA IUE 458-843/2009).
Las Piedras, 17 de junio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16344 Jul 16- Jul 29

MARIA ROSA BENTANCORT REYES ó MARIA ROSA BENTANCORT REYES DE ROJAS (FICHA IUE 458-363/2009).
Las Piedras, 13 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16783 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DOMINGO MARTINEZ UMPIERREZ (FICHA 175-293/2009).
Pando, 22 de mayo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16525 Jul 16- Jul 29

TERESA CONSOLI o CONSOLO o CONZOLO LOFRANA (FICHA 175-237/2009).
Pando, 30 de abril de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16748 Jul 17- Jul 30

CUARTO TURNO

CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 176-255/2009).
Pando, 22 de abril de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14966 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

NUÑEZ SILVEIRA, MARIA MAGDALENA (FICHA 176-33/2009).
Pando, 2 de junio de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16749 Jul 17- Jul 30

SEVERA DUARTE COIMBRA (FICHA 176-301/2009).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 15 de junio de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16752 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DAVID GERTCHICOV JOELSON (IUE 179-396/2009).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15068 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VICTOR ANIBAL MARTINEZ MORAN (IUE 179-383/2009).
Ciudad de la Costa, 4 de junio de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16798 Jul 17- Jul 30

CUARTO TURNO

AMILCAR PI PEREIRA (IUE 180-280/2009).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15124 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CECILIA LARIBEL RAMAYO PERROGAL o RAMALLO PEGORRARO (IUE 179-373/2009).
Ciudad de la Costa, 5 de junio de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15241 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMÓN ROCHA TUCCI (FICHA 207-232/2009).
Melo, 5 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 14950 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ANALIA ODERA VILA (FICHA 207-188/2009).
Melo, 12 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14952 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ODORICO SARAVIA SARAVIA (FICHA 207-185/2009).
Melo, 15 de mayo de 2009.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14957 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ENRIQUE GONZALEZ BARRIOS y MARÍA BARRIOS MAGALLANES (FICHA 207-240/2009).
Melo, 9 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15529 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CARLOS MARÍA GONZALEZ BARROS (FICHA 207-247/2009).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15531 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ADÁN RAMIREZ ZAPATA (FICHA 207-81/2009).
Melo, 24 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16495 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

JOSÉ MUNIZ OLIVERA (FICHA 208-157/2009).
Melo, 8 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14949 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

COITIÑO CARDOZO, NELSON (FICHA 208-216/2009).
Melo, 1 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 14956 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

NOBEL MORALES MORALES (FICHA 208-510/2006).
Auxiliado de pobreza
Melo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15536 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PEDRO QUINTAS RIVERO (FICHA 208-64/2009).
Melo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16149 Jul 16- Jul 29

JULIO GARCIA GARCIA (FICHA 208-192/2009).
Melo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16150 Jul 16- Jul 29

CATALINA PRIMITIVA NEGRI LEPRATTI y VILQUES o UILQUES YERLAS NEGRI (FICHA 208-258/2009).
Melo, 26 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16357 Jul 16- Jul 29

DELIA SIR GRAVI (FICHA 208-197/2009).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16496 Jul 16- Jul 29

ADÁN ANTONIO VILA DOMINGUEZ (FICHA 208-250/2009).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16497 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

ANTONIO ARAYA (FICHA 468-1107/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 15516 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DOROTEO MORAES ARCE o MORAIZ ARCE (FICHA 468-190/2009).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15530 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ZACHOW, OTTOMAR (FICHA 468-155/2009).
Melo, 1 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15534 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FLORA SARLI RODRIGUEZ o FLORA SARLIS RODRIGUEZ (FICHA 468-613/2008).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15535 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NILSA ó NILZA ORTIZ FERREIRA (FICHA 468-1100/2008).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15782 Jul 16- Jul 29

ELIDA GONSALVEZ MEZQUITA PRATES (FICHA 468-170/2009).
Melo, 29 de junio de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16153 Jul 16- Jul 29

HUMBERTO SOANES (FICHA 468-189/2009).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16494 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

FREDERICO VENCATO (IUE 209-81/2009).
Río Branco, 18 de junio de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16152 Jul 16- Jul 29

EVA MARINA GONZALEZ VIERA (IUE 209-71/2009).
Río Branco, 11 de junio de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16866 Jul 20- Jul 31

SEGUNDO TURNO

GUALDEMIR CUELLO PEREIRA (IUE 446-77/2009).
Río Branco, 10 de junio de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16865 Jul 20- Jul 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CATALINA GALETTO MANANCERO (IUE 223-940/2008).
Colonia, 2 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14985 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RUSI o RUSSI MIHOFF ATANASOFF, ANGELA ORFILIA BARCELONA y MIGUEL ANGEL MIHOFF BARCELONA (IUE 223-285/2009).
Colonia, 26 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14987 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MELIDA SCHMIDT BARTEL (IUE 223-439/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15537 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS ALBERTO CARRO VIDELA (IUE 223-388/2009).
Colonia, 1 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15538 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ADOLFO WALTER NEGRIN NEGRIN (IUE 223-417/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15540 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RAUL ANTONIO MANANCERO VIGNOLO (IUE 223-446/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16067 Jul 16- Jul 29

IVONNE ELENA MARTIN IBARRA (IUE 223-495/2009).
Colonia, 25 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16073 Jul 16- Jul 29

ROSA VIEGA SANTA CRUZ (IUE 223-460/ 2009).
Colonia, 25 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16351 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NOELIA RANSES o RANCES ANDRIOLI y ALEDIO GREGORIO PEGAZZANO ITURBURUA (IUE 227-294/2009).
Carmelo, 10 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14963 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DANIEL ALBERTO FERNANDEZ BRITO (IUE 227-272/2009).
Carmelo, 4 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15209 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUAN VICENTE BOGLIACINO LUCERNA (IUE 227-216/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15210 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PEDRO VITALIS HARISPE y ADALBERTO ISRAEL VITALIS LAPEYRE (IUE 227-281/ 2009).
Carmelo, 11 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15352 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NELIDA RODRIGUEZ PERAZA (EXPEDIENTE IUE 227-810/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15669 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TOMAS SANTISI MATARELLA o MATTARELLA o MATTARELA (EXPEDIENTE IUE 227-808/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15670 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ISIDRO FRANCISCO LOMBARDO (IUE 227-640/2004).
Carmelo, 5 de octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15671 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ULMA MARIA FASSI ROCA o ROCCA (IUE 227-303/2009).
Carmelo, 16 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15672 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

HERIBERTO ROCHON MONDON (IUE 227-208/2009).
Carmelo, 8 de Mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15719 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

GILBERTO SILVANO BERTOLETTI PUCHE (IUE 227-207/2009).
Carmelo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2420 10/p 15720 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EMILIO SARRAUTE MARTIN (IUE 227-276/2009).
Carmelo, 4 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16591 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO WALTER DOVAT RAMOS (IUE 225-169/2009).
Rosario, 7 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14934 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LUIS ERNESTO DALLONA ZANCANELLA (IUE 225-87/2009).
Rosario, 21 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14935 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA INES FERNANDEZ MONTESDEOCA o MONTES DE OCA (IUE 225-281/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14936 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

AMABILE SALVETTI MOREIRA y ALICIA BRUN OTATTI (IUE 225-199/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14984 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DORA RICCA PEYRONEL (IUE 225-321/ 2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15342 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

RICARDO ALFONSO TORRES (IUE 225-337/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15345 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDGARDO DANIEL ARMAND UGON BRÜNNER o BRUNNER (IUE 225-345/ 2009).
Rosario, 10 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15346 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARTA INES SANTIN CARBALLO MEDINA (IUE 225-308/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15347 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NELIDA o NELIDA INES TRINIDAD JORCIN (FICHA B/984/2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15836 Jul 16- Jul 29

ADELA MABEL EPHERRE CARO (IUE 225-286/2009).
Rosario, 5 de junio de 2009.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15837 Jul 16- Jul 29

BERTA EMILIA RODRIGUEZ y MARTIRENE IRIGOYTA o IRIGOITA RIVA (IUE 225-1010/2008).

Rosario, 7 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16262 Jul 16- Jul 29

MARIA ELISA GOMEZ URRICARIET y LUIS ALBERTO MELO CHICO (IUE 225-325/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16263 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA EVOLA BAT CASTELLANOS (IUE 241-269/2009).
Durazno, 2 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15151 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARÍA OLGA GONZALEZ TOLEDO (IUE 241-298/2009).
Durazno, 12 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15605 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RAÚL MILCAR RECOBA (IUE 241-289/2009).
Durazno, 10 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15683 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EBERTO ARTIRES MENDEZ PEREZ (IUE 241-287/2009).
Durazno, 10 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15684 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALBANA IRMA ALBAREZ ó ALVAREZ (IUE 241-450/2008).
Durazno, 15 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15847 Jul 16- Jul 29

RAÚL FORT LAGUNA y OLGA GERÓNIMA ARATTI TORRES (IUE 241-307/2009).
Durazno, 16 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15848 Jul 16- Jul 29

WILSON MARQUEZ RODRIGUEZ y ELENA RODRIGUEZ (IUE 241-311/2009).
Durazno, 17 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16004 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

CARLOS REMIGIO FAGUNDEZ ORTIZ y LIBER ó LIBEN FAGUNDEZ ORTIZ (IUE 242-309/2009).
Durazno, 18 de junio de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15846 Jul 16- Jul 29

MANUEL ISIDORO CORTADA BARRETO (IUE 242-302/2009).
Durazno, 18 de junio de 2009.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16780 Jul 17- Jul 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO SANABRIA GARCIA y JUANA HIPOLITA GARCIA GARCIA (IUE 254-344/2009).
Trinidad, 11 de junio de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15135 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

WENCESLAO ELEUTERIO DIAZ y MARIA ROSA SANTA CRUZ (FICHA 254-319/2007).
Trinidad, 15 de junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15136 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

STAUDINGER VILLAGRAN, ADOLFO (IUE 254-360/2009).
Trinidad, 23 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15594 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CARLOS CARABALLO DE LEON (IUE 254-357/2009).
Trinidad, 11 de junio de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15890 Jul 16- Jul 29

NELSON RAMÓN DE LA CRUZ MARTINEZ; NILDA TERESA DE LA CRUZ MARTINEZ; CORINA CELEDONIA MARTINEZ BELLINI y RAMÓN GUILLERMO DE LA CRUZ MOREIRA (IUE 254-208/2009).
Trinidad, 4 de mayo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15892 Jul 16- Jul 29

JUAN MIGUEL BIRRIEL PORRAS (IUE 254-376/2009).
Trinidad, 23 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15894 Jul 16- Jul 29

MARTA AGUSTINA RISSO NOVA y ANTONIO WALTER FONTES MENGOECHEA ó MENGOCHEA (IUE 254-196/2009).
Trinidad, 23 de abril de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16138 Jul 16- Jul 29

BETANCOR CASARES ALBA ESTER (EXPEDIENTE 254-295/2009).
Trinidad, 24 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16774 Jul 17- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GALILEO o GALILEO JOSÉ MORALES BRITOS (FICHA 260-813/2008).
Florida, 9 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15145 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUANITA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 260-116/2009).
Florida, 14 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16481 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

CONSTANTINO FELIPE o COSTANTINO FELIPE QUIROGA QUIROGA (FICHA 261-193/2009).
Florida, 20 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15143 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUAN ROSENDO PÉREZ MARTÍNEZ (FICHA 261-237/2009).
Florida, 20 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15144 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GREGORIO ANDRZEJUK o ANDREZEJUK DRAPÚN o ANDRESEJUK DRAPÚN o ANDREIUK y MARÍA EMILIANA PÉREZ (FICHA 261-136/2009).
Florida, 9 de junio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15146 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MARTINEZ (IUE 274-184/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15216 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

LAUREANO EUSEBIO TARAN GOMEZ (IUE 274-160/2009).

Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15218 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RODOLFO FRANCISCO CAMACHO VASALLO (IUE 274-251/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15219 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FELICIANO IRENE OCAMPO GIMENEZ (IUE 274-261/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16199 Jul 16- Jul 29

DELSER OMAR DENIS (IUE 274-248/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16819 Jul 17- Jul 30

ALCIDES GOMEZ VITAL (IUE 274-107/2009).
Minas, 25 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16867 Jul 20- Jul 31

TERCER TURNO

LUIS HERMENEGILDO MANAIA (IUE 432-667/2008).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15213 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

IDA ELBA NAPPA CAPRIO (IUE 432-249/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15214 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

GERARDO FERMIN ANIBALI GOICOECHEA (IUE 432-181/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15864 Jul 16- Jul 29

RICARDO PAGGLIANO MIRABALLES (IUE 432-266/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15865 Jul 16- Jul 29

ORTEMINDA NELLY GONZALEZ SOSA (IUE 432-311/2009).
Minas, 22 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16198 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAÚL ó RAÚL ROSENDO SCARONE FIGUEROA (IUE 284-220/2009).
Maldonado, 12 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15517 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA LUISA, BENIA (IUE 284-195/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15883 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

IROFILDA MELLI MEDINA (FICHA 285-198/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15109 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CLAUDIO GONZALEZ RUIZ (FICHA 285-79/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15542 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

OCTAVO TURNO

FERRARÍN HUBER GARCIA RIPA (FICHA 286-192/2009).
Maldonado, 6 de mayo de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15880 Jul 16- Jul 29

GLADYS ESMERALDA LOPEZ GIL (FICHA 286-189/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15881 Jul 16- Jul 29

MATEO SOLANO GOMEZ ACOSTA (FICHA 286-316/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15882 Jul 16- Jul 29

APARICIO ACOSTA MENDEZ (FICHA 286-308/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16089 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CARLOS ALBERTO DE BRUN CARABAJAL GARMENDIA (FICHA 456-242/2009).
San Carlos, 19 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15543 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NUSIO NARCISO GUADALUPE NUÑEZ (FICHA 456-277/2009).
San Carlos, 1 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15546 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERESA PADILLA REYES (FICHA 456-248/2009).
San Carlos, 29 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15877 Jul 16- Jul 29

CRUZ JOSEFA ESPIGA AISPURO (FICHA 456-220/2009).
San Carlos, 11 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15879 Jul 16- Jul 29

RITA CLAUDIA TEJERA GUADALUPE (FICHA 456-292/2009).
San Carlos, 16 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16087 Jul 16- Jul 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE DOMINGO GEYMONAT GIUPPONI (IUE 300-440/2009).
Paysandú, 15 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15501 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA ESTHER PEDROSA FIRPO (IUE 300-365/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15502 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AURELIO SORIA CORREA (IUE 300-285/1998).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15504 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JULIO FORTUNATO MIERES BELVEDER (IUE 300-352/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15507 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

INES ALICIA LOMAZZI (IUE 300-225/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 11 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15509 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ABEL HERIBERTO LOGIURATO BOFFANO (IUE 300-393/2008).
Paysandú, 10 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15511 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

OLGA ELIDA AGUILAR (IUE 300-38/2009).

Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15852 Jul 16- Jul 29

LIBERTAD COLMAN SCHESTAK (IUE 300-382/2009).
Paysandú, 12 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15854 Jul 16- Jul 29

GILBERTO ROQUE CARTABBIA ARGUINARENA (IUE 300-146/2009).
Paysandú, 3 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15855 Jul 16- Jul 29

ELSA ARCELINA o ARGELINA DIAZ GROSSO (IUE 300-215/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16204 Jul 16- Jul 29

ROBERTO ANIBAL CARUSO MARGALEF (IUE 300-233/2009).
Paysandú, 28 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16657 Jul 16- Jul 29

JULIA CAROLINA BINNEWIES ALCOBA (IUE 300-210/2008).
Paysandú, 17 de abril de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16658 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

AMERICO OCTAVIO GAGO SILVA y MARIA CELIA HERNANDEZ JARQUE (IUE 301-293/2009).
Paysandú, 21 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15508 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS SANTIAGO CANO SALAS (IUE 301-358/2009).
Paysandú, 10 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15850 Jul 16- Jul 29

EMMA MERCEDES CARRASCO (IUE 301-381/2009).
Paysandú, 15 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16660 Jul 16- Jul 29

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA PAREDES AIRES e HILDERICO GRASSO VILLALBA (FICHA 317-323/2009).
Fray Bentos, 18 de junio de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15486 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SEUCHUK GUCHIK, BALDOMERO (FICHA 317-105/2009).
Fray Bentos, 24 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15488 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS ALBERTO REBAGLIATTI (FICHA 317-103/2009).
Fray Bentos, 24 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15489 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PIREZ o PIRES o PIRIZ o PIRIS, HERMENEGILDO (FICHA 289/2002).
Fray Bentos, 22 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15667 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SILVA DURE CELESTINO y PEREIRA ADOLLA ELDA (FICHA 317-548/2007).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15924 Jul 16- Jul 29

DELMIRA LUISA CASANOVA GIOVIO y JOSE ENRIQUE DEMASI CARRANZA (FICHA 317-322/2009).
Fray Bentos, 18 de junio de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16194 Jul 16- Jul 29

ROGELIO MARIA OGLIARI ZUCCHETTI (FICHA 317-282/2009).
Fray Bentos, 22 de junio de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16900 Jul 20- Jul 31

ROCHA OLIVERA, EVA (FICHA 317-281/2009).
Fray Bentos, 28 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16901 Jul 20- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAFAEL RODOLFO RIEGER SCHNEIDER (IUE 318-220/2008).
Young, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 16205 Jul 16- Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO DANIEL ROMERA TASENDE (FICHA IUE 329-161/2009).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15033 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ITURBURO SOUZA ERICO EULALIO (FICHA IUE 329-443/2008).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15656 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SUELI FAGUNDEZ VON DER PUTTEN (FICHA IUE 329-153/2009).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15725 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PEDRO GONZALEZ, BENITA PETITO y DIONISIO GONZALEZ PETITO (FICHA 496/2001).
Rivera, 9 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15726 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DUGLAS OLIVERA FAGUNDEZ (FICHA IUE 329-38/2009).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15985 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

TERESITA MALVINA FERNANDEZ MENESES (FICHA IUE 330-95/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15984 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

ROSIBEL IRAOLA (FICHA IUE 462-239/2009).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14916 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

IRMA OLMOS ROSA o IRMA OLMOS ROSAS (FICHA IUE 462-1006/2008).
Rivera, 22 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15325 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

GUSTAVO ANIBAL CASTRILLON ECHAVARREN (FICHA IUE 462-64/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15982 Jul 16- Jul 29

JOSE MAYER PAVOSENIC e IRECEMA RODRIGUEZ MENDEZ (FICHA 462-129/2007).
Rivera, 18 de octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15983 Jul 16- Jul 29

CARLOS DANIEL CAPO VIÑA (FICHA IUE 462-213/2009).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15986 Jul 16- Jul 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ADILIS o ADILES RODRIGUEZ PEREYRA y EVANGELISTA PEREIRA MADRUGA o PEREYRA DA TERRA MADRUGA (FICHA 341-789/2008).
Rocha, 28 de mayo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15063 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA JUSTINIANA OSANO PEREYRA (FICHA 341-70/2009).
Rocha, 20 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15064 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

YOLANDA RAQUEL OLIVERA PLA (FICHA 341-228/2009).
Rocha, 11 de junio de 2009.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15357 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DANIEL SCHUBERT MACHADO (FICHA 341-175/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de junio de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15797 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

JOSE MARIA PEREYRA FONTES ó FLORENTINO JOSE MARIA PEREYRA FONTES (FICHA 342-194/2009).
Rocha, 18 de junio de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15679 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RUBEN NESTOR VEGA PRIETO (FICHA 342-650/2008).
Rocha, 16 de junio de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15796 Jul 16- Jul 29

CORREA RIVERO, ANNABEL MARTHA (FICHA 342-244/2009).
Rocha, 3 de junio de 2009.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16778 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
SEGUNDO TURNO

OLGA ACOSTA GONZALEZ (FICHA 448-36/2009).
Chuy, 30 de abril de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14988 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RICARDO FIGUEROA TASENDE y ANA MARIA GABITO PIOLI (FICHA 448-96/2009).
Chuy, 16 de junio de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15678 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

TORRES SEVERO, BASILIO (FICHA IUE 352-458/2009).
Salto, 3 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14927 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

PACIFICO, ADEL (FICHA IUE 352-494/2009).
Salto, 3 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14930 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

BELZARENA ISOLICA, CELESTE AIDA (FICHA IUE 352-499/2009).
Salto, 12 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15003 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DA SILVA, CARLOS MARIA (FICHA IUE 352-349/2009).
Salto, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15005 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CAMARGO LEGUISAMO, CARLOS MARIA (FICHA IUE 352-491/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 15266 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

BLANC BERGONIGNAN, MARCELA BERTA (FICHA IUE 352-543/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15859 Jul 16- Jul 29

CHIAPPA UDAQUIOLA, JOSE ARTIGAS (FICHA IUE 352-460/2009).
Salto, 3 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16280 Jul 16- Jul 29

BALDASSARI BUGLIANI, MARIA ELSA (FICHA IUE 352-415/2009).
Salto, 12 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16281 Jul 16- Jul 29

MENDEZ RODRIGUEZ, LINDOLFO LAURO y MOREIRA FOUCAULT, JUANA (FICHA IUE 352-551/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16668 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

BAPTISTA, ALDA y MASI BARTOLI, FRANGIOTTO (FICHA IUE 353-495/2009).
Salto, 25 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14929 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LAFON BALBI, JULIO (FICHA IUE 353-264/2009).
Salto, 16 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15262 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VILLA, LINDA MARÍA y FLORES, MARTINIANO (FICHA IUE 353-426/2009).
Salto, 13 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15263 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PETRAGLIA DUARTE, WASHINGTON (FICHA IUE 353-369/2009).
Salto, 30 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15550 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PAZ SPINETTA, JULIO (FICHA IUE 353-627/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15551 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BENETT RODRÍGUEZ, ENRIQUE y BENETT, JULIO CÉSAR (FICHA IUE 353-663/2009).

Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15553 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ARANDA, MAURICIO (FICHA IUE 353-1399/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15861 Jul 16- Jul 29

FAGÚNDEZ DONATO, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-618/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15994 Jul 16- Jul 29

MONZÓN, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 353-595/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15996 Jul 16- Jul 29

CARAM NICOLINI ó CARAN NICOLINI, ANGÉLICA (FICHA IUE 353-602/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15997 Jul 16- Jul 29

ROSCONI ó RUSCONI IMER, JACINTA (FICHA IUE 353-662/2009).
Salto, 23 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16664 Jul 16- Jul 29

GODOY RODRIGUEZ, AMÉRICA y PEÑALOZA, RAMÓN (FICHA IUE 353-915/2007).
Salto, 24 de septiembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16667 Jul 16- Jul 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINA MACHIN ARISMENDE o ARISMENDI o ARISMENDY (FICHA 370-324/2009).
San José, 12 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15026 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ALBA DORA OTEN u OTTEN ALFONSO (FICHA 370-676/2008).
San José, 11 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15427 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EMA ESTHER REYES CABALLERO (FICHA 370-245/2009).
San José, 4 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15428 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ISABEL ZULMA DELGADO HORNES (FICHA 370-329/2009).
San José, 12 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15920 Jul 16- Jul 29

ROSA AURELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 370-321/2009).
San José, 12 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16008 Jul 16- Jul 29

MOISES ANTONIO POLLERO CAMPAÑA (FICHA 370-222/2009).
San José, 28 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16246 Jul 16- Jul 29

MARTIN ZUBIAGA MUJICA (FICHA 370-310/2009).
San José, 12 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16247 Jul 16- Jul 29

MIGUEL EMILIO LOPEZ GARCIA y ELIDA ESTHER DE CUBA RODRIGUEZ (FICHA 370-773/2008).
San José, 28 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16564 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ (FICHA 371-343/2006).
San José, 31 de mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15028 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLORENCIA o FLORENCIA AHIDA o AIDA ITURRIOZ o ITURRIOZ GELPES, GENARO o GENARO TOMAS ITURRIOZ o ITURRIOZ GELPES o GELPE y JUAN DAVID MACHIN o MACHIN HERNANDEZ (FICHA 371-314/2009).
San José, 8 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16245 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

OMAR PAULINO CUEL o CUEL IRIBARNE y MARÍA LEONOR GULLY o GULLY TEJERA o GULLY TEJERA y TEJERA (IUE 471-400/2009).
Libertad, 12 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15919 Jul 16- Jul 29

VICENTA PEREZ PEREZ (IUE 471-64/2008).
Libertad, 18 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16009 Jul 16- Jul 29

RODRÍGUEZ LICIO, CESAR MANUEL (IUE 471-333/2009).
Libertad, 18 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16010 Jul 16- Jul 29

MARIA ESTER REBOLLO MORE o MARIA ESTER QUINTINA REBOLLO MORE o MARIA ESTHER QUINTINA REBOLLO MORE o MARIA ESTHER REBOLLO MORE (IUE 471-6/2008).
Libertad, 25 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16244 Jul 16- Jul 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA JULIA CENTURIÓN y VIVAS BLANCO o VIVAS BLANCO (FICHA 381-702/2006).
Mercedes, 26 de mayo de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14939 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TERCER TURNO

ANGEL JESUS TOLOZA GANDARA (IUE 431-227/2009).
Mercedes, 1 de junio de 2009.
Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14941 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ANSELMO LINO VERA FERNANDEZ (IUE 431-152/2009).
Mercedes, 1 de junio de 2009.
Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15220 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

BLASINA FELICIA MEDINA DE MEDINA (IUE 431-218/2009).
Mercedes, 1 de junio de 2009.
Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15221 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ITALO FELICIANO SILVA BRITOS (IUE 382-102/2009).

Dolores, 1 de junio de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15358 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SEGUNDO TURNO

ANA DOLORES CASTRO RODRIGUEZ y EMILIANO NEPOMUCENO PAGES GUTIERREZ (IUE 443-51/2009).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 4 de junio de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15359 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ALEJANDRO LINDOLFO BUSSON DIAZ (IUE 443-10/2009).
Dolores, 11 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16623 Jul 16- Jul 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELISA CARDOZO QUIROGA (FICHA 469-668/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 16 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 15222 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

WALTER ROBERTO MONTANER TAROUCO o TAROCO (FICHA 469-129/2009).
Tacuarembó, 8 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15225 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PABLO DUARTE y NELIDA DALEIRO (FICHA 469-704/2009).
Tacuarembó, 16 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15702 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JOSÉ NATALIO o NATALIO JOSÉ MILÁN DOS SANTOS y ELDA MILÁN DOS SANTOS e ILDO GULARTE RODRÍGUEZ (FICHA 469-102/2009).
Tacuarembó, 27 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16272 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IRIJUHY ICHAZO MORA (IUE 463-456/2008).
Paso de los Toros, 4 de noviembre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15401 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

BLANCA DORA MILLAN OLIVERA (IUE 463-163/2009).
Paso de los Toros, 27 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16771 Jul 17- Jul 30

WELLINGTON WALLACE LACOSTE (IUE 463-55/2009).
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16772 Jul 17- Jul 30

OLGA CONCEPCION LACOSTE DA SILVA (IUE 463-56/2009).
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16773 Jul 17- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILKA EDUVIGES GONZALEZ SILVERA (FICHA 412-240/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15215 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JONY SUAREZ FERNANDEZ (FICHA 412-227/2009).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15353 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JOSE GERVACIO LUCAS ZULUAGA (FICHA 412-186/2009).
Treinta y Tres, 8 de mayo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15354 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CARLOS JONY GONZALEZ GARCIA (FICHA 412-153/2009).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16202 Jul 16- Jul 29

MARIA ANGELICA DE LEON CARDOZO (FICHA 412-235/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16767 Jul 17- Jul 30

TERCER TURNO

ELIDA CABRERA MAURIN (FICHA 449-231/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15355 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ELBA BRUNA HERNANDEZ BARNECHE (FICHA 449-220/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15356 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ADELINA BELLO DA SILVA y RUBÉN DARÍO o RUBEN DARIO BECERRA BELLO (FICHA 449-247/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15875 Jul 16- Jul 29

JUAN CARLOS FERNANDEZ MURAÑA y ESTEHER SEGOVIA (FICHA 449-667/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16056 Jul 16- Jul 29

WALDEMAR VAZ (FICHA 449-702/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16768 Jul 17- Jul 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAIB, DLUGANOGA (IUE 284-234/2009).
Maldonado, 26 de mayo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15544 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ANGEL NUGNES ó ANGEL NUGNES BUTTICE (IUE 284-314/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16088 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

VICTORIA PEREZ SILVI (FICHA 285-242/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16090 Jul 16- Jul 29

OCTAVO TURNO

LUIS VALENTI (FICHA 286-322/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15518 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

HELMUT WALTER ARNING (FICHA 286-300/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15545 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3mo. Turno en autos caratulados "CASTRO BON MARIA DEL CARMEN Y OTROS-SUCESION-FICHA 2-33251/2007- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 1152/2009 de fecha 19/03/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. CIRIACO RAMON CASTRO a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Marzo de dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5832 10/p 15120 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "CRISCI DIGLIA VICENTE ANGELA-SUCESION- FICHA 2-53628/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1872/2009 de fecha 24/04/2009 SE INSTA a TERESITA RAQUEL GARCIA SPERANZA y a ANGELA MARIA GARCIA SPERANZA, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y aceptar la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 Código Civil). Montevideo, treinta de abril del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 15999 Jul 16- Jul 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ROBERTO DE ESPADA VICENTE, FA. 2-7112/2009, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el cuatro de junio de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16817 Jul 17- Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VILAS VAZQUEZ (Ficha 2-26740/2006) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14384 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SOSA Gualberto" Herencia Yacente - IUE: 2-17990/2008 se hace saber de la apertura de la sucesión de GUALBERTO RODRIGUEZ SOSA - I.U.E. Nº 2-17990/2008, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14383 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BOBINO CURCH FRANCISCO - HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Antonio Bobino Curch, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.-
Montevideo, 21 de octubre de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13191 Jun 04- Jun 30

Jul 16- Jul 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PARDO RODRIGUEZ JOSE CARLOS - Herencia Yacente IUE 2-4767/2009, se dispuso la apertura de la sucesión del Sr. José Carlos Pardo Rodríguez IUE 2-4767/2009, se emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días.-
Montevideo, 02 de junio del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14382 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MORA MENENDEZ, ELVA MARCELINA" -HERENCIA YACENTE- Ficha 64-596/2002 emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Montevideo, 21 de Mayo de 2009. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14381 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "DOUGHANIAN o DAUGHANIAN, DJUHAR Y OTROS. SUCESION" FICHA: 2-16220/2007 SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A REPEKA BEDROSIAN o BEDRASIAN DOGHAMAN o DOGHANIAN o DAUGHANIANAN A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 (NOVENTA) DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE DJUHAR DOUGHAMIAN o DAUGHANIA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.
MONTEVIDEO, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 16809 Jul 17- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MOITIÑO MARIA EVA O MOITIÑO GONZALEZ MARIA EVA. HERENCIA YACENTE. IUE 180-589/2007", se hace saber que en autos se tuvo por formulada la denuncia de herencia yacente y se declaró judicialmente abierta la sucesión de MARIA EVA MOITIÑO o MARIA EVA MOITIÑO GONZALEZ, por lo cual se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante 30 días.
Ciudad de la Costa, veintiocho de mayo de dos mil nueve. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16818 Jul 17- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados: "WERNER, Alfredo-SUCESION-IUE: 225-96/2006, por decreto Nº 3003 de fecha 15 de junio de 2009, se dispuso INTIMAR a los Sres. Ronald Alberto WERNER HUBERT, Oscar Alfredo WERNER HUBERT, Silvia Teresita WERNER HUBERT, Mirta Raquel WERNER HUBERT, y demás sucesores e interesados, a que comparezcan en el plazo previsto en el art. 1070 del C.C, y expresen si aceptan o repudian la herencia del causante Alfredo WERNER, bajo apercibimiento.
Rosario, 29 de Junio de 2009. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 16266 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VIANA, Juan y GARAY, Hipólita.- SUCESIONES.- I.U.E. 241-395/2006 según providencia Nº 437/2009 de fecha 17/02/2009, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de CAMILO CONSTANCIO e HIPOLITA CONRADA VIANA GARAY, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1071 inciso final del Código Civil.- Durazno, 25/03/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 15682 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de PRESIDIA PAULA O PAUBLA NUÑEZ VARELA IUE 274-170/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 12 DE MAYO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16197 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de PETRONA CARNALES LACUESTA IUE 432-197/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 DE MAYO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16868 Jul 20- Jul 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASELLA, VELISARIO RAMON. SUCESION" IUE 300-378/2007, se cita, llama y emplaza a GLORIA SUSANA, MARIA DEL HUERTO, DELMA RENEE, ROQUE MARIA Y DORIST GLADIS CASELLA y/o sucesores y a sucesores de BLANCA NIEVE, NIDIA ESPERANZA y de RICARDO ALDEMAR CASELLA, para que en un plazo de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión del causante VELISARIO RAMON CASELLA, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Paysandú, 2 de Junio de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 16655 Jul 16- Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se decretó la apertura de la sucesión de PAULO Y TERESA TECHERA CARDOZO, (FICHA, IUE 462-39/2009), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se EMPLAZA e INTIMA a los Sres. JOSE ARTIGAS TECHERA y NELSON EDUARDO TECHERA, por el término de cuarenta dias a los efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia. Rivera, 16 de Junio de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3025 10/p 16701 Jul 16- Jul 29

CONVOCATORIAS

COETC
Convocatoria

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL 7 DE AGOSTO DE 2009, A LAS 23.30 EN PRIMERA INSTANCIA DE CONVOCATORIA Y 00.30 EN SEGUNDA, EN EL LOCAL DEL COLEGIO "CINE MATURANA" SITO EN LA CALLE AGRACIADA NRO. 3178, CON EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1. CONSTITUIR HIPOTECA SOBRE PADRONES NROS. 163.783 Y 161.856 DE MONTEVIDEO POR LA SUMA DE U$S 165.146 CON CLÁUSULA DEL 25%.
2. CONSTITUIR PRENDA SOBRE ÓMNIBUS PADRONES NROS. 409.663, 409.682, 404.861 Y 408.280 DE MONTEVIDEO.
3. CONSTITUIR HIPOTECA SOBRE PADRÓN 154.516 DE MONTEVIDEO (ZAFFARONI) CON CLÁUSULA DEL 25%.
4. AUTORIZACIÓN PARA SUSTITUIR UN VEHÍCULO PRENDADO POR OTRO.
5. TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1500 3/p 16810 Jul 17- Jul 21

COETC
Convocatoria

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL 7 DE AGOSTO DE 2009, A LA HORA 02.00 EN PRIMERA INSTANCIA DE CONVOCATORIA Y 03.00 EN SEGUNDA, EN EL LOCAL DEL COLEGIO "CINE MATURANA" SITO EN LA CALLE AGRACIADA Nro 3178, CON EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1. AMPLIACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACION, AGREGAR EN EL ART. 2 APARTADO b LO SIGUIENTE: "AUTORIZAR EN FORMA EXPRESA QUE LA COOPERATIVA PUEDA ASOCIARSE A TUSA (TRANSPORTISTAS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA)".
2. TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1500 3/p 16811 Jul 17- Jul 21

COOPERATIVA BANCARIA SARANDI Y ZABALA MONTEVIDEO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COOPERATIVA BANCARIA, de acuerdo con lo que disponen

los Estatutos Sociales (Art. 20, literal a), convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en segunda convocatoria el día 29 de Julio de 2009 a las 18 hs. con cualquier número de socios presentes. El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Zabala 1367 5to. Piso) en la ciudad de Montevideo, rigiendo para el mismo el siguiente

ORDEN DEL DIA

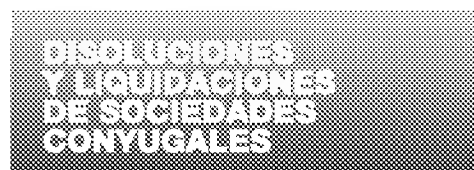
1) Creación e integración de Cooperativas de Segundo Grado. (Art. 51 de los estatutos)
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Jorge CAFARO, Presidente; Mario GOYEN, Secretario.
Montevideo, Julio de 2009.
03) $ 2916 5/p 16824 Jul 17- Jul 23

EXPENSE REDUCTION ANALYSTS LATINOAMERICA SA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fecha: Montevideo, 6 AGOSTO de 2009
Hora: 12:00 Primera Convocatoria
Hora 13:00: Segunda Convocatoria
Lugar: Maldonado 1133, apto 2 - Montevideo
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Pago de Pasivos
3. Designación de un accionista para firmar el acta
El Directorio.
03) $ 750 3/p 16826 Jul 17- Jul 21

LINEA A S.A.

El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 2009, a las 16.00 horas en el local de 8 de octubre 4565 para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificar todo lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 19 de marzo de 2009, a las 15,30 horas.
3. Rectificar lo resuelto en el punto 2 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 19 de marzo de 2009 a las 16,00 horas, modificando el Artículo 4 del estatuto, dándole nueva redacción y ratificar lo demás resuelto en dicha Asamblea.
Registro de Accionistas en dicho local, 3 días antes.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 16918 Jul 20- Jul 22



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNANDO AGUIRRE ALVAREZ y CELIA MARGARITA MUÑOZ MOLTEDO (FICHA 2-17196/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16685 Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE JAVIER BARRIOS MORA y MARIANA ELIZABETH TELEZ SAAINI (FICHA 2-44221/2007).
Montevideo, 11 de octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15419 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JOSE LUIS ALVAREZ ESTABILLO y ANA MARIA RIVERON ALONSO (FICHA 2-19278/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16728 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

FERNANDO ESTEBAN BOTANA ALVAREZ y ALEJANDRA PAOLA BERRONDO GARCIA (FICHA 2-19987/2009).
Montevideo, 3 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14974 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

PABLO EDUARDO PANCIC MARTINEZ y MARIANA ARIGON POPELKA (FICHA 2-19730/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 15156 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ALFREDO CAPOTTE y LUCIA MARGOT ALFARO IZCUA (FICHA 2-54104/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 15640 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DANIEL MAMBERTO MARQUEZ y CRISTINA BEATRIZ ALFARO IZCUA (FICHA 2-56211/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 15641 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ENRIQUE RODRIGUEZ y LILA BLANCA ALBITE (FICHA 2-22185/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16508 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

MARIA ELISA NEIRA ARDUSSO y GUILLERMO TEYZA ELHORDOY (FICHA IUE 2-28313/2008).
Montevideo, 22 de julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15103 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FERNANDO ALVAREZ BARISIONE y MARGARITA SORIA RODRIGUEZ (FICHA E 34/98).
Montevideo, 3 de marzo de 1998.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15234 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ROBERTO ISMAEL VITALE LAGO y LOURDES GRICEL ALANIS VANELLI (FICHA 2-11407/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15746 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

QUINTO TURNO

GUSTAVO RAMÓN RODRÍGUEZ CASTRO y ROSSANA BEATRIZ PESSANO WEIMBERG (FICHA 2-3831/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 15044 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ANDRÉS ARREGUI AMADO y SILVANA MARTHA TRUJILLO (FICHA 50-542/1997).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 15203 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RAMÓN ISABELINO VEGA RAMOS y ALBA BARÓN FARCILIS (FICHA 2-16080/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 16175 Jul 16- Jul 29

VALERIA MARTICORENA RIBEIRO y OSCAR EDUARDO VILLANUEVA MORALES (FICHA 2-47884/2007).
Montevideo, 17 de octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 16364 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

MARCELO ESTEBAN SAFERN y LORENA SILVANA AROCENA (FICHA 2-11085/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15676 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SHIRLEY ANDREA BARRIOS PERCEL y FABIAN ENRIQUE SABOREDO SOSA (FICHA 2-20926/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15744 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ESTEBAN RENEE MORLAN SANGUINETTI y OLGA FELIPA FORNO PIZARRO (FICHA 2-13460/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15745 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEPTIMO TURNO

OMAR PATRICIO CONDE CORRALES y FRANCISCA BONILLA LARROSA (FICHA 2-21681/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 15114 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CAROLINA PAOLA CONDADO TOJA y LEONARDO FERRARI CHIACCHIO (FICHA 2-19389/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15385 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARLIS BERON GULARTE y ARSINDO AZAMBUYA VARGAS (FICHA 2-10355/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16853 Jul 17- Jul 30

CARLOS A GARCIA y NELLY L DUARTE (FICHA 54-500956/1986).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16884 Jul 20- Jul 31

ANDREA LAURA LANDRI FERREIRA LEITES y ALEJANDRO GABRIEL ESCOBAR IGLESIAS (FICHA 2-3861/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16959 Jul 20- Jul 31

DECIMOPRIMER TURNO

MARTA GOMEZ HAEDO ALONSO y ELBIO HUGO GRANUCCI TEDESCO (FICHA 2-18201/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16852 Jul 17- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSARIO CORNÚ FANS y MARCOS CABRAL RIVERO (FICHA IUE 2-14978/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 15174 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIO GUILLERMO D'ALTO y GRACIELA RIVAS MORLINO (FICHA 2-10411/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 15617 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

RAUL EDUARDO SIUCIAK VERGARA y PAULA JIMENA TORRES MOLINOS (FICHA 2-11597/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16851 Jul 17- Jul 30

GONZALO RODRIGUEZ DOTTA y JIMENA MIRA GOMEZ (FICHA 2-12316/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16960 Jul 20- Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO PASCUAL BELLO y MARIA CRISTINA ALMEIDA LATORRE (EXPEDIENTE 2-19947/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15204 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FERNANDO RAFAEL PERDOMO y MARIA DEL CARMEN MARURI (EXPEDIENTE 2-43695/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 15420 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JHON NERI SEVERO MENEZES y VALERIA SOLANGE FENISOLA LUCERO (EXPEDIENTE 2-17268/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15717 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL PARDO SILVA y SANDRA DE LA FUENTE RUMBO (EXPEDIENTE 2-18204/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15257 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ANA BEATRIZ ARRIERA SILVEIRA y LUIS EDUARDO ORTIZ VASCONCELLOS (EXPEDIENTE 2-15788/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15281 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARTHA YAÑEZ CARRASCO y MARCELLO CHIAPPARA BICAIN (EXPEDIENTE 2-20531/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15282 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DAISY ROSSANA SASSI LOPEZ y SERGIO HUGO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-14146/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16684 Jul 16- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA GISELE GABA FERREIRO y GUSTAVO ENRIQUE NARANJA BURGOS (FICHA 2-65967/2008).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15417 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VIGESIMO TURNO

SILVIA MENDIBERRY BENTANCOR y FERNANDO DRAGO REGUEIRA (FICHA 2-59315/2004).
Montevideo, 14 de febrero de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15258 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

HECTOR GERARDO GUGLIA MARTINEZ y CELIA LEONOR GARCIA SILVA (FICHA 2-11308/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15560 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA del ROSARIO BUENO COSTA y RAUL CARLOS PRADERI GONZALEZ (FICHA 2-4949/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16447 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL CELENTANO BENÍTEZ y VIRGINIA MATILDE SERTAJE DEL DUCA (IUE 2-13278/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16557 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA del CARMEN DUQUE RAMOS y JULIO HEBER GUNINO RUSSO (IUE 2-14963/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15314 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SONIA RAQUEL ROSSI CRIVOCAPICH y DANIEL ENRIQUE LOZA ZILLI (IUE 2-20063/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15315 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIA VIRGINIA VELAZQUEZ CAMACHO y LUIS ALBERTO SANSONE RODRIGUEZ (FICHA 2-8381/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15418 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MIRIAM DIAZ MARTINEZ y JOSE LUIS SUAREZ ETCHEPARE (FICHA 2-7413/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15946 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSITA BEATRIZ CLAVIJO DUARTE y MARCELO PERNIN DESTEFFANIS (FICHA 2-59652/2007).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15104 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ALVARO PETROCELLI BUSCASSO y SANDRA RENEE DIAZ FONSECA (FICHA 2-18682/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15595 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

GRISEL STELLA ESPIGA DORADO y JOSE GERARDO JORDAN STANGA (FICHA 2-20440/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15639 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CECILIA MARIELA PEREYRA BERROSPE y JOSE ENRIQUE BRITOS NEVES (FICHA 2-22779/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16025 Jul 16- Jul 29

ALEJANDRO VARELA PARENTE y ANA LAURA PIÑEYRO SAGASTA (FICHA 2-12489/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16105 Jul 16- Jul 29

MONICA ANDREA BENIA SILVEIRA y GERARDO SILVA COLOMER (FICHA 2-49241/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16759 Jul 17- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO ISGRO y GLADYS YANET CHIAZZARO (IUE 2-15792/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15392 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CARLOS FEDERICO da ROSA CALDERÓN y ADRIANA LOURDES HARRIS FIGUEREDO (IUE 2-17112/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 16961 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMANDA CRISTINA IRULEGUI NUÑEZ y CARLOS DANIEL SCAPPA RODRIGUEZ (FICHA 2-49840/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15429 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLAUDIO ALEJANDRO RUAN VISCA y CELIA LORENA RODRIGUEZ FREITAS (FICHA 2-20005/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15421 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARIA NOEL FURTADO y GUZMAN IGNACIO ROBAINA PIEGAS (FICHA 2-9638/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15718 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VANESSA JANEHT DA SILVA ALBIN y MAURO DAMIAN PUGLIESE MALO (FICHA 2-17291/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15768 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA NOELIA RODRIGUEZ MARICHAL y PABLO JAVIER GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 2-21242/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16448 Jul 16- Jul 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN JOSE RODRIGUEZ VILA y ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ (FICHA 440-1106/2008).
Las Piedras, 15 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15293 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

GLADYS MABEL MARICHAL FUERTE y GERARDO CONO ARIANO REYNALDO (FICHA 440-591/2009).
Las Piedras, 18 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16799 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BENTANCOR FIGUEREDO y BRENDA BRITOS o BRITO (FICHA 175-350/2009).
Pando, 8 de junio de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16747 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO ARIEL TALENTO y SANDRA MUGUERZA (IUE 180-235/2009).

Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15126 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JOSE FRANSA SILVERA y ADA TERESA OLIVERA (IUE 180-327-2008).
Ciudad de la Costa, 2 de julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16770 Jul 17- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RODOLFO NIN NOVOA e IVONNE LIMA SORIA (FICHA 468-347/2008).
Melo, 10 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15291 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PATRICIA DANIELA BONE MONTAÑA y WALTER DANIEL LORENZI GONZALEZ (IUE 223-421/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15539 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LIDIA RAMIREZ DE LOS SANTOS y WALTER ISMAEL ESCOBAR MALLADA (IUE 223-183/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 16069 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBER DANIEL GALLO BONE y ARAZATI ODILE DUPETIT BONTI (IUE 227-237/2009).
Carmelo, 5 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15901 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS PEREZ y MARTA ILDA ALPUIN ROSAS (IUE 242-267/2009).
Durazno, 5 de junio de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15152 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DALBA STELLA PIRA BRAIDA y HUGO DANIEL NAPOLI MARRA (IUE 254-249/2009).
Trinidad, 1 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4166 10/p 15593 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROBERT WILLIAMS RODRÍGUEZ OYHENARD y CLAUDIA CRISTINA TECHERA ALJAS (IUE 254-127/2009).
Trinidad, 1 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15891 Jul 16- Jul 29

LUIS ERNESTO VILLARREAL LLANES y MONICA PILAR LARZABAL PAREDES (IUE 254-102/2009).
Trinidad, 16 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15893 Jul 16- Jul 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAÚL BAZU RIVERO y MARÍA de LOURDES AQUINO do PRADO (FICHA 261-191/2009).
Florida, 27 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15372 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARÍA del CARMEN MAGOLÉ RODRÍGUEZ y ALEJO AGUSTÍN DÍAZ (FICHA 261-703/2008).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 15373 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDA MARIA CORREA SOTELO y JUAN ANGEL VALERIO CORREA (IUE 274-77/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15867 Jul 16- Jul 29

GLADYS MARIA MATTOS RIVADAVIA y FRANCISCO SANTIAGO SELA ARIGON (IUE 274-193/2009).
Minas, 29 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15868 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

JOSE ROBERTO DE FELIPPO MOREIRA y MIREYA CAMEJO GONZALEZ (IUE 432-248/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15217 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO RAFAEL PASSADORE ARAUJO y MARIA ALEJANDRA SILVESTRE SUAREZ (FICHA 284-216/2009).
Maldonado, 1 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16086 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

ISIDORO ROSEMBLUM TROSMAN y NOEMI ELPERN (FICHA 285-267/2009).
Maldonado, 1 de junio de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15233 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SANDRA VERDE CASELLA y SANTIAGO PATIÑO LARRE BORGES (FICHA 285-234/2009).
Maldonado, 27 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 16712 Jul 16- Jul 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LIBER ALCIDES CARBONE y MARIA ISABEL ESCOBAR (IUE 300-1045/2008).
Paysandú, 9 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15510 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROBERTO CARLO ORONA y SANDRA JACQUELINE HORTA (IUE 300-319/2009).
Paysandú, 20 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16656 Jul 16- Jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BUSCHIAZZO CASTRO y LUJAN VALLI (FICHA 317-23/2009).
Fray Bentos, 20 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15490 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO RODRIGUEZ CERRUTI y KARINA ELIZABETH ROCHA REGA (FICHA 341-783/2008).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15798 Jul 16- Jul 29

VERONICA ALEJANDRA BRAÑAS MACHADO y DANIEL EDUARDO TECHERA PEREYRA (FICHA 341-74/2009).
Rocha, 23 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16571 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANDRES ACEVEDO VAUCHER y RUDI ETHEL COSTA ACOSTA (FICHA IUE 352-555/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15995 Jul 16- Jul 29

DANIEL SANTIAGO ISNARDI ARNALDI y SARA ELENA YAREMCHUK (FICHA 352-687/2005).
Salto, 16 de agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4166 10/p 16776 Jul 17- Jul 30

TERCER TURNO

PABLO GUGLIELMONE VARESE y ANA ELENA PEDETTI BEASLEY (FICHA IUE 353-571/2009).
Salto, 10 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 15858 Jul 16- Jul 29

BORBA, ANA MARIA y RODRIGUEZ MUSMANNO, JORGE (IUE FICHA 353/676/2009).
Salto, 25 de junio de 2009.
ESC. ANGEL MALVASIO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15860 Jul 16- Jul 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

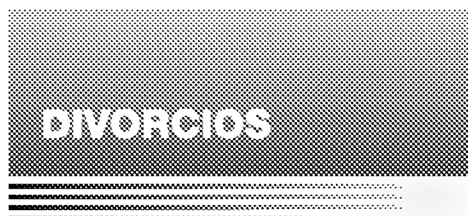
SEGUNDO TURNO

JULIO WASHINGTON PEREZ PINTO y GLADY CABRERA SOSA (FICHA 370-151/2009).
Auxiliado de pobreza.
San José, 18 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 16480 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

HECTOR JOSE PRICOLLI PANZARDI y MARIA GRISEL LOSADA VAZQUEZ (FICHA 371-127/2009).
San José, 1 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15027 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "ECHAVARRIA BLANCA C/ SEQUEIRA EDILIO. DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE MÁS DE 3 AÑOS. AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha 2-46690/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 5321/2008 de fecha 23.10.2008 SE CITA Y EMPLAZA a EDILIO SEQUEIRA RIVERO, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 23 DE JUNIO DE 2009.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 15306 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "SARACHO RUBEN C/ PEREZ GLORIA JUANA- DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS-FICHA 2-19477/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto No. 2739/2009 de fecha 03/06/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a GLORIA JUANA PEREZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se continuará estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el doce de Junio del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2500 10/p 15586 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "PAOLINO ANTUNEZ Elizabeth c/ PEREZ José Luis - DIVORCIO por Causal - Separación de Hecho por más de tres años - IUE 2-51705-2008, se cita llama y emplaza a JOSE LUIS PEREZ BLANQUER, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, 3 de Noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 15237 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "-ACCAME PITA SUSANA ESTELA C/ TURALLAS VIERA MARCELO RAUL -Divorcio por Causal IUE 2-19674/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. Marcelo Raúl Turallas Viera a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de junio del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 15616 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "OLIVERA DELGADO, ROXANA LOURDES CONTRA DEL PINO, DANIEL

FERNANDO" - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- FICHA: 2-14752/2009 se cita y emplaza a DANIEL FERNANDO DEL PINO SEGOVIA a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LA LEY 18.078.
Montevideo, catorce de Mayo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15305 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "ELOISA RODRIGUEZ EVORA C/ CARLOS ALBERTO TABERNA. DIVORCIO." FICHA 175-594/2005, por lo que se cita, llama, y emplaza a CARLOS ALBERTO TABERNA, por el término legal de 90 días para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 29 de Mayo de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 15681 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MEDEIROS OXLEY MARIA ELENA C/ CARDOZO GUERRERO ESTEBAN. DIVORCIO. IUE 179-451/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. ESTEBAN CARDOZO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16786 Jul 17- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ ALMARA, LAURA BEATRIZ C/ ROMERO ARBELO, WILLIAM ALCIDES, DIVORCIO", Ficha 285-96/2009 SE CITA Y EMPLAZA A WILLIAM ALCIDES ROMERO ARBELO PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 90 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 17 DE JUNIO DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 16085 Jul 16- Jul 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "DEL POZO, JUAN CARLOS C/ TORRES, FRANCISCA LIDIA.- DIVORCIO" FA. 286-317/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANCISCA LIDIA TORRES a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 24 de Junio de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) $ 1428 10/p 15876 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "LEMOS PEDROSO, Fresnedo contra SUAREZ, Ma. Elena. Divorcio por separación. FICHA I.U.E. 353-137/2009", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sra. MARÍA ELENA SUAREZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA Y UNO DE MARZO de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 14931 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GATTI, GARCIELA Y OTROS - ART. 132 CNA" Fa: 2-9421/2009, se emplaza a JORGE ANTONIO FERRER Y ESTELA MAGNINI, a estar a derecho en los presentes autos, por el termino de sesenta dias, bajo apercibimiento de nonbrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
Montevideo, 26 de junio de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 16683 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados República Afisa c/ Bitancur Ramón Lino y Perez Vilche Prospero. Juicio Ejecutivo. IUE 274-139/2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los herederos de RAMON LINO BITANCUR a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Minas, 29 de mayo de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 4166 10/p 15866 Jul 16- Jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young de 2do. Turno, en los autos: "CURBELO ALZAMENDI, Marta Patricia c/ SARDELLA, Rudy; SARDELLA, Fernando y RODRIGUEZ, Mónica Esther.- JUICIO DE ALIMENTOS

Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E 445-241/2008, SE EMPLAZA A RUDY SARDELLA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, marzo 9 de 2009.- SE HACE CONSTAR Que: Este Juicio se encuentra auxiliado de Pobreza.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo, en la ciudad de Young, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.-. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 15925 Jul 16- Jul 29

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios Sres. Roque Echeverre Silva y Susana Brien Colman y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 117632 con un área individual de 174 mc. 46 dmc. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 28/06 del Departamento de Planificación de fecha 29 de marzo de 2006, con destino al ensanche del Bvar. José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre las Avdas. Gral. Eugenio Garzón y Sayago. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Miguel E. Fernández inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de setiembre de 1974 con el N° 75517. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3707/07 de fecha 24 de setiembre de 2007 es de U.R. 927,36 (Unidades Reajustables novecientas veintisiete con 36/100).

El Expediente N° 6402-000065-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 30 (treinta) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 16282 Jul 09- Jul 22

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES. CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes Padrónes Nº 198355 y 198356, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, el área de 1000 mc librada al uso público y correspondiente a la apertura de la Calle Isidro Pérez de Roxas en su intersección con la Calle Cristóbal Cayetano de Herrera.

El Expediente 6410-001722-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Municipales, en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile, por el término de 15 días.

09) (Cta. Cte.) 3/p 16914 Jul 20- Jul 22

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ FERNANDEZ ROSALINA LAURENTINA EXPROPIACION", FICHA IUE: 330-536/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Propietaria del Padrón 3107 de la Sexta Seccion Catastral de Rivera, zona rural, Sra. Rosalina Laurentina Fernández Y/O Sucesores a cualquier titulo, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, entro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Rivera, 14 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15461 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE DOMINGO TORBES Y OTRA. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." Ficha IUE 462-1073/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores de Domingo Torbes e Irany Reteguy; los Sres. JUAN CARLOS; ANA MARIA; JOSE PABLO; MARIA ELENA; LUIS ALBERTO; JOSE LUIS; SANDRA MARA; CARMEN MARIA; MIRTA Y EDINSON TORBES RETEGUY, así como a todos los posibles titulares de algún derecho sobre la fracción de terreno, Padrón Nº 4.712 (p), ubicada en la localidad catastral de Rivera, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 15 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15460 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "AMARAL RAMOS, JOSE LUIS -INCAPACIDAD, Ficha 44-568/1993" se hace saber que por auto N° 2914/2009 de fecha 18/6/2009 se designó curador del incapaz de autos Sr. JOSE LUIS AMARAL, a la Sra. NELLY ALEGRE PLADA, sustituyéndose en el cargo a la Sra. SUSANA MARICHAL CLAVIJO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 23 de Junio de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 15730 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SOTAL PICARDO, MARIA CARMEN-INCAPACIDAD, Ficha 2-30141/2008" se hace saber que por autos Nº 1907/2009 de fecha 4/5/2009 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CARMEN SOTAL PICARDO, designándosele curador a EDUARDO EFREN PAGANI CEPEDA.

Montevideo, 29 de MAYO de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 1428 10/p 16221 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ CANCELA, VERONICA. INCAPACIDAD." Ficha; 2-33353/2008, por auto Nº 1499 del 24/4/2009, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA RODRIGUEZ CANCELA, designándose curadora definitiva de la misma a MARIA NILDA CANCELA, quien aceptó el cargo el dia 25/05/2009.

Montevideo, el día dieciséis de junio de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 16575 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos:

"ANGUELOU CARDOZO, VIRGINIA MERCEDES-CURATELA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-37420/2006, por Resolución Nro. 729/2009 de fecha 11/03/2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. VIRGINIA MERCEDES ANGUELOU CARDOZO, nacida el día 23/06/1958 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, el día 28/06/1958, Acta Nro. 1199, designandose curardora a la Sra. ANA MARIA ALONSO.-
Montevideo, 6 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16527 Jul 16- Jul 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MARTIN ESCOBAR, IDANIA NOEMI-INCAPACIDAD, Ficha 2-57025/2008" se hace saber que por auto Nº 2581/2009 de fecha 26/5/2009 se designó curador interino del presunto incapaz IDANIA NOEMI MARTIN ESCOBAR a la Sra. MIRTA ELIDA BRITOS PIRIZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de JUNIO de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15749 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MIRANDA PICARDO, SARA - Incapacidad- Ficha 2-17360/2008, se hace saber que se designó curadora interina de la presunta incapaz SARA MIRANDA PICARDO a ROSA COLLAZO.
Montevideo, doce de junio de dos mil nueve. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16307 Jul 16- Jul 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CASALES PARADA, VICTOR HORACIO-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 53-582/1987, por Resolución Nro. 2284/2009 de fecha 04/06/2009, se designo curador a el Sr. JOSE LUIS CASALES PARADA, quien sustituye a la Sra. FELIPA PARADA, respecto de el Sr. VICTOR HORACIO CASALES PARADA.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 22 de junio de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15400 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CLAVERIA ECHENIQUE, ARTURO ADOLFO-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 53-3/1996, por Resolución Nro. 1883/2009 de fecha 14/05/2009, se designo curadora a ISMENIA TOLEDO MARTINEZ, quien sustituye a SAUL HUMBERTO CLAVERIA, respecto de ADOLFO CLAVERIA ECHENIQUE.-
Montevideo, 5 de junio de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 16506 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MENDOZA ACUÑA, GUILLERMO -CURATELA- INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-20461/2008, por Resolución Nro. 2866/2009 de fecha 02/07/2009, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. GUILLERMO MENDOZA ACUÑA, nacido el día 13/11/1989 en Buenos Aires, República Argentina e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo, el día 14/04/2008, Acta Nro. 100, designandose curardora a la Sra. CLAUDIA ACUÑA CURBELO.-
Montevideo, 06 de julio de 2009.- Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16854 Jul 17- Jul 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "MATONTTE CASTIGLIONI DAMIAN.- CURATELA" Fa. 2-7688/2005 por resolución Nº 4590/2005 de fecha 19/10/2005, se declaró en estado de incapacidad a DAMIAN MATONTTE CASTIGLIONI, designándose curadora propietaria a AMAVIRA CASTIGLIONI.
Montevideo, tres de octubre de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 15175 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "FREIRE DELARNO HEBER MARCELO - Incapacidad IUE 2-28967/2007, se dirige a usted el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 767/2009 de fecha 04.03.2009 se declaró en estado de incapacidad a Heber Marcell Freire Delarno, designándose cuaradora definitiva a la Sra. Alicia Raquel Delarno Pintos.
Montevideo, 22 de mayo del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 16583 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "LOPEZ MERINO MARIA EUGENIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-49729/2005 por Decreto Nro 890/2007 de fecha 30,03,2007 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA EUGENIA LOPEZ MERINO y por Decreto N° 2055/2009 de fecha 21,05,2009 se designó curador al Sr. GILBERTO SAENZ GALLINAL.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 10 de junio de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 15652 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "COTELO SEOANE, JOSE MARIA - INCAPACIDAD-", FICHA N° 2-27953/2008, se hace saber que por auto N° 2213/2009 de fecha 1/6/2009 se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ MARÍA COTELO SEOANE, C.I. 1.386.692-4, designándose curadora definitiva a la Sra. ANA MARIA COTELO SEOANE. La misma aceptó el cargo el 5 de Junio de 2009.
Montevideo, el 10 de Junio de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 15950 Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "CAZARD SIEME, MARIA AIDA -INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 459-866-2007, se hace saber que por Resolución N° 6450 de fecha 27.11.2008 se declaró en estado de incapacidad a MARIA AIDA CAZARD SIEME, designándose curadora de la misma a su madre Sra. NORMA MABEL SIEME MACIAS quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 4.12.2008.-
Canelones, 22 de Abril de 2009.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 2960 del 24/10/2007 el presente trámite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 15007 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "NAVARRO GALEANO, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD", ficha 172-676/1992, se hace saber que por auto Nº 9012/2008 de fecha 17º de otubre de 2008, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos RUBEN DARIO NAVARRO GALEANO, a la Sra. MIRYAN ALICIA NAVARRO, quien aceptó el cargo con fecha 9 de diciembre de 2008.-

Las Piedras, 17 de diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16584 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "FURRIOL DELLA RATTA MA. DANIELA. INCAPACIDAD. IUE 180-538/2002", se hace saber que por Decreto No. 859 de fecha 14/02/1990 del Juzgado de Familia de 6º Turno, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a MA. DANIELA FURRIOL DELLA RATTA, designándose Curadora a ANNA DELLA RATTA BISCARDI, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 16440 Jul 16- Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SANTOS SILVA, KAREN DAIANA. INCAPACIDAD. Fa. 207-260/2006", por auto Nº 3654/2007 del 14 de junio de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Karen Daiana SANTOS SILVA, C.I. 3.916.534-8, habiéndose designado Curadora a Hilda SANTOS SILVA, C.I. 3.916.534-8, quién aceptó el cargo el día 11de mayo de 2009 y fijó domicilio en calle Miguel Barreiro Nº 802, Barrio Agua Hermosa, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 14953 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOSA, EDUARDO JOSE. INCAPACIDAD. Fa. 207-25/1991", surge que por Auto Nº 1600/2009 del 12 de mayo de 2009, se designó Nuevo Curador del incapaz JOSÉ EDUARDO SOSA, C.I. 3.224.431-5 a la Sra. MARIA DEL PILAR FAGUNDEZ, C.I. 3.726.413-4 quién ACEPTO EL CARGO el 1º de junio de 2009 y fijo domicilio en calle Tacuarí 114 casi Guardia Nueva, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionada José Eduardo SOSA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1446 del 29 de julio 1991 y designado curador a Amilcar Roque FERRER SOSA, C.I. 2.645.138-8. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 14954 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACEDO, JOSE ENRIQUE. INCAPACIDAD. Fa. 206-40045/1987", surge que por Auto Nº 1276 del 24 de abril de 2009, se designó Nuevo Curador del incapaz José Enrique MACEDO ROMERO, C.I. 3.970.642-1 a María Esther MACEDO ROMERO, C.I. 2.624.975-3, quien ACEPTO EL CARGO el 15 de mayo de 2009 y fijo domicilio en Villanueva Saravia 865, Apto. 18 sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado José Enrique MACEDO ROMERO fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1060 del 10 de mayo de 1988 y designada curadora a María Cándida ROMERO de MACEDO la cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 16361 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FEO IRASABAL ó IRASABA, NILZA. INCAPACIDAD. Fa. 468-994/2008", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 3912/2008 del 24 de diciembre de 2008, se designó curadora interina (por el plazo de seis meses a partir del 13/02/2009), de la denunciada como incapaz Nilza FEO IRASABAL ó IRASABA, C.I. 3.449.363-5, a la Sra. María FEO IRASABAL, C.I. 1.996.040-1, quién aceptó el cargo el 10 de febrero de 2009 y fijó domicilio en Aparicio Saravia 571 Apto. 103, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 18 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2500 10/p 15527 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "RODRÍGUEZ CUELLO, Rovert Enrique. INCAPACIDAD. Fa. 468-375/2008", por auto Nº 931/2009 del 20 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Rovert Enrique RODRIGUEZ CUELLO, C.I. 3.708.768-3, habiéndose designado curadora a su hija legítima Olga Astrid RODRIGUEZ VAZ, C.I. 3.878.979-9, quien aceptó el cargo el día 30 de marzo de 2009 y fijó domicilio en calle Remigio Castellanos Nº 577. Melo, 2 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2143 10/p 15533 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2° turno de Rosario en autos: ALVAREZ, Elida - INCAPACIDAD", IUE 225-583/2007 por Resolución Nº 4741 de fecha 29 de Octubre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a ELIDA ESTHER ALVAREZ de ARMAS, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Mirta Alvarez.
Rosario, 14 de abril de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 15074 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: BATISTA, Zulema- INCAPACIDAD", IUE 225-659/2007 por Resolución Nº 5348 de fecha 25 de Noviembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a ZULEMA RENEE BATISTA BATISTA y se designó Curadora de la incapaz a el Sr. PEDRO RAUL RAUL MESA. quien aceptó el cargo con fecha 5 de junio de 2009. Rosario, 30 de junio de 2009.- Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 16264 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GALLO, María del Carmen.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-569/2008 se hace saber al público que por Resolución Nº 880/2009 de fecha 9/03/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María del Carmen GALLO designándose Curador de la misma a Juvenal GALLO, quién aceptó dicho cargo con fecha 19/03/2009 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1887/2009 de fecha 16/04/2009.- Durazno, 11/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 15606 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: JARA MARTINEZ, Nélida Patricia.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-397/2008 se hace saber al público que por auto

Nº 576/2009 de fecha 27/02/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Nélida Patricia JARA MARTINEZ designándose Curadora de la misma a su madre la Sra. Santa María MARTINEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 15/04/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4736/2008 de fecha 17/10/2008.- Durazno, 16/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16003 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: SEOANE LOCATELLI, Pierina.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-117/2008 se hace saber al público que por auto Nº 676/2009 de fecha 5/03/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Pierina SEOANE LOCATELLI, designándose Curadora de la misma su madre legítima Yanella Yakeline LOCATELLI DIAZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 12/03/2009.- Durazno, 13/03/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16423 Jul 16- Jul 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ PESSANO, Susana Teresita - INCAPACIDAD - F/261-23/1989"; se hace saber que por resolución No. 1851 del 30 de agosto de 1990, dictada por este Juzgado, se declaró en estado de incapacidad a Susana Teresita VELAZQUEZ PESSANO, designándose curadores de la misma a sus padres legítimos Efraín VELAZQUEZ y Teresita PESSANO y que por resolución No. 1552 del 29 de abril de 1994, de esta Sede, se declaró que Teresita PESSANO de VELAZQUEZ, es la única curadora de la mencionada incapaz, al haber sobrevenido el fallecimiento del otro curador Efraín VELAZQUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, abril 28 de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 15147 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: Castro Martirena Fabricio Nicolás Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 274-153/2008 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de diciembre de 2008 se declaró el estado de incapacidad de Fabricio Nicolás Castro Martirena designádose curadora de la misma a Milagros de Lourdes Martirena Bitancourt.
Se hace saber que con concedión el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
MINAS, 12 DE MAYO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 16820 Jul 17- Jul 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SARABI, MANUELA JACQUELINE.- Incapacidad -Fa. 317-422/1998 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SARABI, MANUELA JACQUELINE, Designándose Curador a SERGIO DANIEL DIAZ RODRIGUEZ, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, dieciocho de febrero de dos mil nueve- Esc. Marcelo Salaberry Fernandez.- Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15923 Jul 16- Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 6892/2008 de fecha 17/12/2008, se declaró en estado de Incapacidad a CAREN FABIANA NOGUERA LAGOS, (Ficha IUE 462-728/2007), habiendose designado curadora de la misma a MARIA DE LOS ANGELES NOGUEIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Junio de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15980 Jul 16- Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy en autos caratulados: "EGUREN SILVERA WALTER JOAQUIN.- INCAPACIDAD"; ficha 448-99/2006, por Decreto Nº 922/2009 de fecha 17/06/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. WALTER JOAQUIN EGUREN SILVERA, C.I. 1.543.162-8; domiciliado en Avda. Brasil Nº 267 de Chuy; designándose como curadora del mismo a MACARENA EGUREN DIAZ, C.I. 4.313.686-2; igual domicilio que el incapaz; habiendo la misma aceptado el cargo en fecha 25/06/2009
Asunto patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO, y con Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 232/2007 del 12/04/2007. Chuy, 26 de Junio de 2009 Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16367 Jul 16- Jul 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "LARROSA SOSA BLANCA ALICIA" INCAPACIDAD F. A. 370-174/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4057/2007 de fecha 19/11/2007 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a BLANCA ALICIA LARROSA SOSA, designándose como curadora a CLAUDIA FABIANA SOSA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 11/03/2009.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 15426 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "PEREIRA ACOSTA, DOMINGA. SU INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 398-134/1988, se hace saber que por auto Nº 235 de fecha 28/02/1992, se declaró en estado de incapacidad a DOMINGA PEREIRA ACOSTA, y se nombró nuevo curador al Sr. Secundino Alanís, quien aceptó el cargo con fecha 22/8/2007.
Trámite realizado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y con el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P.-
Paso de los Toros, 18 de setiembre de 2007. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15495 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno; Dra. Mirtha

Bobadilla Cal en autos caratulados "ORTIZ RUFENER, María Virginia.- INFORMACION de VIDA y COSTUMBRES, Ficha 243/302/2008" se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede María Virginia ORTIZ RUFENER a los efectos de gestionar la Información de Vida y costumbres para obtener la inscripción en la Cámara de CORREDORES INMOBILIARIOS DEL URUGUAY.- Durazno, 26 junio 2008.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1785 10/p 15685 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 20 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO FEDERICO DA CUNDA, 28 años, soltero, lic. en gerencia, oriental, domiciliado en R. Massini 3282/801 y NATALIA LUCRECIA SILVA, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en La Paz 2111.
14) $ 253 3/p 16876 Jul 20- Jul 22

NELSON ARTIGAS DENIS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 4012 y MAGELA SERRANA MARTINEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 4012.
14) $ 253 3/p 16882 Jul 20- Jul 22

RICHARD JACINTO DUARTE, 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3193 y GABRIELA VIRGINIA VARELA, 34 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3193.
14) $ 253 3/p 16883 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 2

JUAN EDUARDO FALERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cruz del Sur 447 (N° Capra) y ANDREA CARLA URBINA, 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1178 bis/2.
14) $ 253 3/p 16869 Jul 20- Jul 22

JULIO MIGUEL BARAIBAR, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1831 bis y MABEL JUDITH ESPINOSA, 52 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1831 bis.
14) $ 253 3/p 16880 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 3

ANDRES RAFAEL CALVO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3919/001 e IRENE DENISSE CENTURION, 28 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Millán 3919/001.
14) $ 253 3/p 16913 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 4

CARLOS ENRIQUE LENCINA, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4515 y MARIELA FERNANDA BAGNATO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4515.
14) $ 253 3/p 16968 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 5

OSCAR ALBERTO MALDONADO, 41 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Turquía 4117 y JUANA CRISTINA NAZARENO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 4117.
14) $ 253 3/p 16927 Jul 20- Jul 22

MIGUEL ANGEL MARTINICORENA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en CH 99, Taruman 4034/205 y EDITH MABEL MELO, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en CH 99, Taruman 4034/205.
14) $ 253 3/p 16928 Jul 20- Jul 22

HUGO ENRIQUE TOMA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente y Pinzón 4031 y SOLANGE DUARTE, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicente y Pinzón 4031.
14) $ 253 3/p 16933 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 6

EMILIO LUIS SILVA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2636 y SILVANA ISABEL CARDOZO, 36 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2636.
14) $ 253 3/p 16879 Jul 20- Jul 22

RAFFAELE SCAVARELLI, 29 años, soltero, empresario, italiano n/u, domiciliado en Talcahuano 3594 y MARCELA DRAGONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Talcahuano 3594.
14) $ 253 3/p 16929 Jul 20- Jul 22

MARTÍN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ascasubí 4409 y MARIA ALEJANDRA RUIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2785 Bis/3.
14) $ 253 3/p 16930 Jul 20- Jul 22

WALTER CARLOS ROMAY, 49 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Canelones 1370 Piso 1 y ANA ELENA MAÑE, 52 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Juan Paullier 3074.
14) $ 253 3/p 16939 Jul 20- Jul 22

PAULO ALFREDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Estanislao López 4716/303 y VERÓNICA TANCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3583/6.
14) $ 253 3/p 16969 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 7

WILSON RAMON VILLA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Berlín 3639 apto. 2 y SUSANA BEATRIZ GARCIA, 47 años, divorciada, feriante, oriental, domiciliada en Berlín 3639 apto. 2.
14) $ 253 3/p 16878 Jul 20- Jul 22

ALFREDO PEREIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Lima 1389/9 y LAURA VANESSA DIARCE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lima 1389/9.
14) $ 253 3/p 16904 Jul 20- Jul 22

SEBASTIAN VIDAL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mirunga 2182 y DEBORAH SUSANA ALVAREZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisca Aznar de Artigas 6776.
14) $ 253 3/p 16912 Jul 20- Jul 22

CARLOS MARIA PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caramurú 5833 Ap. 202 y VIRGINIA INES ANEIROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Santander 1672.
14) $ 253 3/p 16926 Jul 20- Jul 22

SERGIO ANDRES NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 2777 y LETICIA YANET DA LUZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patagonia 4193.
14) $ 253 3/p 16953 Jul 20- Jul 22

ALVARO DAMIÁN PODESTÁ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2870 bis ap. 101 y PAOLA DI LORENZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2870 bis ap. 101.
14) $ 253 3/p 16954 Jul 20- Jul 22

Montevideo, julio 17 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO AUZMENDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín

Requena 3065/4 y LETICIA KARINA ALVEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauricio Maëterlink 5050.
14) $ 253 3/p 16741 Jul 17- Jul 21

JORGE ARANA, 83 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Martí 3076 y MARIA CRISTINA FERRARO, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en José Martí 3076.
14) $ 253 3/p 16750 Jul 17- Jul 21

ESTEBAN SAMUEL DÍAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tucumán 476/2 y LORENA BRITOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tucumán 476/2.
14) $ 253 3/p 16761 Jul 17- Jul 21

ANGEL ADRIÁN DI PALMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3331/2 y BETTINA MESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 2335.
14) $ 253 3/p 16846 Jul 17- Jul 21

MARCELO FABIÁN DE LEÓN, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3280/901 y MARÍA JIMENA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2516/202.
14) $ 253 3/p 16863 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 2

PATRICIO BIRRIEL, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1447 y PATRICIA MOERZINGER, 28 años, soltera, bioquímica clínica, oriental, domiciliada en Roque Graseras 936 Ap. 201.
14) $ 253 3/p 16743 Jul 17- Jul 21

PABLO GABRIEL FERREYRA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Pje. Ansina 607 y LOURDES VALERIA BENTANCOR, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Matto Grosso 5631.
14) $ 253 3/p 16744 Jul 17- Jul 21

YEIKO AMARU BURGUEÑO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1474/3 y KATTERINE TATIANA ACEVEDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1474/3.
14) $ 253 3/p 16755 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 3

FABRICIO ALIMANZUR IZQUIERDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5685 y GIANINA NOELIA TRUCELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5685.
14) $ 253 3/p 16742 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 4

CARLOS PABLO GALLINARES, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4724/5 y MARY NELDA ACOSTA, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4724/5.
14) $ 253 3/p 16746 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 5

ANGELO QUAGLIA, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4481/802 y STELLA MARIS DOS SANTOS, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4481/802.
14) $ 253 3/p 16802 Jul 17- Jul 21

ALAN ERNEST WYLLIE, 40 años, soltero, ingeniero, británico, domiciliado en Cno. Carrasco 4490, Casa 31 y TANIA MALIS, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490, Casa 31.
14) $ 253 3/p 16815 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 6

HERNAN HENRY SIMON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 920/215 y ANA LAURA VIDAL, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1425/3.
14) $ 253 3/p 16814 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 7

ISMAEL SANTIAGO VITALIS, 50 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 2340 y SANDRA GRISEL GONZALEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 3715.
14) $ 253 3/p 16803 Jul 17- Jul 21

JOSE LUIS PERDOMO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa María 1786 apto. 103 Colón y DEBORAH GRISEL TELECHEA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4112 Prado.
14) $ 253 3/p 16804 Jul 17- Jul 21

PABLO ERNESTO VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elio 4837 bis y MIRTA ELIZABETH LANZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Virrey Elio 4837 bis.
14) $ 253 3/p 16827 Jul 17- Jul 21

JORGE EDILIO PASTORIZA, 46 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Pasaje Cotagaita 168 bis y FANNY ELIZABETH PAZ, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Cotagaita 168 bis.
14) $ 253 3/p 16845 Jul 17- Jul 21

GUSTAVO LUIS PEREZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2885 apto. 1 y GRACIELA MONICA FLEITAS, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2885 apto. 1.
14) $ 253 3/p 16847 Jul 17- Jul 21



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, dictada en autos "Gober Zuchelli, Emilio Santiago Armando y otros-Prescripción adquisitiva, Ficha IUE 2-25297/2008, se hace saber que ante esta Oficina, el 16 de junio de 2008 se presentó Emilio Santiago Armando Gober Zuchelli, María Teresa Gober Zuchelli y Marta Rita Gober Zuchelli iniciando prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón N° 53561, ubicado en la 14° sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ruperto Pérez Martínez N° 620 y 622. Consta de una superficie de 465 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados según plano de mensura provisorio levantado por el Ing. Agr. Carlos Chirico en octubre de 2008, que se deslinda así: al sureste 10 metros 75 cm de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, entre las calles Carlos Tellier y Calle Real; al suroeste 43 metros 17 cm lindando con los Padrones N° 107245, 36780 y 36779; al noroeste 10 metros 76 cm con Padrón N° 53560 y al noreste 42 metros 98 centímetros con Padrón N° 152958. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble de autos, y en especial a los propietarios de los predios linderos padrones N° 107245, 36780, 36779, 53560 y 152958, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 03 de junio de 2009. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 16938 Jul 20- Jul 31

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "MONTERO VIANA, MARIA JESUS S/ PRESCRIPCION TREINTENAL - FICHA 158-59/2.008", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último titular registral, es decir a los sucesores del Sr. Valentín Santa María, así como a los restantes titulares del padrón Nº 866, Umbelina Rosa Etcheverry Severo, Miguel Ángel Barreto Comas, Jesús Ferreira Suárez, Flordelis Ribeiro y a toda persona que se considere con derecho al bien cuya prescripción se pretende con respecto del inmueble padrón Nº 10135, manzana Nº 95, de la planta urbana del Departamento de Artigas, Primera Sección Judicial, empadronado en mayor área con el Nº 866. El padrón Nº 10.135, se compone de un área de 148 metros cuadrados, según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos de Vargas de fecha 9 de noviembre del año 2.007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina de Artigas - con el Nº 116 el dia 13 de noviembre del mismo año, se deslinda: al Noreste con el padrón Nº 866, al Noroeste con el padrón Nº 866, al Sureste con padrón Nº 868 y al Suroeste con calle General Garibaldi. Todo lo cual, bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio. Se deja constancia que la Sra. María Jesús Montero Viana, se encuentra amparada con el beneficio Auxiliatoria de Pobreza, a sus efectos, ficha 158-83/2.007.
Artigas, 10 de junio de 2.009.- Mª del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
16) (Sin Costo) 10/p 15121 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5° Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "VARELA DIAZ, Luis C/ ECHEVARRIA BARGAS, Martin y Otros- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-313/2008" y según providencia N° 4100/2008 de fecha 15/12/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS especialmente a: MARTIN ANDRES ECHEVARRIA BARGAS, BLANCA BARGAS, UBERFIL CARLOS, ALEJANDRO DANIEL, SARA GRACIELA, CRISTINA Y CARLOS EDUARDO ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, SARA VAZ FERREIRA y a todos los que se consideren con derecho; SOBRE EL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N° 5390, ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según plano Agrimensor CEFERINO R. GHIDONE, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 905 de fecha 26/03/2008, tiene una superficie de 723 metros y 93 decímetros y se deslinda así: al NE dieciseis metros de frente a la Calle Av. Calcagno; al SE cuarenta y cinco metros limitando con los padrónes N° 5391 y parte del Padrón N° 5393; al SW dieciseis metros lindando con padrón N° 5396 y al NW cuarenta y cinco metros confinando con el padrón N° 5389; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa a los veintidos días del mes de Mayo de dos mil nueve. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

16) $ 10830 10/p 15521 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal, en autos: "GONZALEZ MELGAREJO ANGELA ONDINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Ficha 211-83-2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca FIAT modelo uno S tipo sedan 2 puertas, del año 1987, motor No. 2503923, empadronado y matriculado en el Dpto. de Cerro Largo con el No. 38.526 y EMA 3465 respectivamente para que comparezcan a estar a derecho en estos autos especialmente a la firma ARGAL S.A.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Marcelo Malvar Juncal, Juez de Paz Departamental.- EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente en Melo, el día nueve de junio del año dos mil y nueve.-, Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 15528 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Cerro Largo, señor Juan Pablo Ceriani Yarza, dictada en autos caratulados "M.E.V.I.R.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" ficha 213-01/2009, se hace saber que ante esta Sede se presento "La Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre" (M.E.V.I.R.), representada por su Presidente Arquitecto Francisco Beltrame y su Secretario Escribano José Ariel Diaz, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de dos fracciones de campo, con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicadas ambas en la segunda sección judicial del departamento de Cerro Largo, zona rural, paraje "La Micaela", padrón número 3367 con una superficie de 4 has 4653 mc., y padrón número 6736 con una superficie de 6 has. 9544 mc., ambos según plano especial de prescripción del Ingeniero Agrimensor Ernesto Silveira Perez, inscripto en forma provisoria con el número 294 el 8 de diciembre de 2008 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficia Delegada de Cerro Largo; por lo que se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre alguno o ambos inmuebles referidos y en especial a NIRIA SUAREZ RODRIGUEZ, ESTANISLAO SUAREZ DE FARIAS, CENIA SUAREZ DE FARIAS, DULCELINA LEILA SUAREZ DE FARIAS, LUIS HEBERT SUAREZ DE FARIAS, ILSA NEIDA SUAREZ DE FARIAS; ESTANISLAO SUAREZ NUÑEZ, DULCELINA DE FARIAS CABRERA, ELBIO RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier titulo particular o universal y a todos los interesados que se consideren habilitados para oponerse a estos procedimientos, sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se continuara el procedimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Placido Rosas, 28 de mayo de 2009. Juan Pablo Ceriani Yarza. Juez de Paz de la Segunda Sección judicial de Cerro Largo.

16) $ 14163 10/p 14955 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, se hace saber que en autos ALZA HORTENSIA. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 234-283/2008, se presentó la actora a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenal respecto del padrón No. 1.501 de la Octava Sección Judicial de Colonia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Antonio Bacigalupe Arbeleche, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Nueva Palmira, 22 de mayo de 2009. Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz.

16) $ 4999 10/p 15900 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Margarita.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 241-254/2008 según providencia Nº 2562/2009 de fecha 13/05/2009, SE EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, inmueble rural, padrón Nº 1721 ubicado en el paraje Barrancas Coloradas, de la 5ta. Sección Catastral del departamento de Durazno, que según plano del Ing. Agrimensor Marcelo R. Santini inscripto en la oficina de Catastro de Durazno el día 19 de Abril de 2007 con el Nº 162, consta de un área de 3 hás 4956 metros cuadrados, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3976/2009 de fecha 04/08/2008.- Durazno, 02/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 15150 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2º turno Dra. Karen Cuadrado Fernández - Chávez, se hace saber que en los autos caratulados: "Ligüera Salvitano, Oscar César - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", IUE: 263-234/2008, se ha presentado ante este Juzgado el Sr. Oscar César Ligüera Salvitano promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble padrón rural nº 8346, sito en la Tercera Sección Judicial y Primera Sección Catastral de Florida, que consta de una superficie total de 1 Há 4910 m², identificado como lote 5 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripto en Catastro de Florida con el nº 2998, el 9 de junio de 1965, y que linda al Sur - Este con camino departamental, al Sur- Oeste con camino vecinal, y al Nor - Este con camino vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble descrito para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Florida, 7 de mayo de 2009. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 8331 10/p 15366 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SR JUEZ DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA: EN AUTOS "LATORRE CENANDEZ, MABEL-PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA" I.U.E. 266-23-2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS Y EN ESPECIAL AL ULTIMO TITULAR Y/O SUCESORES SOBRE EL PADRON NI° 218 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE Nico Perez, CUARTA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN DICHO TÉRMINO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
Nico Perez, MARZO 23 DE 2009 ALFREDO GENTA TAIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4999 10/p 16662 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Maldonado, en autos caratulados: BRUNO JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA 290-18/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (art 127.4 del CGP) a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 12.470, solar 11, manzana 1304, ubicado en la 1ra sección judicial de Maldonado, localidad Pinares, según plano de los agrimensores Marcelo Casciani Seré y Jorge Suárez Abal, inscripto en Catastro con el nº 3.619 de 1/10/1964, con una superficie de 1155 ms 26 dms. En especial a los últimos titulares registrales "Desarrollos Urbanos SA Nacional de Construcciones" o DUSANC, Banco Mercantil del Río de la Plata o a sus Sucesores como adjudicatarios de sus bienes. Tambien al único lindero BEDILUX SA.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 16 de marzo de 2009. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 15547 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS. EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos "Paulette Virriel Loreley - Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha IUE 460-237/2008, se hace saber que se ha presentado Loreley PAULETTE VIRRIEL, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre parte del padrón TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO (3771), sito en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Mataojo, zona rural, que según plano del Agrimensor Adolfo Segovia, de setiembre de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado, el 12 de octubre de 2001, con el número 150, posee un área de ciento trece hectáreas ocho mil quinientos novena y siete metros, se señala como parte A y B, en el plano citado, la primera con un área de setenta hectáreas novecientos dieciocho metros y la segunda posee un área de cuarenta y tres hectáreas siete mil seiscientos setenta y nueve metros, se deslinda- PARTE A: al norte dos tramos de recta de 514 metros 28 centímetros y de 551 metros con 28 centímetros con parte padrón 3773, al noreste cañada, al este 480 metros 8 centímetros con parte padrón 3770, al sur 1106 metros 79 centímetros con parte padrón 3769 y 9575, al suroeste 63 metros con 2 centímetros con padrón 19239 y parte padrón 19238, PARTE B: al norte 682 metros con 1 centímetros con parte padrones 3787 y 3788, al este 624 metros 52 centímetros con padrón 15464, al sur 716 metros 84 centímetros con parte padrón 10106, al oeste 627 metros 82 centímetros con padrón 3771 parte, con salida por servidumbre de paso de 10 metros por padrón 15464, 3790, 5019 y 9869, según plano referenciado.- Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y específicamente a señor Brocey Colon MENESES y sucesores y a los linderos, padrones 3773- Afinur SA, 3787- Cirila Blanco Tort, 3788- Antonio Chocho Larrionda, 15.464- Luis Alberto Varela Ruiz, 10106- Londycar SA, 19239- las Mimosas SA, 9575 Alejandra Clavero y Alfredo Chocho, 3769- Londycar SA, 19328- Afinur SA, 3770 Londycar SA, resto de 3771- Aldemar Huelmo.- Dra. Isabel Rodríguez - Juez de Paz Departamental de San Carlos.- 28 mayo de 2009.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 16663 10/p 15110 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "GUARNASCHELLI WEILAND, LUIS ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. N° Exp. 296-62/2007"; se hace saber que se solicitó la Prescripción Adquisitiva del Padrón N° 6047, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Maldonado, zona rural, señalada con el N° 2, en el plano del Agr. Carlos A. Furtado Carafi el 21 de febrero de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado con el N° 70, el 13 de mayo de 1939; consta de una superficie de tres hectáreas dos mil ciento sesenta y seis metros setenta y seis decímetros, que se deslindan: Al Norte dos rectas que miden 62 metros 30 cm y 83 metros 97 cm, en total 146 m 27 cm lindando con JOSE PEDRO SENCION; al Este: 221 m 78 cm continuando con fracción N° 3; al Sur: 146 m 27 cm lindando con Sixto Rodríguez Sagalla y al Oeste: 218 m 85 cms lindando con fracción N° 1 del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien referido, y especialmente a los titulares de los linderos, padrones: 6125 (Luis Guarnaschelli), 917 (Elida Celestina de León), 912 (Marcelo Sassón) y 925 (Telino de León); bajo apercibimiento de designarceles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Pan de Azúcar, nueve de setiembre de dos mil ocho. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 16751 Jul 17- Jul 30

QUINTA SECCION

EDICTO Por disposición de la Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Repetto Norma- Prescripción adquisitiva treintenal" IUE 298-43/2009 se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Norma Repetto Codina, promoviendo prescripción treintenal, con respecto del padrón No 1829 sito en la tercera sección judicial de Maldonado, solar 001 de la manzana 22, en el plano del agrimensor H. González Uslenghi del 3 de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina de Avalúos con el número 105. Tiene un área de 180 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al noroeste a la calle No tres, 15 metros al noreste lindando con padrón 1830, 12 metros al sureste lindando con padrón 7255 y 15 metros al suroeste también con padrón 7255. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio y especialmente a la Sra EDY TELMA CUBAS. Piriápolis 15 de Junio del 2009. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 16763 Jul 17- Jul 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados: "ROMERO, JOSE OSVALDO Y OTRA C/ GUARDO DE FRASCHINI, JULIA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/108/2008" se presentó la parte actora JOSE OSVALDO ROMERO Y ESTELA HAYDEE BODEANT, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 12.952, ubicado en calle Zelmar Michelini No. 562, 1a. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, con una superficie de 466 metros cuadrados 77 dm, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña JULIA GUARDO DE FRASCHINI Y JULIO CESAR FRASCHINI Y/O SUS SUCESORES y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Art. 127.1 del

C.G.P. Paysandú, primero de junio de 2009. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 15512 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "ODDONE PAMPILLON, ELBIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 306 46/2008", y según providencia Nº 670, de fecha 28 de mayo de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: LUIS ANTONIO MARIA, GERARDO BERNABÉ, MARIA EDILIA Y MARIA ANGELICA ODDONE PAMPILLON, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 8629, ubicado Primera Sección Judicial de Paysandú, quinta Nº 810, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alvaro G. Franco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Paysandú, el 28/7/2006, con el Nº 177, está compuesto de una superficie de 232 mts. y 64 decímetros, y tiene 9 metros y 25 centímetros de frente al sur a calle 12-A S- (6 de Abril entre las calles Nº 67 (Felipe Argentó) y calle Nº 69 (Vicente Mongrell), número de puerta 1837, lindando: al OESTE, con el Padrón Nº 5950 propiedad de Flor de María Prósper Borges y Sucesores de Luis Alberto Dotti, por el NORTE, con el Padrón Nº 8.628/001, propiedad de Cándido Sosa, y con el padrón Nº 8628/002 propiedad de Higinio Sosa González y María Anaí Montes de Oca; y por el ESTE, con el Padrón Nº 12.216, propiedad de Lidia Esther Curbelo de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 8 de junio de 2009. Dr. Gerardo Fogliacco. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) (Sin Costo) 10/p 15503 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Ferreira, Mario Alfredo c/ Sucesores de Fidelma Menghi, María Magdalena Pelanda Menghi y otros. Prescripción treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza". IUE 308-77/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. MARIO ALFREDO FERREIRA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con mejoras, sito en José Pedro Varela 1432, que forma parte del padrón N° 499, ubicado en la manzana 101 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que se deslinda así: 17,30 metros al oeste de frente a la calle José Pedro Varela; 40,29 metros al norte lindando con el padrón N° 6.839; 19 metros al este lindando con el padrón N° 6.817 y 39,22 metros al sur lindando con otra parte del padrón 499. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Fidelma Menghi, María Magdalena Pelanda Menghi y otros y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 11 de mayo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 9998 10/p 16203 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "HEINZE RODRIGUEZ, TANIA FABIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL", IUE 312-22/2009, se cita, llama y emplaza, a todos los que puedan tener interés y muy especialmente a Carlos Cazales Inda, Carla Cazales Burgos y Esther Burgos, por el término de 90 días hábiles continuos; y todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble de autos: Automotor Camión marca Mercedes Benz, padrón 44.310, matrícula IAB 8214 de Paysandú, antes padrón y matrícula No. 59.141, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los un día del mes de Junio de dos mil nueve. Dr. HEBER W. PEÑA, Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 15851 Jul 16- Jul 29

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: FREDDI LEONARD PERALTA MILÁN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 319/119/2007, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FREDDI LEONARD PERALTA MILÁN solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del padrón urbano Nº 4529 con frente a la calle Gazaniga, entre Rivera y Lavalleja, localidad catastral Fray Bentos, 1ra. Sección Judicial de Río Negro, en mérito ha haberlo poseído en forma publica, pacífica e ininterrumpida y con ánimo de dueño desde hace más de treinta años por lo que ha adquirido el bien por el modo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren ccon derecho sobre el bien de referencia a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P.). Se deja constancia que en estos autos se ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los doce días del mes de junio de dos mil nueve. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
16) (Sin Costo) 10/p 15487 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: "CLOTILDE AIDA CANO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 319-546/2008, hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos se presentó Clotilde Aida Cano García solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA del Padrón 4970, manzana Nº 390, ubicado con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín Nº 1773, Primera Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, el que linda con los padrones Nº 4969 y Nº 4971 de la misma manzana. Habiendo poseído el bien en forma pacífica, continua e ininterrumpida por más de treinta años es que lo ha adquirido por el modo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular, a los interesados y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P.). A los efectos legales se expiden estas publicaciones en Fray Bentos, a los dieciseis días del mes de junio de dos mil nueve. DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 9165 10/p 15666 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la SEXTA sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos rotulados: "BUSTELO BARBIERI, Norberto Zenón - PRESCRIPCION ADQUISITIVA (IUE 337-8/2009)" y según providencia Nº 57 del 25 de Mayo de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA a Mario Valenti Carballo y Matilde Sícalo y/o sucesores a cualquier título, y a los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre la camioneta marca CHEVROLET, matrícula FRA 5346, padrón Nº 8498 a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Villa Vichadero, 26 de Mayo de 2009.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.
16) $ 4999 10/p 15724 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de PRimer Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ, LORENA Y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-18306/2009, atento al auto Nº 2268 de fecha 22 de MAYO de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: ESTEBAN IGNACIO LEGUISAMON NUÑEZ, ocurrido en Montevideo el dia 26 de diciembre de 1991 Acta Nº 11 de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "LEGUIZAMON", debe decir: "LEGUISAMON"; por asi corresponder.- Montevideo, 23 de junio de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15319 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ ALVAREZ, MARCELO DIEGO -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-14457/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MARCELO DIEGO FERNANDEZ Y SILVIA CARMEN MERCOGLIANO, celebrado el día 14/11/1997 ante al Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 4, de Montevideo, Acta N° 633, en el sentido que donde dice al texto "hijo de BLANCA ALONSO" debe decir "hijo de BLANCA ELIDA ALVAREZ" por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 11 de Mayo de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 14452 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Jul 22

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN y otros.-

Rectificación de Partida: NACIMIENTO - ANTECEDENTE: 50-504/1997 RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA Nº 2-5711/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD MARTÍNEZ MARTÍNEZ, inscripta el 17 de diciembre de 1996 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 9460, a RICHARD FUENTES MARTÍNEZ, por así corresponder.

Montevideo, tres de junio de dos mil nueve.

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16636 Jul 16- Jul 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "NOVOA NATALIA- RECTIOFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- 2-15963/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE LA SIGUIENTES PARTIDA: a) De Nacimiento de NATALIA RIOS NOHORA nacida el 02/06/1977 e inscripta el día 12/06/1977 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 8º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1209, en el sentido que donde dice "NATALIA RIOS NOHORA NOVOA" debe decir "NATALIA NOVOA NOHORA" o "NATALIA NOVOA NOHORA RIOS"" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15369 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "FRACHIA POSSE, ALBÉRICO WALDEMAR - Rectificación de Partida: MATRIMONIO", Ficha Nº 2-22520/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRACHIA y BRUNA GOYENECHE, inscripta el 2 de junio de 1894 ante el Sr. Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Acta Nº 11, respecto de la fecha de nacimiento de Juan Frachia, en el sentido de que donde dice: "nacido el 8 de septiembre de 1871", se establezca: "nacido el 3 de septiembre de 1870", por así corresponder.

Montevideo, dieciséis de junio de dos mil nueve.

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16983 Jul 20- Jul 31

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MOREIRA, ROBERTO VALENTIN"; Ficha 2-61112/2008, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:

a) nacimiento de SERGIO GASTON MOREIRA DELLA VALLE, nacido el día 31/01/1991, inscripto el día 15/11/2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 20° sección del Departamento de Canelones, Acta N° 35, en el sentido de que:

DONDE DICE: "Elizabeth Delaballe".-

DEBE DECIR: "Elizabeth Della Valle", por así corresponder.-

DONDE DICE: "Sergio Gaston Moreira Delaballe"

DEBE DECIR: "Sergio Gaston Moreira Della Valle", por así corresponder,-

b) nacimiento de JESSICA ELIZABETH MOREIRA DELLA VALLE, nacida el día 27/06/1993, inscripto el día 15/11/2002 ante el Oficial del Estado Civil 20° sección del Departamento de Canelones, Acta N° 36, en el sentido de que:

DONDE DICE: "Elizabeth De la balle".-

DEBE DECIR: "Elizabeth Della Valle", por así corresponder.-

DONDE DICE: "Jessica Elizabeth Moreira De la balle",-

DEBE DECIR: "Jessica Elizabeth Moreira Della Valle, por así corresponder,-

c) matrimonio de ROBERTO MOREIRA y ELIZABETH DELLA VALLE, celebrado el día 15/11/2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 20° sección del Departamento de Canelones, Acta N° 95, en el sentido de que:

DONDE DICE: "Elizabeth Delaballe".-

DEBE DECIR: "Elizabeth Della Valle", por así corresponder.-

d) nacimiento de DIEGO LEONARDO MOREIRA DELLA VALLE, nacido el día 23/12/1995, inscripto el día 15/11/2002 ante el Oficial del Estado Civil 20° sección del Departamento de Canelones, Acta N° 37, en el sentido de que:

DONDE DICE: "Elizabeth De la balle".-

DEBE DECIR: "Elizabeth Della Valle", por así corresponder.-

DONDE DICE: "Diego Leonardo Moreira De la balle",-

DEBE DECIR: "Diego Leonardo Moreira Della Valle, por así corresponder,-

e) nacimiento de LORENA PAOLA DELLA VALLE, nacida el día 29/07/1997, inscripta el día 15/11/2002 ante el Oficial del Estado Civil 20° sección del Departamento de Canelones, Acta N° 38, en el sentido de que:

DONDE DICE: "Elizabeth De la balle".-

DEBE DECIR: "Elizabeth Della Valle", por así corresponder.-

DONDE DICE: "Lorena Paola Moreira De la balle",-

DEBE DECIR: "Lorena Paola Moreira Della Valle, por así corresponder,-

f) nacimiento de VALENTINA MOREIRA DELLA VALLE, nacida el día 25/04/2000, inscripta el día 15/11/2002 ante el Oficial del Estado Civil 20° sección del Departamento de Canelones, Acta N° 39, en el sentido de que:

DONDE DICE: "Elizabeth Dela balle".-

DEBE DECIR: "Elizabeth Della Valle", por así corresponder.-

DONDE DICE: "Valentina Moreira De la balle",-

DEBE DECIR: "Valentina Moreira Della Valle, por así corresponder,-

g) nacimiento de LUCAS SANTIAGO MOREIRA DELLA VALLE, nacido el día 10/12/2001, inscripto el día 15/11/2002 ante el Oficial del Estado Civil 20° sección del Departamento de Canelones, Acta N° 40, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Elizabeth De la balle".-
DEBE DECIR: "Elizabeth Della Valle", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Lucas Santiago Moreira De la balle",-
DEBE DECIR: "Lucas Santiago Moreira Della Valle, por así corresponder,-
h) defunción de ELIZABETH DELLA VALLE NOBLE, fallecida el día 28/07/2005, inscripta la defunción el 03/08/2005, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina 1, sección del Departamento de Montevideo, acta N° 1246, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Elizabeth Delaballe Noble".-
DEBE DECIR: "Elizabeth Della Valle Noble", por así corresponder.-
Efectuándose las rectificaciones correspondientes en el margen de todas las partidas.-
Montevideo, dieciséis de diciembre del año dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15021 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BARRIOS, HECTOR Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-22603/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO: Acta Nº 3971 de fecha 6 de Junio de 1997, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde se omite establecer si se trata de hija natural o legítima debe decir hija legítima y donde dice hija de "FABIANA FORTELA" debe decir "DE FABIANA FONTELA Y HECTOR BARRIOS", y en el margen de la partida debe indicarse que no es de aplicación la Ley 15,462, por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de Junio de 2009.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 16713 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LAGANA, MARIA JOSEFA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-16592/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO: Acta Nº 214 de fecha 15 de Octubre de 1913, del Juzgado de Paz de la 6ª Sec. del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "MARIA JOSEFA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MARIA JOSE" por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de Junio de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16075 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "VIÑA MONTAÑO, DORA ENELIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE BERNARDINO ARAMIS VIÑA SCHINCA-", Ficha Nº 2-20733/2009, por resolución Nº 2549/2009 de fecha 3 de Junio de 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de BERNARDINO ARAMIS VIÑA SCHINCA, registrada el 29 de Agosto de 2007, Acta Nº 1755, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 7 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el apellido paterno es "VIÑAS" debió decir "VIÑA" por así corresponder.- Montevideo, 5 de Junio de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15255 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "VIEYTES SOUZA ANA LUJAN S/ .Rectificación de Partida" (ficha. 461-217/2009), se hace saber que se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice "OSIRIS VIEITEZ", debe decir "OSIRIS VIEYTES y donde dice ANA LUJAN VIEITEZ debe decir ANA LUJAN VIEYTES", por así corresponder.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 22 de junio de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15885 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DIAZ OLIVEIRA Ricardo Daniel- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-92/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 236 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día once de junio de dos mil cuatro.
Al margen en el renglon 3 como apellido materno donde dice: "Custodio", debe decir "OLIVEIRA" y en el renglon 12 del texto donde dice: "Ivana Custodio Oliveira", debe decir: "Ivana Oliveira Custodio"
Bella Unión, 9 de junio de dos mil nueve. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 16068 Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "CARRALES ALBA CRISTINA y DIAZ GERMAN ANDRES." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-315/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "ALBA CRISTINA CARRALES Y GERMAN ANDRES DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de GERMAN ANDRES DIAZ e inscripta el dia 10 de julio de 1979 en la Oficina del Registro Civil de la 11ª seccion de la Departamento de Montevideo, acta N° 3962, en el sentido que donde dice: GERMAN CORRALES debe decir: GERMAN CARRALES: en el texto y en el marginal. Y de la partida de matrimonio de ALBA CRISTINA CARRALES Y ESTEBAN MARIO DIAZ, inscripto el 21 de febrero de 1974 en la Oficina del Registro Civil de la 5ª seccion del Departamento de Canelones ACTA N° 41 en le sentido que donde dice: ALBA CRISTINA CORRALES" debe decir: ALBA CRISTINA CARRALES: en el texto y en el marginal, donde dice" Por asi corresponder: Publicandose por el termino de 15 dias.
11 de mayo de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 14350 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "REYBAND, FERNANDO ALEXIS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-599/2008, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: FRANCO DAVID, ROMINA ALEJANDRA y MATHIAS JOAQUIN REYBAND CUITIÑO., en el sentido de que en todos los lugares donde dice "REYBAND" deberá decir "REYBAUD".
Pando, 17 de Junio de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16754 Jul 17- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ PEREZ, LETICIA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-141/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Sandra REIMON ALVAREZ, nacida el 5 de junio de 2008 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de junio de 2008, ACTA N° 513, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Sebastián Felipe REIMON", debe decir: "comparece Sebastián Felipe RAIMON", y en el margen de dicha acta donde dice: "REIMON", debe decir: "RAIMON", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340

de la Ley 16.170. Melo, 27 de mayo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14951 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "DOTTI MARTINEZ, IRIS ROSEMARI POR SU MENOR HIJO EMANNUELLE MARTINEZ DOTTI - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-909/2008" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE EMANNUELLE MARTINEZ DOTTI, INSCRIPTA CON EL Nº 104 EL 26/08/1991, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, EN LA QUE POR RECONOCIMIENTO DE SU MADRE CON FECHA 20/09/1999, Y EN MERITO A LO DISPUESTO POR EL ART. 27 INC. 4 DEL CODIGO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, (LEY 17823) LOS APELLIDOS DEL INSCRTIPTO DEBEN SER "DOTTI MARTINEZ" EN ESE ORDEN, POR ASI CORRESPONDER.-
COLONIA, 22 DE MAYO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14986 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "MARTINEZ, Véronica -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-348/2009, ante esta Sede ha comparecido la Sra. Verónica Mabel MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de DEFUNCION de Juan Manuel RODAS DUFOUR, en el sentido que donde dice: "estado civil "casado", debió decir "SOLTERO" por ser lo que corresponde.
Rosario, 15 de Junio de 2009.- Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15838 Jul 16- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "Castro Peláez, John Felipe Ramón, Rectificación de Partidas" Ficha 254/292/2009/, atento al auto Nº 2360 del 28/05/2009/ se hace saber que ante esta sede se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de John Felipe Ramón Castro Peláez, nacido en Trinidad el 18 de enero de 1965, acta Nº 28 del Oficial del Registro Civil de la primera sección de Flores, en el sentido de que donde dice: "Felipe Ramón" debe decir "John Felipe Ramón" por así corresponder. EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello signo y firmo en Trinidad a los diecisiete días de junio del año dos mil nueve.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16775 Jul 17- Jul 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DA CUNHA BIGLIERI, RICARDO MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-297/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) DEFUNCION de NELSA MARIA BIGLIERI INNELLA, extendida el 04.11.2008, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 794, en el sentido de dicha acta donde dice: "soltera" debe decir, "divorciada" por ser lo correcto.- Paysandú, 12 de Junio de 2009. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15506 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "CAMARGO GOMEZ MARILENA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-51/2009, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARILENA CAMARGO GOMEZ, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento: "Marilena Camargo Gomez"; debe decir "MARILENA CAMARGO GOMES; y en donde dice: "Lucía Gomez"; debe decir: "LUZIA GOMES", por ser lo correcto. Rivera, 14 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15032 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2710 de fecha 9/06/2009 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "BONILLA MAZZULLO, GLADYS ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No. 341-248/2009". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede la Sra. GLADYS ELENA BONILLA MASULLO, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, inscripta el 18/11/1942- con fecha de nacimiento el 9/11/1942, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 452, en el sentido que donde dice ...."comparece Haydee Masullo", debe decir ..."comparece Haydee Mazzullo", y donde dice al margen: "MASULLO GLADYS ELENA", DEBE DECIR: "MAZZULLO GLADYS ELENA".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil nueve.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
ROCHA, 25 de Junio del 2009.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15870 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DO CANTO ZAMORA, Horacio Daniel. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-448/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: HORACIO DANIEL DO CANTO ZAMORA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - HORACIO DANIEL DO CANTO SAMORA - Acta número 953, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 15/07/1987, en el sentido de que en el CUERPO de la misma (renglón once), donde dice reconocido por: "hijo de Élida Esther SAMORA" DEBE DECIR: "hijo de Élida Esther ZAMORA"; y en el MARGEN de la misma donde dice: "Do CANTO SAMORA, Horacio Daniel", DEBE DECIR: "Do CANTO ZAMORA, Horacio Daniel", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de JUNIO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15549 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "OLIVERA ALVAREZ, WILTON ARIEL -

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Fa. 469-701/2008, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE WILTON ARIEL OLIVERA ALVARES, extendida el cuatro de octubre de mil novecientos noventa ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "ALVARES" DEBERA DECIR: "ALVAREZ" por ser lo correcto. Tacuarembó, 11 de junio de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15494 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVA, DARWIN GUSTAVO, RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-388/2008, se hace saber que se presento DARWIN GUSTAVO SILVA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometió el siguiente error: A) ACTA Nº 561 del libro de nacimientos expedida el 26/8/1963, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "Alaídes" DEBE DECIR "Layde" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 10 de junio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15130 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES FERNANDEZ, OLIVAR Y DIAZ PIRIZ, MARTA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 412-429/2008, se hace saber que se presento OLIVAR MIERES FERNANDEZ Y MARTA DIAZ PIRIZ copareciendo por sí y en representación de su menor hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: su hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ: ACTA Nº 405 del libro de nacimientos expedida el 22/05/1991, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "MIEREZ" DEBE DECIR "MIERES" POR SER LO VERDADERO y de la partida de matrimonio entre los comparecientes: ACTA Nº 4 del libro de matrimonios, celebrado el 31 de enero de 1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que al margen, DONDE DICE: "MIEREZ" DEBE DECIR "MIERES" POR SER LO VERDADERO. Debiendo ser publicadas en forma gratuita en virtud del art. 370 de la Ley 16.170. Treinta y Tres, 11 de junio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15584 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "BRUM DENIS, MARIA DEL CARMEN Y BRUN DENIS, HOMERO. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 449-133/2009, se hace saber que se presento MARIA DEL CARMEN BRUM DENIS Y HOMERO BRUN DENIS solicitando las siguientes rectificaciones de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 27 del libro de nacimientos expedida el 25/6/1938, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "BRUM" DEBE DECIR "BRUN" POR SER LO VERDADERO.
B) Acta Nº 124 del libro de matrimonios expedidia el día 20/12/1937, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "BRUM" DEBE DECIR "BRUN" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 10 de junio de 2009.- Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15039 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30.07.09 - HORA: 13:20 BASE: 870,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.128 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.T. 211 63061 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1803, empadronada con el Nº 8182/1803, con una superficie de 48 m 33 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40119 a nombre de ERNESTO RAMON QUINTANA HENDERSON, OLGA BEATRIZ CABILLON ARRIETA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.06.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.160,94. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 01.07.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16887 Jul 20- Jul 24

30.07.09 - HORA: 14:00 BASE: 1.471,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.477 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.T. 214 67163 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nº 188.229/501, con una superficie de 61 m 79 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vicente Basagoyti 4191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 25.222 a nombre de HUGO CARLOS ORTIZ CARRERE, MARÍA CRISTINA GILES ENRIQUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.06.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si

corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 563,26. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución par ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 23.06.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16888 Jul 20- Jul 24

30/7/2009 - HORA: 14.20
BASE: 1.267,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.046 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214 92018 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 101.273/401, con una superficie de 47 m 98 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle GONZALO RAMIREZ 1959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48101 a nombre de DRELSUR S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.611,30. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/ 2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16889 Jul 20- Jul 24

30/07/2009 - HORA: 14:40
BASE: 1.291,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.131 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROBERTO RAMOS (MAT. 5964 - R.U.T. 216 24727 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 64.817/001, con una superficie de 56 m 10 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alberto Zum Felde (ex Felipe Cardozo) 1561 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 191 y Clase 59, Serie 537, Nº 26 a nombre de FLORES ALCOBA BONILLA y NORMA FERRADANS y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.150,93. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6/7/ 2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16890 Jul 20- Jul 24

30/7/2009 - HORA: 15:00
BASE: 1.432,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 600.968 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO ARAUJO (MAT. 1874 - R.U.T. 210 33870 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 99.811/302, con una superficie de 53 m 87 dm, sita en la 1ra Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a lacalle Eduardo Acevedo 1464 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24336 a nombre de MILTON ANTONIO MANCEBO DECAUX e IRMA ECHAVARRIA o ECHEVARRIA CALABUIG y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 103.711.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.074,20. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico Contencioso, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6/7/2009.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16891 Jul 20- Jul 24

31/7/2009 - HORA: 13:20
BASE: 838,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.035 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA PIMIENTA (MAT. 4452 - R.U.T. 212 10200 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.303, con una superficie de 141 m 67 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle ARENAL GRANDE 1663 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1618 a nombre de GUSTAVO GILBERTO TORRES ESTEVEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según

información del Registro correspondiente al 1/6/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.646.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.780,11. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3/06/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16892 Jul 20- Jul 24

31/7/2009 - HORA 13.40
BASE: 2.413,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.012.788 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells Montes (MAT. 223 - R.U.T.212 5027 50010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 197.210, con una superficie de 1.833 m, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Bvar. Batlle y Ordóñez 6654.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00315 a nombre de IMPEL LIMITADA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.6.2009 existen contratos de arrendamiento registrados. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.603,73. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución par ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 08.05.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16893 Jul 20- Jul 24

SUCURSAL CARMELO DE LA ANV- 19 DE ABRIL ESQUINA IGNACIO BARRIOS- 30.07.09 - HORA: 15:00
BASE: 33.487 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Siri Thove (MAT. 5183 - R.U.T. 21 300 714 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.643, con una superficie de 365 m 47 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de COLONIA, ciudad de Carmelo, con frente a la calle Solís esquina Sarandí y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 074 Serie 002 Nº 02117 y Clase 074 Serie 300 Nº 10343 a nombre de EDWARDS DANIEL MORIS SATUCHA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15.06.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 5.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 49.000. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 01.07.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16894 Jul 20- Jul 24

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 (A.N.V.) - 30.07.09 - HORA: 15:00
BASE: 1.290,22 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Martín TEXEIRA (MAT. 5670 - R.U.T. 07010 790 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 545, con una superficie de 172 m 22 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle 18 de Julio 1048 y calle Tacuarembó (hoy Rómulo Caorsi) por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 300 Nº 10614 a nombre de RUBEN ISRAEL CARDOZO CHOCA, BLANCA ESTRELLA SILVERA MEDINA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07.05.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 29.400. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución par ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 01.07.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16895 Jul 20- Jul 24

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31/07/09 - HORA: 14:00
BASE 10.151 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Mario Bondoni (MAT.5672 - R.U.T. 100339750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 20.882/003, con una superficie de 54 metros 91 decímetros, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle de 17

metros S/N Complejo "El Cortijo" Unidad 003 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 460 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/07/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 21.000 en Unidades Reajustables. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Sucursal Maldonado o en Casa Central del BHU, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 3/07/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16896 Jul 20- Jul 24

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31/07/09 - HORA: 14:30 BASE 10.151 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, la martillera G. Mabel Brites Clavijo (MAT. 5768 - R.U.T. 100208940010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 20.882/004, con una superficie de 54 metros 84 decímetros, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle de 17 metros S/N Complejo "El Cortijo" Unidad 004 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 461 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/07/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.300 en Unidades Reajustables. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Sucursal Maldonado o en Casa Central del BHU, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 3/07/2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16897 Jul 20- Jul 24

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - Av. Giannastasio Km 24 esq. Ecuador - 31/07/09 - HORA: 14:30 BASE: 226 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.637 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 43.539/001, según Plano Proyecto del Agrimensor José A. Damasco de fecha 03/04/01 consta de una superficie de en Planta Baja: 33 m 93 dm y en Planta Alta 28 m 96 dm, área total 62 m 89 dm, careciendo de habilitación municipal, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, Ciudad de la Costa - El Pinar, con frente a la Calle Nº 2E/ Calle Nº 4 y calle existente S/N Unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 637 a nombre de Paula Abidel SARKISSIAN MAY y Alejandro SAMPO ODINI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 168.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.074,20. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Ciudad de la Costa o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 03/06/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16898 Jul 20- Jul 24

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - Av. Giannastasio Km 24 esq. Ecuador - 31/07/09 - HORA: 15¨00 BASE: 238 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.690 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando A. Nalerio (MAT. 5214 - R.U.T. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 43.539/002, según Plano Proyecto del Agrimensor José A. Damasco de fecha 03/04/01 consta de una superficie de en Planta Baja: 37 m 52 dm y en Planta Alta 30 m 52 dm, área total 68 m 04 dm, careciendo de habilitación municipal, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, Ciudad de la Costa - El Pinar, con frente a la calle Nº 2E/ Calle Nº 4 y calle existente S/N Unidad 002 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 638 a nombre de Pablo Julio Butler Gómez y Esther María Carpanessi Cuadros y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 171.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 419,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.150,93. Dicha

financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Sucursal Ciudad de la Costa o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 03/06/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16899 Jul 20- Jul 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos: "STEIN ALINE MARIA c/ NOVALAR S.A. y ROMERO ZAFFARONI MIGUEL IGNACIO" - P. Ejecución (ficha: 20-11/1999) se hace saber que el próximo cinco de agosto de 2009 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno sito en la 6ª sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral La Barra, empadronado con el No. 695, antes con los Nros. 695 y 696, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Walter Fernández Barreiro de mayo de 1993, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional. de Maldonado, el dia 19 de mayo de 1993, con el No. 3437, se compone de una superficie de 1200 mc y se deslinda: 24 m. de frente al noroeste, a la calle No. 3 entre las calles Nos. 11 y 12, distando el punto medio de su frente 36 m. de la esquina formada con la calle primero citada; 50 m. al noreste, lindando con los padrones Nros. 694, 692, 691 y parte del padrón No. 690; 24 m. al sureste que lindan con el padrón No. 685; y 50 m. al suroeste que lindan con el padron No. 697. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%); y el 1% departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación actual ocupacional, tributaria y fiscal del bien, y si las construcciones están regularizadas ante la Intendencia Municipal y/o BPS, no surgiendo la tasación de éstas de la cédula catastral respectiva. 6) Que sólo se autoriza a descontar del precio deudas que hubiere por Contribución Inmobiliaria o Impuesto de Educación Primaria. 7) Que la documentación y titulación que obra en la Sede está a disposición de los interesados para su exámen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de junio de 2009. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 16940 Jul 20- Jul 24

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados "Banco Comercial c/ Castro Alberto - Juicio Ejecutivo" FICHA 30-115/2002, se hace saber que el próximo 30 de julio de 2009 a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea $ 533.198, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronado con el número MIL SETECIENTOS OCHO (1.708), sito en la zona urbana de la ciudad de Colonia, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia (manzana catastral 147) constituido por los solares 19 y 20 en el plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de junio de 1962, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22 de agosto de 1962 con el número 3.275 (que es copia ampliada y actualizada del plano de Agrimensor Manuel E. Ibarra de abril de 1930, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Colonia el 29.04.1930), según el cual tiene una superficie total de 720 metros y se deslinda: 30 m al Norte de frente a calle Pública (hoy María Nimmo); 24 m al Este, también de frente a calle Tacuarembó por ser esquina; 30 m al Sur con solar 21 (hoy padrón 1.504) y 24 m al Oeste lindando con solares 7 y 6 (hoy padrón (1.503).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador la comisión del Rematador más Iva y el Impuesto Departamental, totalizando el 4,66%. III) Que los títulos originales se encuentran depositados en el BHU de Colonia y el bien se remata con testimonios de los mismos. III) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP por parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha de la subasta. IV) Que el bien se encuentra ocupado. V) Que se desconoce la existencia de deudas con OSE y con BPS por construcciones y si se dio cumplimiento con el art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de junio de 2009. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7756 5/p 15871 Jul 16- Jul 22

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados "Abn Amro Bank c/ Alemán Alonso, Omar y otros - Juicio Ejecutivo" FICHA 30-224/1998, se hace saber que el próximo 27 de agosto de 2009 a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor en dólares estadounidenses y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, unidades de propiedad horizontal: a) sobre la base de $ 35.862,66 el padrón individual N° 119589/001 y b) sobre la base de $ 82.184,66 el padrón individual N° 119589/002 ambos de Montevideo. Las unidades 001 y 002 forman parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo (antes 10ma. Sección Judicial), padrón matriz 119.589, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor Rubén Kovacevich de julio de 1982, cotejado por la Dirección General de Catastro el 18.08.1982 e inscripto en dicha dirección el 19.08.1982 con el N° 1.316, consta de una superficie de 457 metros, con 10 m de frente al NorOeste a la calle Itazurubi entre las calles Debali y Eusebio Vidal, distando el punto medio de su frente 91 m 50 cm de la esquina con la calle Debali. La unidad 001, padrón individual 119.589/001, según el citado plano, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,10 m, se identifica como unidad "garaje", tiene una superficie de 24 metros 50 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del acceso "A". La unidad 002, padrón individual 119.589/002, según el citado plano, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,10 m y 0,20 m, se identifica como unidad "taller", tiene una superficie de 61 metros 57 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "E".
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador la comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66%. III) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y del expediente. IV) Que no obra la titulación original en la Sede. V) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria por ambas unidades e Impuesto de Primaria por la unidad 002 (únicos rubros junto con el 2% del ITP por parte vendedora y el IRPF si correspondiere, imputables al precio hasta la fecha del remate), así como deuda por tributos domiciliarios respecto de ambas unidades y que el servicio de Ose por el padrón matriz se encuentra cortado. VI) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). VII) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y si existen deudas con BPS por construcciones. VIII) La documentación de los bienes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de junio de 2009. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9105 5/p 15888 Jul 16- Jul 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados COMISION ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO RAMBLA C/ DI NUNZIO DOMINGA Y OTROS CREDITO HIPOTECARIO Ficha 2-51265/2006, se hace saber que el próximo 12 de Agosto de 2009 a las 14.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Marcelo Gutiérrez, matricula 4964, RUC. 212502340017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate público, sin base, en dólares y al mejor postor de las unidades 1103 y 916 del Edificio Rambla ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el N° 32581, que según plano del Agrimensor Héctor Dellepiane, del 3/82

inscripto en la D.G.C. con el N° 7366 el 3/10/85, tiene una superficie de 825 metros con 36 decímetros, con 22,80 mts al Sureste de frente a la Rambla República del Perú, 36,24 metros al Suroeste de frente a la calle Luis C. Bollo, por ser esquina.- La Unidad 1103, Padrón 32581/1103 se ubica en 11° piso a cota mas 41 mts. 60 cm, tiene una superficie de 17 mts. 40 cm y le corresponde el uso exclusivo del balcón C once; La unidad 916 Padrón 32581/916, se ubica en 9° piso a cota mas 34 mts 80 cm, con una superficie de 15 mts. 12 cm. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor, deberá consignar, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado de Bancos de Plaza, el 30% de su oferta al bajar el martillo como seña y la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate. 2°) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios, y demás que la ley pone a su cargo 3°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,22% del precio obtenido del remate. 4º) Que existen deudas por ambas unidades por: A) Contribución Inmobiliaria B) Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, imputable al precio, hasta la fecha del remate y C) Por Tributos Domiciliarios.- Que se desconoce: A) la situación ocupacional; B) la situación contributiva con B.P.S e I.M.M por construcciones así como su regularización.- 5°) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y de la titulación estando a disposición de los interesados en la sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 6° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Junio de 2009.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 16621 Jul 16- Jul 22

DECIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. SUC. URUGUAY C/ BARBOSA, DANIEL Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 1-260/2003, se hace saber que el próximo 30 de julio a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Andrés Castells, Mat. 5258, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (179.175) antes en mayor área N° 52.050, sito en la localidad catastral Montevideo, 21va. Sección Judicial, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de enero 1945, aprobado por resolución municipal de fecha 07.02.1945 en el Expediente N° 7.520 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 11.717 el 17 de febrero de 1945 (fracción 1), consta de una superficie de 1.000 metros 71 decímetros, que se deslinda así: 13 m 25 cm al NorOeste de frente a la calle Juan Lavalle N° 634, distando el punto medio de su frente 139,445 m de la esquina formada con la calle Laguna Merin; 55 m 83 cm al NorEste linda con solar 2 hoy padrón 179.176; 22 m 50 cm al SurEste linda con solar 5 hoy padrón 52.050 y 57 m 84 cm al SurOeste linda con parte del padrón 52.051 y con padrón 52.075. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio.- III) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral y del expediente.- IV) Que no fue agregada capeta de construcciones.- V) Que se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y ocupacional del bien, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.- VI) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 Piso 3°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de junio de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 15889 Jul 16- Jul 22

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno en autos caratulados "Banco Santander S.A. y Otros C/ Delprato Cardoso, Pedro Leonardo, Juicio Ejecutivo, Ficha: 21-632/2001, se hace saber que el día 12 de Agosto de 2009 a las 15.30 Hs., en el local de la ANRCI., Avda. Uruguay N° 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 77.526,66 (2/3 partes de tasación agregada a fs. 72) y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Solar de terreno ubicado en la antes onceava sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón N° 40.218, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos A. MacColl de noviembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Marzo de 1924, se señala como solar N° 1 y tiene un área de 986 m. 93 dm., con 14 m. 34 cm. de frente al Este a la calle General Hornos, número de puerta 4985 entre calles Bernardo Guzmán y Mangoré distando su extremo más próximo de frente 79 m. 76 cm. a la esquina formada con la última y lindando al Norte en 50 m. con parte de la propiedad del Doctor Puppo (hoy padrón 40.217), al Oeste en 20 m. 60 cm. con solar 4 y parte del solar 3 del mismo plano (hoy padrones 40.221 y 40.220 respectivamente) y al Sur en 52 m. 40 cm. con solar 2 del plano (hoy padrón 40.219).
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5°) Que se desconoce deudas con el BPS., que surgen deudas de contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios, tarifa de saneamiento e Impuesto de Primaria; y que únicamente se podrán descontar del precio las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6°) Que no fue agregada la carpeta relativa a las construcciones. 7°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, titulación agregada y de información registral adjunta. 6°) Que toda documentación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la sede, Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309, piso 3°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones, Montevideo, 15 de Junio de dos mil nueve. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8767 5/p 16704 Jul 16- Jul 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c/ Sosa, Sergio Omar y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 31-28/2003 se hace saber que el próximo 31 de julio a las 15 horas en Blandengues Nº 1715 se procederá por intermedio del Rematador Nicolás Pisu Espinosa Mat. 4256 RUT 215471920011 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con edificio en el construido, sito en la 18ª Sección Judicial de departamento de Canelones, balneario Neptunia, empadronado con el Nº 2.208, antes en mayor área con el Nº 6.727 que según plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto con el Nº 11.169 el 3 de julio de 1961 en la Dirección General de Catastro, se señala con el Nº 12 de la Manzana 205 y consta de una superficie de 750 metros con el siguiente deslinde: 15 metros al Noreste de frente a la calle Zapicán de 20 metros de ancho distando el punto extremo de su frente 64 metros 7 centímetros del comienzo de la ochava recta formada con la esquina a la calle Arazati; 50 metros lindando al Sureste con solar 13; 15 metros al Suroeste con solar 22 y 50 metros al Noroeste con solar 11.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo. 2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos. (4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente.- (5) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente y sin perjuicio del I.R.P.F. correspondiente). (6) Que no resulta agregada a estos autos carta de pago de integración del precio correspondiente al ultimo titulo (7) Que el título de propiedad, antecedentes, certificados

y planos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, sita en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 17 de junio de 2009.- Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8093 5/p 15775 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados "PARQUESOL ADMINISTRACIONES SRL (EDIFICIO ITALIA) c/ KUYUNJIAN DAMIRJIAN SERGIO Y OTROS EJECUCIÓN DE HIPOTECA Ficha 2-31524/2008" se hace saber que el 18 de agosto de 2009 a las 14:00 horas en la calle Uruguay Nº 826 local de la ANRCI se procederá por intermedio del Rematador IGNACIO FRANÇA mat. 5539 R.U.C. 213635820018 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble embargado, hipotecado, unidad de propiedad horizontal ciento tres y demás bienes comunes que le corresponden en el solar con edificio y demás mejoras sito en la Décimo Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz veintiséis mil trescientos noventa y dos, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Américo Rossi de junio de 1982 que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de octubre de 1983 con el número 3571 consta de una superficie de 598 metros 12 decímetros con 22 metros 24 centímetros de frente al Norte a Avenida Italia y 19 metros 92 centímetros también de frente al Este a la calle Cairoli por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de cinco metros. La unidad ciento tres, padrón individual veintiséis mil trescientos noventa y dos barra ciento tres, según plano citado que fue cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 de setiembre de 1983 se ubica en el primer piso a cota vertical más 2 metros 63 decímetros tiene una superficie de 58 metros 37 decímetros y le corresponde el uso exclusivo el bien común Balcón "F uno". Se previene que: 1) Que la unidad se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente.
2) Que no se encuentran agregados a estos autos los Títulos de Propiedad del bien, habiéndose procedido al estudio de testimonios notariales de los mismos. 3) Que del certificado del Registro de la propiedad surge la inscripción sobre el padrón matriz de Designación para Expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo. 4) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 5) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña. 6) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en efectivo y en el acto. 7) Será de cargo, del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.22% del precio del remate. 8) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Enseñanza Primaria) únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por la parte vendedora hasta la suma concurrente. Todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable al caso si correspondiere. 9) Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto a disposición de los interesados para ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de junio de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 9779 5/p 16915 Jul 20- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de 2° Turno, en autos caratulados "Martínez Iturbide, Néstor y Otros C/ Daniel Estefanía y Otros" Cesación de Condominio, Ficha: 2-2886/2006, se hace saber que el día 6 de Agosto de 2009 a las 15.00 hs. en el local sede de la ANRCI. Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUT. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sobre la base de $ 102.677,33 (2/3 partes de tasación agregada a fs. 47 de autos) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 006, que integra el Edificio situado en la 23ª. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N° 107.932, y que según plano de fraccionamiento trazado el 1° de Octubre de 1923 por el Ingeniero Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de noviembre siguiente, esta señalado con el N° 107 de la fracción letra "G" y se compone de una superficie de 345 m. 40 dm. y se deslinda así: 10 m. de frente al Sur-oeste a la calle Comandante Braga por donde las entradas están señaladas con los Nos. 2.589 y 2.591, entre las de Monte Caseros y Carlos Anaya, distando el punto medio de dicho frente 25 m. 50 cm., de la esquina formada por las calles Comandante Braga y Carlos Anaya; 34 m. 77 cm. al Noroeste por donde linda con el solar 108, padrón 142.020; 10 m. 01 cm. al Noreste, lindando con el inmueble empadronado con el N° 173.433 y 4 m. 31 cm. al Sureste, por donde linda con el solar 106, padrón N° 107.931. La unidad 006, esta empadronado individualmente con el Nº 107.932/006, posee una superficie total de esta unidad 37 m. 99 dm. y le corresponde el uso exclusivo del patio de aire y luz "O".
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que se desconocen deudas por Contribución Inmobiliaria, tributos domiciliarios e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6°) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos, quedando a disposición de los interesados en sede judicial, Zabala 1367 piso 3°, y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 24 de Junio de dos mil nueve. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 8430 5/p 16703 Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno, dictada en los autos caratulados "PEREIRA PALAVECINO, Daniel c/ GARCILASO MARTÍNEZ, Gabriela Giselle y otros" - CRÉDITO HIPOTECARIO - IUE 2-54372/2005, se hace saber que el VIERNES 31 DE JULIO DE 2009, A LA HORA 15;00, en el local de ANRCI, avenida Uruguay 826, el rematador FRANCISCO OLASCOAGA, MATRÍCULA 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será asistido por el señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor, el inmueble de autos, a saber; unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según las disposiciones del decreto ley 14.261, ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 408.632, padrón anterior 104.475, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ruben Kovasevich de noviembre de 1985, inscripto en Catastro el 05/12/85, con el número 7.709, tiene una superficie de 279,96 metros y se deslinda así; al suroeste 28,64 metros de frente a la calle Dr. Capdehourat, terreno de forma triangular que hace esquina en uno de sus vértices con la calle Sacarello, estando señalada su puerta de entrada con los números 2452, 2458 y 2462. La unidad casa 001 tiene el padrón individual número 408.632/001, y según el plano relacionado se ubica en planta baja a cota vertical más 0,20 metros, tiene una superficie de 51,07 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes, "patio A" y "azotea D1". SE PREVIENE; A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada de martillo y en efectivo el 30% en calidad de seña y el 3,66% por comisión al rematador. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley le pone a su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,22% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589 ler. Piso. E) Se desconoce; E1 - la existencia de deudas ante OSE, IMM (Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Tasa de Saneamiento y otros conceptos.), Impuesto de Primaria y BPS por las construcciones. E2 - el estado ocupacional

y la existencia de arrendamientos. F) De existir deudas por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria, podrán ser descontadas del precio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los 11 días del mes de junio de 2009. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7419 5/p 16256 Jul 16- Jul 22

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 37º TURNO, en autos caratulados "ASESORES ASOCIADOS S.R.L C/ MIRANDA NEIRA, ALFONSO EDUARDO Y OTROS", Ejecución de Hipoteca Recíproca, IUE 2-22865/2006, se hace saber que el próximo día Martes 4 de Agosto de 2009 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sobre la base de $ 116.327,33 (2/3 partes de su tasación catastral de fs 41), al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 004 de edificio de propiedad Horizontal regulado por ley 14.261, empadronado con el número 7.466/004, ubicado en planta baja a cota más 90 centímetros, el que según plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga de 12/1989, cotejado por el servicio de Regulación Territorial del I.M.M el 1/2/1991, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 19.209 el 27/2/1991, tiene una superficie de 45 metros, 91 decímetro. Le corresponde el uso exclusivo del patio E (bién común). La unidad referida forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la primera Sección judicial de la ciudad de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 7.466, el que según el plano citado tiene una superficie de 444 metros, 39 decímetros con de frente al este a la calle Yaguarón 1581 y Cerro Largo. El edificio se rige por las disposiciones del Reglamento de copropiedad autorizado por el Escribano Rafael Stawsky el 10/01/1978, inscripto en el Registro de Traslaciones con el número 92, al folio 107 del libro 733 y en el Registro de Hipotecas con el número 372, al folio 383, del libro 332 y por la Modificación de Reglamento de Copropiedad autorizada por la Escribana Marisa Fernández, de fecha 30/12/1991 inscripto en el Registro de la Propiedad con el número 60, al folio 98 del libro 964. SE PREVIENE QUE: I) No existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al Art. 386.3 CGP. II) Existen adeudos municipales y por tributo de Educación Primaria, desconociéndose si los hay por consumos o la situación general de los enajenantes y el padrón referido con el B.P.S. III) No surge información acerca del derecho de preferencia consagrado en el art. 66 de la Ley 18.308. IV) Se desconoce el estado ocupacional del bien V) Se desconoce si está vigente el seguro de incendio. VI) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del juzgado. VII) El mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada. VIII) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- VI) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. VII) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 23 de Junio de 2009.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

20) $ 9442 5/p 16705 Jul 16- Jul 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos caratulados: "María Magdalena Díaz c/ MARIA ALICIA CENOZ- Juicio Ejecutivo" Ficha: N° 187-502/2005, se hace saber que el día 29 de julio del corriente a las 14 y 30 horas en la puerta del edificio del Juzgado de Paz, Avda. Giannastasio se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula N° 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y en dólares americanos, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 003 (Ley 10751 y 14261), que integra el edificio construido en el terreno sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matríz N° 85.462, que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 13/9/77 con el N° 84.032, tiene un área de 194 m 86 dm con 7 m 5 cm de frente al SO a la calle Guadalupe N° 1925 entre las calles Arenal Grande y Porongos, distando el punto medio de dicho frente 31 m 45 cm de la esquina formada con la primera de las nombradas. La referida unidad 003, padrón individual N° 85462/003, según el plano citado se ubica en planta baja a cota + 36 cm y altillo a cota + 2 m 56 cm, con un área total de 51 m 84 dm y le corresponde el uso exclusivo de la azotea "G-1". (BASE: $ 52.706.66)
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente. V) Que se desconocen su situación ocupacional como así también la situación contributiva, de gastos comunes, OSE, primaria. VI) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Ciudad de la Costa, 30 de junio del 2009.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4451 3/p 16877 Jul 17- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "AFISA C/ WATERS GIACOSA, ROBERTO A. Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA (EXP. IUE 227-376/2004), se hace saber que el día 12 de agosto de 2009 a la hora 15 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo sito en 19 de Abril No. 514, por parte del Sr. Rematador Daniel Dorrego Matrícula 1693, RUC 040015500011, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los bienes inmuebles hipotecados y embargados en autos, que se detallan::
1) Padrón No. 11.141, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje Juan Gonzalez, solar 3, con una superficie de seis hectáreas, cinco mil doscientos siete metros, sesenta centímetros, con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden.-
2) Padrón No. 9-227, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje Juan Gonzalez, con una superficie de seis hectáreas, cinco mil doscientos metros, sesenta y seis decimetros.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los 30 días; 2) Que existe deuda por contribución inmobiliaria al 9/6/2009, del padrón No. 11141: $ 21.328.oo y del padrón No. 9227: $ 18.917.oo; 3) Que la totalidad de los bienes a subastarse se rematarán en dólares estadounidenses. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede para su consulta.-
Carmelo, 25 de junio de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4721 5/p 15899 Jul 16- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en autos Coppola Ocampo Solilu Janel c/ Coppola Ocampo Giovanni Wilson, Dario Alberto y Ricardo Fabian y Ocampo Blanca. Partición. IUE 432-1177/2005, se hace saber que el día 7 de agosto a las 14 horas en el Hall de este Juzgado sito en la calle Rodó 634 se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del rematador Julio Cesar Melgar mat. 4291, rut 211983350017 en dólares y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, presidiendo la diligencia del

remate el Sr. alguacil el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja empadronado con el nro. 7960.
SE PREVIENE
1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR EL 25% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA ÉSTA EN GARANTIA DE LA MISMA, LA COMISIÓN DEL REMATADOR E IMPUESTOS MUNICIPALES.
2) QUE LOS TITULOS SE ENCUENTRAN EN LA SEDE PARA SU CONSULTA
3) EL BIEN SE VENDE EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN Y DEL EXPEDIENTE.
Minas, 17 de junio de 2009 Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2967 4/p 16200 Jul 16- Jul 21

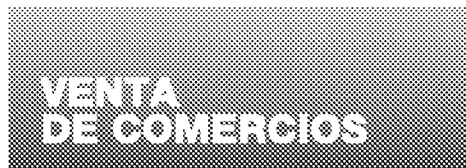
RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA C/ MALACRE VALLI, VIVIANA ELIZABETH Y OTROS. MEDIDAS PREPARATORIAS. FICHA 369/ 2003. EJECUCION HIPOTECARIA." FICHA 317,68/2004, se hace saber al publico que el día 5 DE AGOSTO DE 2009 a la hora 15, en puertas del Juzgado de Paz de Nuevo Berlin, por intermedio del rematador HECTOR CORONEL, Matricula 2676, procederá a la venta en subasta publica sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: INMUEBLE, unidad de propiedad horizontal incorporado bajo el régimen de la Ley 10.571 y normas e la Ley 14,261, sito en la 2da. Sección Judicial de Río Negro- zona urbana de la localidad catastral Nuevo Berlin, manzana 16, padrón matriz 803 (antes 34 en m/a) el que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Bruno Cerruti inscripto en Oficina de Catastro Departamental el 16/9/1994, con el nº 3556, que consta con una superficie de 580 metros 18 decímetros dando sus frentes al S-O en 19 Metros 48 ctms. a Avenida Carlos Romay y al N-O en 23 metros 43 centímetros a calle Treinta y Tes Orientales, por ser esquina, Unidad 002, le corresponde el padron individual 803/002, se ubica a cota vertical mas 68 centímetros en planta baja y posee una superficie de 202 metros 64 decímetros que comprende partes A y B y le corresponde el uso exclusivo de patio cubierto F y patio libre D. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dolares americanos y el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comisión y tributos que por Ley son de cargo del mejor postor. 2) Que se ignora el estado de ocupación de la propiedad, si se adeuda por concepto de servicio públicos (U.T.E., O.S.E., A.N.T.E.L., ETC.) 3) Se ignora si se encuentra vigente la poliza contra incendio, 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Segundo Turno de Fray Bentos (18 de Julio 1224) 5) Se autorizó al actor conforme a lo previsto por el art. 387,7 del C.G.P. 6) Se autorizan cinco publicaciones. Fray Bentos, doce de junio del año 2009- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6744 5/p 15668 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 21

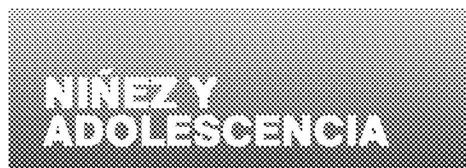


Ley 2904. ANABELA DELGADO prometió vender a SRETAN SRL Residencial de Ancianos sita en: Plutarco 4007, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 15153 Jun 24- Jul 21

Ley 2904. RODRIGO CASTELO prometió vender a ANDREU, ALEJANDRO / BERON, JOSE SOCIEDAD DE HECHO, Salón (Avenida Brasil 2538). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 16218 Jul 08- Ago 04

LEY 2904. MYRIAM FUNGI prometió vender a CLAUDIA CUBILLA SALON "PALMAR" sito en Pedro Campbell 1454, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 16444 Jul 13- Ago 07

Ley 2904. María del Luján Sayanes Gómez promete vender a Sylvana Claudia Molina Falco y María Laura Núñez Pisano salón de fiestas y eventos "ALEGRIA", José Zubillaga 1129, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 16573 Jul 14- Ago 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLANUEVA MARTINEZ, MARIA CRISTINA C/ RODRIGUEZ AREVALO, DENIS OMAR - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-14544/2009, atento al auto Nº 2369 de fecha 27 de MAYO de 2009, se emplaza a DENIS OMAR RODRIGUEZ AREVALO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a deducir oposicion a la gestion de ratificacion de tenencia en el plazo de 90 dias, y bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
se deja constancia que el presente tramite se encuentra patrocinado por defensoria de oficio Montevideo, 23 de junio de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16172 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SIRI, HUGO C/ ÁLAMO, STELLA MARIS - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza", FICHA 2-55885/ 2008, se cita y emplaza a STELLA MARIS ÁLAMO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Estas actuaciones se gestionan bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15609 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "MORENO CLAUDIA ELIZABETH C/ SALVATIERRA ALVARO MARCELO,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-32441/2008, se cita llama y emplaza a ALVARO MARCELO SALVATIERRA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintitres de abril de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15929 Jul 16- Jul 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "PAOLINO ANTUNEZ Elizabeth c/ PEREZ José Luis - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-51706/2008, se cita llama y emplaza a JOSE LUIS PEREZ BLANQUER, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.

Montevideo, 3 de Noviembre de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15238 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ GRACIELA BEATRIZ C/ RODRIGUEZ ARACELI NOELIA y otros - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACION, se cita, llama y emplaza a la Sra. Araceli Noelia Rodríguez y del Sr. Daniel Anselmo Casas IUE 2-9693/2009 de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 09 de junio del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15134 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "OLIVERA BRIANZA, NATALIA CONTRA DIAZ MOITIÑO, ALVARO FABIAN" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -FICHA: 2-18506/2009 se cita y emplaza a ALVARO FABIAN DIAZ MOITIÑO a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintiuno de Mayo de 2009.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15020 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, SANDRA. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-12558/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2167/2009 de fecha 29 de mayo de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN ANDRES CABRERA. Se deja constancia que siendo la parte compareciente en el presente trámite asistida por Defensoria de Oficio está exhonerada del precio que se abona, según lo dispuesto por la ley 18078.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 03 de junio de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15434 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "GOMEZ GAYOSO, LETICIA GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-827/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OTTO BISMARK BALBUENA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 5982/2008 DE FECHA 06.11.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15844 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, JESUS Y OTRA C/ FONSECA, ANA MERCEDES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE: 171-360/2006; se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA MERCEDES FONSECA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 05 de Mayo de 2009.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16341 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6to. Turno, dictada en autos: "OVIEDO, SILVIA Y CARABALLO, MARCELO - SEPARACION DEFINITIVA" Ficha Nº 458-549/2008; se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA BELEN SILVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 15 de junio de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 16342 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciando los autos caratulados: "FALERO, ALFA C/ ESTENERI, FABRIZIO. PERD. PAT. POTESTAD", Ficha 176-799/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FABRIZIO MARCELO ESTENERI ECHEVERRIA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16753 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "GRIOTTI GONZALEZ ALBA MABEL C/ SILVA ROSA MABEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-182/2009", se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSA MABEL SILVA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14965 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "MEDERO TRASANTE CARMELITA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-263/2009", por este medio se NOTIFICA a la Sra. ESTELA MAGALI CASTILLO, que con fecha 01/04/2009, se presentó ante esta Sede la Sra. CARMELITA MEDERO TRASANTE, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de MAIA ESTEFANIA RODRIGUEZ CASTILLO. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15304 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ IVONNE TERESITA C/ BATALLA MARIO AGUSTIN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-143/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO AGUSTIN BATALLA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15556 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ALICIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-1239/2008", por este medio se NOTIFICA a la Sra. LUIS ALBERTO DE LEON, que con fecha 22/12/2008, se presentó ante esta Sede la Sra. ALICIA FERNANDEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de LIDIA ISABEL y ALICIA ROCIO DE LEON FERNANDEZ. La presente publicación se realiza al amparo de lo dispuesto en Ley 18.078 y resolución 52/2008 de IMPO. CIUDAD DE LA COSTA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15071 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-174/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. JOEDSON BAU, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 15388 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por diposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FRANCIA, Yanara C/ VEIGA, Vladecir- Pérdida de Patria Potestad- IUE 225-144/2009 y por Decreto Nº 2430 de fecha 4 de Junio de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. VALDECIR VEIGA MARTINS, por un término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 4 de Junio de 2009. Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14937 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CAL BONFRISCO, José Luis y FERNANDEZ IBARRA, Ana María.- TENENCIA de CARRA GASCO, Valentina Soledad.- .- FICHA 242-342/2008 según providencia Nº 1025 de fecha 12/03/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a la Sra. Patricia Andrea CARRA GASCO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quine se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2314/2009 de fecha 4/05/2009.- Durazno, 30/03/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15713 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "INAU C/ GONZALEZ, ANA; CARNEBIA, RAMON SEPARACION DEFINITIVA IUE 284-630/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Ramón Ariel CARNEBIA Y A Ana Gabriela GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
MALDONADO, 19 DE MARZO DE 2009
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 16909 Jul 20- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

**NOTIFICACION
EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "FURTADO, ALDA - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 456-469/2007, se NOTIFICA a CARLOS ALBERTO SOSA TOLEDO, facultándoselo a manifestar su oposición en estos autos por el término de Seis días. (art. 404.2 C.G.P.)
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 20 de Mayo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15322 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VARIOS

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.-729, del 25 de junio de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 150/30 Kv. Florida a futura Estación 30/15 KV a ubicarse en cercanías del cruce de Rutas 6 y 56" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma

zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1era. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
8449, JULIO WALTER DENEZ SOUZA Y OTROS;
788, HERMINIA TOMASA MARIZCURRENA BESOZZI Y OTROS;
787, HERMINIA TOMASA MARIZCURRERNA BESOZZI Y OTROS;
4536, JUAN JOSE MARIZCURRENA MARTINCORENA Y OTROS;
10765, JUAN JOSE MARIZCURRENA MARTINCORENA Y OTROS;
785, ESTELA RICCHETO Y OTROS;
784, ESTELA RICCHETO Y OTROS;
14267, JULIO WALTER DENEZ SOUZA Y OTROS;
12832, MARIA TERESA VIDAL DE BEZZOSO Y OTROS;
795, MARIA INES BOUSSAE Y OTROS;
13508, RAUL EDGARDO IBARBURU Y OTROS;
10229, RAUL A. DIANA URRUZMENDI Y OTROS;
798, RAUL CESAR DIANA Y OTROS;
13502, WASHINGTON J. VIDAL Y OTROS;
801, VICTOR HUGO VIDAL VIDAL Y OTROS;
13505, RAUL CESAR DIANA Y OTROS;
4490, FIGURACION VIDAL Y OTROS;
4491, ELIAS CEFERINO RODRIGUEZ Y SRA.;
802, JUAN GONZALEZ MICHELTORENA y Otros;
14471, JUAN GONZALEZ MICHELTORENA y Otros;
14472, JUAN GONZALEZ MICHELTORENA y Otros.;
14473, JUAN GONZALEZ MICHLELTORENA Y OTROS;
14474, ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI Y OTROS;
14475, ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI Y OTROS;
668, ANTONIO ARROSPIDE PEREZ Y HNOS.;
666, EDUARDO GALFETTI FERNANDEZ Y OTROS;
7150, MARIA ELIDA DURO VIDAL Y OTROS;
9750, CARLOS JULIAN DURO ROSSI Y OTROS;
7417, LA PELADA S.A.;
10122, JORGE URIOSTE BRAGA;
12785, JORGE URIOSTE BRAGA;
10175, HELENA ISOLA DE BONOMI;
9106, ISMAEL IBARBURU;
661, ALEJANDRO S. ARTUCIO URIOSTE Y SRA.;
822, RAMIRO HERNAN GERONA COSIO;
823, RAMIRO HERNAN GERONA COSIO;
828, RAMIRO HERNAN GERONA COSIO;
9863, JORGE NATALEVICH BRUNSTEIN Y SRA.;
9852, JORGE NATALEVICH BRUNSTEIN Y SRA.;
8028, HILDA JUSTA ANCHO ECHEVERRIA;
11738, HECTOR ALFREDO MICHELTORENA GOMEZ;
13779, EDUARDO H. ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO;
5708, OLGA PARDO SANTAYANA;
7362, CARMENCITA A. ABENTE URIOSTE.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16451 Jul 13- Jul 24

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.-730, del 25 de junio de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV, "Derivación línea de 60 KV Castillos - Chuy a realizarse en el cruce de las Rutas 9 y 14, Zona La Coronilla a Futura Estación 60/15 KV India Muerta a ubicarse sobre la Ruta 14 en las cercanías del padrón Nr. 62503" y que, quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
60036, LOGROÑO S.A.;
2644, JULIO ZEBALLOS SENA Y OTROS;
2934, ELSE RUMPDE HERB;
7076, ROSENDO FLUGEL LAZO;
40317, RENZO NUÑEZ GONZALEZ;
2648, JESUS RUBIO FERNANDEZ;
5800, JESUS RUBIO FERNANDEZ;
59716, MARIA CELIA RUBIO CUADRADO;
59291, MARIA CELIA RUBIO CUADRADO;
48094, RUBEN Y LUIS RUBIO CUADRADO;
59292, MARIA CELIA RUBIO CUADRADO;
9474, JESUS RUBIO FERNANDEZ;
7087, ADAN ELSO GOMEZ PEREIRA;
2723, TULIO TELMO SILVERA MENDEZ;
49274, EUSEBIO ORTIZ DE ACOSTA;

49273, EUSEBIO ORTIZ DE ACOSTA;
7864, HERIBERTO TERRA QUINTANA;
7865, DIAZ SANTOS HNOS., SOC. CIVIL;
7866, FRANCISCO DIAZ CAITANO;
48598, PUNTA PALMAR S.A.;
2649, INVERSUL S.A.;
48598, PUNTA PALMAR S.A.;
4TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA;
3931, INVERSUL S.A.;
5336, CORRAL DE PALMAS S.A.;
59992, NELLY GARRA;
60242, DUCASUR S.A.;
2086, LUIS DUTRA AMOROS;
5922, WLADY FERREIRA CORREA;
6925, MARGARITA RUBIO OLIVERA;
7349, CARLOS ARRARTE DELMOND;
62503, MARTA FERREIRA DE ARECHAGA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16452 Jul 13- Jul 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

Repartido nº 30/09
Llamados Efectivos.
REPARTIDO Nº 30/09.

Llamado 84/09
Expediente
060140-000645-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de 4 cargos de ASISTENTE (Grado 2, 16 horas s emanales) del Instituto de Matemática y Estadística Rafael Laguardia.
ORIENTACIÓN: Geometría y Álgebra Lineal 1 y 2, Cálculo 1, 2 y 3, Ecuaciones Diferenciales, Probabilidad y Estadística, Funciones de Variable Compleja, Matemática Discreta 1 y 2, Métodos Numéricos así como aquellas equivalentes de otras carreras. Se tomarán en cuenta asignaturas de matemática de las carreras de grado de Ingeniería, Licenciatura en Matemática u otras carreras de grado que por su contenido resultaren equivalentes, así como cualquiera de las asignaturas con alto contenido matemático puro o aplicado como ser Mecánica de los Fluidos, y aquellas que la Comisión Asesora considere pertinente. Se requiere que los aspirantes tengan experiencia en tareas de enseñanza y formación equivalente al grado en Ingeniería ó Licenciatura en Matemática o similar. Se tendrá especialmente en cuenta estudios de posgrado con alto contenido matemático, así como experiencia en proyectos de investigación.
COMISIÓN ASESORA: María Alejandra Rodríguez Hertz, Pablo Monzón y Heber Enrich.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 16 de Julio hasta el 14 de Agosto de 2009 inclusive hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16881 Jul 20- Jul 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1900/08 de fecha 10 de diciembre de 2008, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, la fracción de terreno empadronada con el N° 2036 (p), ubicada en la Localidad Catastral Fray Bentos del Departamento de Río Negro, propiedad de los sucesores de Alfredo Antúnez y que conforme al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro) el 16/V/06 con el N° 4649, se señala como Fracción 3, tiene una superficie afectada de 135 m² 74 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 4 m 51 cm lindando con el Padrón N° 1624 (rural); al Oeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 27 m 55 cm y 3 m 05 cm cada uno, lindando con el Padrón N° 2036 (p); al Noroeste, 4 m 14 cm lindando con Padrón N° 2034 (p) Servidumbre de Colector de Saneamiento Fracción 2 y al Este, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 5 m 87 cm y 31 m 41 cm cada uno, lindando con el Padrón N° 2036 (p).
Tasado en la suma de U.R. 22,0708.
El Expediente N° 863/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° Piso, Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A cumplirse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16931 Jul 20- Jul 22

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1898/08 de fecha 10 de diciembre de 2008, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, la fracción de terreno empadronada con el N° 2034 (p), ubicada en la Localidad Catastral Fray Bentos del Departamento de Río Negro, propiedad de los sucesores de Alfredo Antúnez y que conforme al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro) el 16/V/06 con el N° 4649, se señala como Fracción 2, tiene una superficie afectada de 41 m2 35 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 10 m 34 cm lindando con el Padrón N° 2034 (p); al Sureste 4 m 14 cm lindando con el Padrón N° 2036 (p); Servidumbre de Colector de Saneamiento, señalada como Fracción N° 3, al Suroeste, 10 m 34 cm lindando con el Padrón N° 2034 (p) y al Noroeste, 4 m 14 cm lindando con el Padrón N° 3990 (p), Servidumbre de Colector de Saneamiento, señalada como Fracción 1.
Tasado en la suma de U.R. 16,5531.
El Expediente N° 861/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° Piso, Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A cumplirse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16932 Jul 20- Jul 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
07/05821, 2008-81-1020-02482.
Canelones, 9 de octubre de 2007.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 8 de junio de 2006, al Sr. Gabriel Fredy Recoba, C.I. N° 5.248.168-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. Gabriel Fredy Recoba, por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad y la sanción pecunaria accesoria prevista en la Ordenanza General de Tránsito.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 4484 de fecha 01-10-2001 inserta en Exp. A 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO

FERNANDO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16832 Jul 17- Jul 21

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
07/04329, 2008-81-1020-01446.
Canelones, 8 de agosto de 2007.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de (17) meses, conforme a la establecido en el artículo 25 de la Ley 16585, contados a partir del 25 de octubre de 2006, en carácter de reincidente en este tipo de hechos al Sr. Gonzálo Martin Bienvenido Esteva, C.I. N° 3.265.097-8, titular de la Licencia Nacional de Conductor categoria A.-
2-APLICAR al Sr. Gonzálo Martin Bienvenido Esteva por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 4484 de fecha 01-10-2001 inserta en Exp. A 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16833 Jul 17- Jul 21




Resolución, Expediente, Acta N°;
N° 07/02183, 2008-81-1242-00265, 07/00138.
Canelones, 26 de abril de 2007-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1.- APLICAR una multa de 20 UR (veinte Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la Sra. Roxana Cuadra, C.I. 3.136.972-6, titular del local destinado a TIENDA denominado "Tribal", sito en el bien descripto en el premio de la presente Resolución, por funcionamiento de local comercial sin Habilitación Municipal.
2.- CONCEDER un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, de no darse cumplimiento, remítase a Mora y Contencioso.
3.- CONCEDER un plazo de 60 días para regularizar su situación. Dicho plazo no habilita al funcionamiento provisorio.
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA Intendente Municipal, SR. HECTOR ORTEGA DEL RIO Secretario General Interino, ARQ. ANDRÉS RIDAO Director General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16840 Jul 17- Jul 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 1o. Turno, en autos caratulados "Edificio Barón de Río Branco c/ Simon Watkin y otra. Daños y Perjuicios. IUE 20-522/1989", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Simón WATKIN (ó Vatkin) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 P. 3, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 2009 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 14840 Jul 17- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ Juan Carlos GONZÁLEZ Juicio Ejecutivo" IUE 2-45615/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Juan Carlos GONZÁLEZ, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de junio de 2009. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15361 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6 turno en los autos: "Dilean Group SA. Acción de cancelación de acciones" Ficha 2-64038/2008" SE HACE SABER que por auto 203 del 12/2/09 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación del paquete accionario de Dilean Group S.A. conteniendo $ 1.200.000 en acciones al portador de $ 1 cada una, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos en el plazo de 60 días. Montevideo, 17 de junio de 2009. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1500 3/p 16760 Jul 17- Jul 21

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, en autos caratulados: "Caja Notarial de Seguridad Social C/ Calancha Giménez, Mirta Graciela. Proceso Ejecutivo" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Mirta Graciela Calancha Giménez para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 19 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 15045 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 11º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "GALIPOLO AGUILAR, EDUARDO NEBER Y OTROS C/ SUCESORES DE JUAN CARLOS GALIPOLO ALBERTI - CESACION DE CONDOMINIO-." FICHA 2-14657/2009 SE HACE SABER QUE: POR DECRETO 775/2009 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O A CUALQUIER TIPO, DE JUAN CARLOS GALÍPOLO ALBERTI POR EL PLAZO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO ocho DE JUNIO DE 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 16176 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GONZALEZ NORA DORILA Y OTROS C/ BARBOZAS RUBEN-ACCION DE ESTADO CIVIL, OTROS-POSESION NOTORIA-FICHA 2- 8113/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1495/2009 de fecha 27/04/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. GRACIELA BARBOZA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día cinco de Mayo del año de dos mil nueve.--
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15244 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "LARROSA SILVANA C/ REVERBERI NICOLAS-

INVESTIGACION DE PATERNIDAD- FICHA 2-44553/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 3901/2008 de fecha 27/10/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. NICOLAS REVERBERI (C.I. 4.190.779-2), a deducir en forma sus derechos en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, el día doce del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
27) (Sin Costo) 10/p 15928 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PERDOMO WILSON RAMON C/ SUCESORES DE UBALDINA PERDOMO. ACCION DE ESTADO CIVIL. PROVIENE DEL JUZGADO DE FAMILIA DE 27º TURNO" IUE: 2-57963/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 1135/2009 de fecha 30 de marzo de 2009, se dispuso citar y emplazar a los sucesores de UBALDINA CANDIDA PERDOMO LARROSA y en especial a: TERESA UBALDINA PERDOMO y a MARIA DEL CARMEN PERDOMO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto Nro 1135 de fecha 30.03.2009 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de mayo de 2009.- ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 15441 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Edicto: por disposición del juzgado de paz departamental de la capital de 9º turno en autos CARATULADOS "MINISTERIO DEL INTERIOR C/ NIELL AZEVES, JAIME MAURICIO - JUICIO EJECUTIVO" - ficha 2-289/2208, se emplaza a JAIME MAURICIO NIELL AZEVES a estar a derecho por un termino de 60 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15053 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por Auto 2700/2008 de fecha 8 de Setiembre de 2008 dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, en los autos caratulados: "EDIFICIO RIVERA C/ SUCESORES DE GIUSEPPE PERRINI - INTIMACION DE PAGO", Ficha: 2-29303/2008, se dispuso intimar a los sucesores a cualquier título de Giuseppe PERRINI, para que en el término de 3 (tres) días hagan efectivo el pago de la deuda que por gastos comunes mantiene la unidad 013 del edificio sito en Av. Rivera 3062, 3062 bis, 3054, 3064 bis y 3066 de la ciudad de Montevideo, los que, ascendiendo al 30 de noviembre de 2007 a la suma de $ 24.312,00 (Pesos Uruguayos veinticuatro mil trescientos doce), deberán verse adicionados con aquellos que se devenguen desde esa fecha y hasta la de su total cancelación, las costas y los costos del juicio.
Montevideo, cuatro de noviembre de 2008. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 14959 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno dictada en autos: "Lorenzi De Aznárez, Lille c/ Banco Santander. Cancelación de letra de cambio. IUE: 2-31442/2005" se ha dispuesto efectuar el emplazamiento a cualquier interesado y por el plazo de sesenta días, previo a la cancelación de la Letra de cambio denunciada Número 161494 de fecha 30 de noviembre de 2004 por la suma de U$S 6.000 emitida por el Banco Santander.
Montevideo, cinco de junio de 2009. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 15677 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS.- En los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, caratulados: "CEMENTOS DEL PLATA S.A. c/ SANTA LUCIA DEL SUR Y OTROS - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN - FICHA 2-51122/ 2008", se cita, llama y emplaza a SANDRA ALICIA CHAJKIN, o a sus sucesores, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente, con quien se continuarán estas actuaciones.- Montevideo, ocho de junio de dos mil nueve.- Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 15454 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos: "Adriana Murninkas Minster c/ Bronstein Pisarz, Guillermo y otros. Escrituración Judicial" I.U.E 2-14.188/2008, según providencia 1090/2009 de fecha 13 de mayo de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ABRAM o ABRAHAM CHAIM KIERSZENBAUM y/o a sus herederos y sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. 30 de junio de 2009. Montevideo Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 16941 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, en autos "COMISIÓN ADMINISTRADORA - LIQUIDADORA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA ESTIBA (C.A.F.E.) C/ OCUPANTES DE LA FINCA SITA EN MILLAN 4552 G VIVIENDA 221. DILIGENCIA PREPARATORIA"; ficha 2-52442/2008 se cita y emplaza al demandado Carlos Nicanor PIRIZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 5 de Junio de 2009. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 15289 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ CARABALLO ALDA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO- ficha 2-21464/ 2009, por decreto Nº 1236/2009, de fecha 1º de junio de 2009, se cita, llama e intima a la Sra. Alda Caraballo y el Sr. Sofildo Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de UR 5.86 (Unidades Reajustables cinco con 86/100) respecto del inmueble padrón Nº 413296, de Montevideo, pasaje A Nº 9057, ex Barrio Condominio Nº 20, solar 15, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.- MONTEVIDEO, 18 de JUNIO DE 2009.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16787 Jul 17- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 3er. Turno, en autos: "FERNANDEZ MATEO C/ FERNANDEZ HUGO Y OTROS. INCIDENTE DE NULIDAD" Ficha 171-273/2008, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO O CURADOR DE HERENCIA YACENTE DE LA SRA. SILVIA VIGO para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Las Piedras, 14 de mayo de 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 15822 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 866/2009 del 23 de Marzo de 2009 dictada por el Señor Juez Letrado de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "AGUILAR NUÑEZ, Abraham C/ ACUÑA, Schirley- ACCION REINVIDICATORIA-IUE 467-120/2008", se emplaza a estar a derecho y contestar la demanda al Sr. Mariano ALMENARA BAILON y/o sus sucesores a cualquier titulo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso. Ciudad de la Costa, 27 de Marzo de 2009. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 15125 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARDUINO, NORA LIDIA Y OTROS C/ CORTES PONTE, PABLO HERNAN Y OTRA = DILIGENCIAS PREPRATORIAS" I.U.E.: 294-511/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Pablo Hernán CORTES PONTE y Carmela IRIZAR GARCIA; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 3 de junio de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4166 10/p 15323 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARDUINO, NORA LIDIA Y OTROS C/ MAGUID, PAULO LARROCA Y OTRAS = DILIGENCIAS PREPRATORIAS "I.U.E.: 294-512/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Griselda Isabel PONTE RUSSO; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 3 de junio de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4166 10/p 15324 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "González Marrero, Jaime" iue 298-158/2006 se cita y emplaza por el término de 90 dias a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, al propietario del inmueble padrón 893 localidad catastral Playa Hermosa, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis, 3 de junio de 2009. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 15698 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARRO MORALES, MONICA BEATRIZ C/ MEDINA, ANDRES - INVESTIGACION DE PATERNIDAD CON FINES DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-40070/2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ANDRES MEDINA, y a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 14 de Abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 16206 Jul 16- Jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP) C/ FALOTICO PEÑA, HECTOR RAUL, ANGEL ROSA, MARTHA GRACIELA Y/ O SUCESORES. CESACION DE CONDOMINIO (INMUEBLE PADRON Nº 1201) FICHA 317,799/2008, SE CITA DE EXCEPCIONES EMPLAZANDOSE (127 DEL C.G.P.), con plazo de NOVENTA DIAS en especial a HECTOR RAUL FALOTICO PEÑA, ANGELA ROSA FALOTICO PEÑA Y MARTHA GRACIELA FALOTICO PEÑA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO a que comparezcan ante esta Sede y en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 5 de junio de 2009.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16816 Jul 17- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ORIHUELA MARTINICORENA, JUAN PEDRO. DECLARACION de AUSENCIA", FICHA IUE: 352-759/2008, se hace saber que se presentó ante esta SEDE JUDICIAL: OLGA MARIA ORIHUELA MARTINICORENA, solicitando DECLARACION de AUSENCIA de su hermano legítimo: JUAN PEDRO ORIHUELA MARTINICORENA, nacido el día 12 (DOCE) de OCTUBRE del año 1928, y del que se carece de referencia desde el año 1964, así como a proveer a la administración de sus bienes.- En consecuencia SE CITA y EMPLAZA a los ACREEDORES, SOCIOS, COMUNEROS y COHEREDEROS, así como a todos los que tengan, interés existente y actual en las medidas que se solicitan, para que comparezcan a deducir sus derechos en este expediente, dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.- El presente edicto deberá publicarse por el término legal de 10 (DIEZ) DIAS, ARTICULO 59 del CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, a los 20 (VEINTE) DIAS del mes de MAYO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 8331 10/p 15004 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ, RAMONA y LEONILDA. POSESION NOTORIA de ESTADO CIVIL de HIJAS NATURALES de PEDRO MARTINEZ", FICHA 352-1324/2008, se cita, llama y emplaza a: "QUIENES TUVIEREN INTERES en el ASUNTO en el TRAMITE PROMOVIDO en esta SEDE JUDICIAL sobre POSESION NOTORIA de ESTADO CIVIL de HIJOS NATURALES de: RAMONA MARTINEZ y LEONILDA MARTINEZ", a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele

DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6665 10/p 15265 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2do. Turno, en autos: "CORALES CABRERA MAGDALENA C/ COUSTE MONTANS, NATALIA, JOSE IZABELLA Y DIAZ BIDART MARIO.- POSESION Y DAÑOS Y PERJUICIOS" Fa. 370-1063/2004 se hace saber que ante esta Sede se presentó MAGDALENA CORALES CABRERA promoviendo acción de POSESION Y DAÑOS Y PERJUICIOS contra SALVADOR ALCAIRE MONTANS y las demás personas mencionadas en autos.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a SALVADOR ALCAIRE MONTANS y a sus causahabientes a cualquier titulo y todo interesado, que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 27 de mayo de 2009.
Se deja constancia que la parte esta exhonerada de reponer timbres en virtud que se le otorgo la auxiliatoria de pobreza.- Dra. ELSA MONTIN FERRAR, JUEZ DE PAZ.
27) (Sin Costo) 10/p 15030 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "MATTO TAPES O TAJES, ZULMA SUSANA C/ CORA TRAPOLINI, JUAN CARLOS - ESCRITURACION JUDICIAL- FA. 375-585/2008 y según providencia Nros. 59/09 fecha 02/02/09y providencia 338 de fecha 22/04/09, se dispuso NOTIFICAR A JUAN CARLOS CORA TRAPOLINI. Notifíquese por edicto en los términos del art. 89 CGP la cesión de la promesa y la audiencia de oblación y consignación del día 26 de agosto de 2009 a la hora 14. III) A la escrituración oportunamente se proveerá. IV) Notifíquese al actor en el domicilio. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL JUEZ DE PAZ. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los cuatro días del mes de mayo de dos mil nueve. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
27) $ 5832 10/p 15599 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 397-326/2007, se ha dispuesto la SOLICITUD DE LA DECLARACION DE AUSENCIA de LUIS HEBER DE ACEVEDO.-
Tacuarembó, 15 de Mayo de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2499 10/p 15493 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo de Cuarto Turno en los autos de Fa. 469-82/2009, se CITA y EMPLAZA por el máximo plazo legal a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Tacuarembó, 9 de Junio de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTE JUICIO.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 15226 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

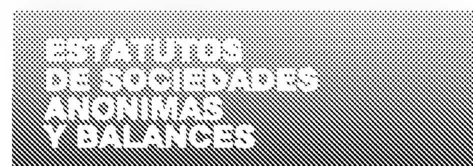
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "MARTINOL PINTOS, HEBERT ABEL. CANCELACIÓN TITULO PROVISORIO", IUE 400-316/2008, por auto Nº 2074 del 16/10/08, se hace saber que se ha extraviado Certificado Provisorio Nº 5064 del Frigorífico Tacuarembó, por $ 2.500; propiedad del señor Hebert Abel Martinol Pintos, con C.I. Nº 3.408.127-2, domiciliado en 25 de Mayo 112, de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, 16 de octubre de 2008.- Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Jueza de Paz Dptal. de 2do. Turno.
27) $ 5832 10/p 15703 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28



REFORMAS

NUTRILEN S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asambleas: 02/01/08 y 11/01/08
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 210.096.299
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 477/108.
28) $ 9820 10/p 16290 Jul 09- Jul 22

NUTRILEN S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asambleas: 27/06/08 y 03/07/08
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 204.410.140
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 477/108.
28) $ 9820 10/p 16291 Jul 09- Jul 22

Harrison S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones
(Art. 290 y 310 de la ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria del 30 de Setiembre de 2008 decidió reducir el capital integrado a $ 280.596.704.- y rescatar 45.011.518.- acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Avenida Italia 5775, administración del Complejo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 24549 10/p 16424 Jul 13- Jul 24

NORD HALBEN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de setiembre de 2008 resolvió reducir el capital integrado a R$ 1.894.565,87 (reales un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cinco con 87/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 16586 Jul 15- Jul 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARGOT FELICIA PESQUEIRA RAMOS (FICHA 2-24547/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17038 Jul 21- Ago 03

NOVENO TURNO

GIACOMO o SANTIAGO ALBANESE DI PAOLO (FICHA 2-23424/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17036 Jul 21- Ago 03

FELIPE SANTIAGO FOUCAULT SANCHEZ (FICHA 2-14841/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17037 Jul 21- Ago 03

DECIMO TURNO

MARTA BEATRIZ BÜSCH OLIVERI (FICHA 2-18745/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17069 Jul 21- Ago 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

ORYEN o DRYEN BENLIAN DERMENDJIAN (FICHA 2-57778/2008).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17034 Jul 21- Ago 03

DECIMOQUINTO TURNO

ALFREDO EMILIO PEREZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-26250/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17058 Jul 21- Ago 03

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL GARCIA VARELA, MIRTHA ó MIRTA ASUNCION FROHLICH ó FROLHICH y RICARDO GARCIA FROHLICH ó FROLHICH (FICHA 2-5933/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17068 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO RUIZ GREGUE; MARIO RODOLFO RUIZ FERNANDEZ; NILDA FERNANDEZ (FICHA 2-25130/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17018 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTHER ZULMA JUNCAL ESCALADA (FICHA 2-19170/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17035 Jul 21- Ago 03

ALFONSO LOPEZ SANTIN (FICHA 2-18218/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17071 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO AMODIO DEAGUSTINI (FICHA 2-22495/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17017 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

JESUS MARIA GUIMARAENS RODRIGUEZ (FICHA 2-20495/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17016 Jul 21- Ago 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULA IRENE AGUERRE HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN PEREZ AGUERRE (IUE 168-188/2009).
Canelones, 24 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17059 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO COASINI DURAN y AURELIA CARMEN DURAN BENTANCOR (FICHA IUE 440-725/2009).
Las Piedras, 26 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17042 Jul 21- Ago 03

TIMOTEO SIMON PRIETO (FICHA IUE 458-1675/2008).
Las Piedras, 3 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17043 Jul 21- Ago 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IRENE ESTHER o ESTER GARCIA GONZALEZ (IUE 225-357/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16996 Jul 21- Ago 03

CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-331/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16997 Jul 21- Ago 03

NELDO EDUARDO VONROTZ BERTINAT (IUE 225-225-330/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16998 Jul 21- Ago 03

AROLDO DAOIS GARCIA HERNANDEZ (IUE 225-323/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16999 Jul 21- Ago 03

ZULMA ELVA, ZULMA ELBA o SULMA ELVA SABALSAGARAY SIERRA (IUE 225-291/2009).
Rosario, 3 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17000 Jul 21- Ago 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSENDA CECILIA, DUTRA MORENO (FICHA 25/2003).
Maldonado, 21 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16986 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

EXEQUIEL ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 285-310/2009).
Maldonado, 11 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16989 Jul 21- Ago 03

DOMINGO FONTES GONZALEZ (FICHA 285-325/2009).
Maldonado, 16 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17048 Jul 21- Ago 03

OCTAVO TURNO

ALEJOS o ALEJO ELIAS PLADA PEREIRA (FICHA 286-290/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16988 Jul 21- Ago 03

OBDULIA LEUTECIA RAMOS NIEVES (FICHA 286-367/2009).
Maldonado, 22 de junio de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17049 Jul 21- Ago 03

WILDA NOEMI RIVERO (FICHA 286-347/2009).
Maldonado, 24 de junio de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17051 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ADRIANO EUSEBIO ARRUTTI GUADALUPE (FICHA 456-295/2009).
San Carlos, 15 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16985 Jul 21- Ago 03

JULIO ENZO HERNANDEZ CABRERA (FICHA 456-157/2009).
San Carlos, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17050 Jul 21- Ago 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

VELIA RODRIGUEZ MANSILLA y JOAQUIN FERNANDO CORREA OLIVERA (FICHA 342-131/2009).
Rocha, 26 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16994 Jul 21- Ago 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAGDALENA NELLY SENATORE (FICHA 285-298/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16987 Jul 21- Ago 03



Convocatoria

Se cita a los asociados de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (A.I.D.A.)- Sección Uruguaya a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Julio de 2009, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el Hotel Crystal sito en Av. 18 de Julio 1210, primer piso, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, 2) Aprobación de Memoria y Balance Período 2003-2009, 3) Reforma de Estatutos, 4) Elección de autoridades de la Junta Directiva Período 2009-2014.
03) $ 500 1/p 17022 Jul 21- Jul 21

SZOLNO HNOS Y CIA S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 7 de agosto de 2009 en el local de la sociedad, ubicado en General Antonio Díaz 4515 de Montevideo, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Nombramiento de las autoridades de la Asamblea y designación de un accionista para firmar el acta.
2) Aprobación de la actuación del directorio hasta la fecha actual.
3) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al día 28 de Febrero de 2009.
4) Designación de Nuevo Directorio.
5) Reforma de los Artículos 7, 8 y 9 de los ESTATUTOS SOCIALES, por modificación en la forma de Administración y Representación de la Sociedad.
6) Autorización para la realización de trámites ante la AUDITORIA INTERNA DE LA NACION y cualquier otro órgano competente, con facultades de modificar el texto aprobado en la ASAMBLEA en caso de surgir observaciones.
03) $ 2249 3/p 17085 Jul 21- Jul 23

TPCG ADVISORS S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TPCG ADVISORS S.A., a celebrarse el día 7 de agosto de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria, o el día 7 agosto de 2009 a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el local de Ruta 8, Km. 17,500, Edificio Arroba 1 oficina Nº 007, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°.) Consideración de la adopción de un reglamento de conducta para directores, accionistas y managers de la sociedad. 2°.) Consideración de la adopción de un mecanismo para reglamentar la transferencia de acciones de la sociedad. Modificaciones al estatuto social. 3°.) Consideración de las cuentas de la sociedad y eventual modificación del capital social. 4º.) Conductas contrarias al interés social. Consideración de la adopción de medidas a seguir. 5°.) Cuestiones varias. 6º) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 17118 Jul 21- Jul 23

TPCG FINANCIAL SERVICES S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TPCG FINANCIAL SERVICES S.A., a celebrarse el día 7 de agosto de 2009 a las 13 horas en

primera convocatoria, o el día 7 agosto de 2009 a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el local de Ruta 8, Km. 17,500, Edificio Arroba 1 oficina Nº 007, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°.) Consideración de la adopción de un reglamento de conducta para directores, accionistas y managers de la sociedad. 2º.) Consideración de la adopción de un mecanismo para reglamentar la transferencia de acciones de la sociedad. Modificaciones al estatuto social. 3º.) Consideración de las cuentas de la sociedad y eventual modificación del capital social. 4º.) Conductas contrarias al interés social. Consideración de la adopción de medidas a seguir. 5°.) Cuestiones varias. 6º) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2249 3/p 17119 Jul 21- Jul 23

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Susana Raquel y Hugo José FALCONE BLANCO, solicita título del Nicho N° 13 Sector B del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Sección Necrópolis de J. L. Las Piedras estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1213-03960.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 17040 Jul 21- Jul 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ANDRÉS FEDERICO FRANCOLINO VITTONE y MARTA LUZ FERNÁNDEZ VIVIANI (FICHA 2-60769/2008).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 17009 Jul 21- Ago 03

VIGESIMO TURNO

JUAN RAMON HERRERA y MIRYAM ALICIA SELLANES FERRANO (FICHA 2-23149/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 17005 Jul 21- Ago 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR ADRIAN MAYORA FERRARI y PATRICIA VALERIA ROTH BOSSO (FICHA 284-298/2009).
Maldonado, 25 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16990 Jul 21- Ago 03

MARIO FIORINO, GIOVINE GONZALEZ y JACQUELINE GERVASIA CHARQUERO MORAN (IUE 284-282/2009).
Maldonado, 12 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16991 Jul 21- Ago 03

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "LLANES GOMEZ HUGO LUIS C/ VALIENTE JOSELINE ANORIS - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-20865/2009 se cita, llama y emplaza a JOSELINE ANORIS VALIENTE, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, once de junio de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza y son amparados por la Ley Nª 18.078 art. 1ª Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 17004 Jul 21- Ago 03

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO

EXPROPIACION PADRON N° 5117 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS. 1) Por Resolución 08/06521 del 28/10/08, el Intendente Municipal procedió a la designación para expropiación parcial y toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental, entre otros, del padrón N° 5117 de la Localidad Catastral Barros Blancos, 22ª Sección Judicial del Departamento, inscripta con el N° 7232 el 28/11/08 en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Pando. 2) Dicho bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro el 8/10/08 en la suma de UR 285,06. 3) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos de Contribución Inmobiliaria. De acuerdo al artículo 15 Ley

3958, en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, notifícase a los promitentes compradores del bien padrón N° 5117 mencionado: AGAPITO CANDICO o CANDIDO FERNANDEZ y/o sus sucesores a título particular o universal y a los promitentes vendedores de dicho bien: AGUSTIN RAMON BENTANCOR GASTAMBIDE, CARLOS AGUSTIN y JORGE JULIAN BENTANCOR SERRATO y/o a sus sucesores a título particular o universal, para tomar vista del expediente (2007-81-1010-00072), manifestando si existen arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales y se pronuncien sobre tasación realizada, dentro de 8 días a partir de última publicación, en Dirección Notarial de Intendencia Municipal Canelones.
09) (Cta. Cte.) 3/p 17053 Jul 21- Jul 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MORALES ALONSO MARTIN ABEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-62697/2008, por auto Nº 5509/2008 de fecha 10/12/2008, se designó en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz MARTIN ABEL MORALES ALONSO a Maria Cristina ALONSO VIDAL.- Montevideo, cuatro de mayo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 16982 Jul 21- Ago 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "LEITES BELISARIO VICTOR." - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-730/2008, se hace saber que por auto N° 4379/2009 de fecha 04 de junio de 2009 se ha declarado en estado de incapacidad a VICTOR LEITES BELISARIO. C.I. 1,326,387-3, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. NATALIA ELENA BARBOZA. C.I. 1,688,792-7, quien aceptó el cargo con fecha 15 de junio de 2009.
Las Piedras, 17 de junio de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 2143 10/p 17041 Jul 21- Ago 03

LICITACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
Contrato de Préstamo BID N° 1.489-OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/09
PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL IV (PDGM IV)

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 75 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Municipal IV (PDGM IV). Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer institucionalmente los Gobiernos Departamentales (GDs) del interior del país, mejorando su capacidad financiera y de gestión. Tendrá como metas especificas: (a) Desarrollar instrumentos que apoyen la formulación en implantación de las políticas de descentralización y hacer más eficiente el sistema de transferencias; (b) Implantar un sistema de incentivos, y apoyar medidas para mejorar el desempeño fiscal y el aumento de la eficiencia de las gestión de los GDs del interior; y (c) Atender las necesidades de inversión para el desarrollo urbano, social y económico de los departamentos del interior de forma eficiente y focalizada.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo N° 1489/OC-UR del BID.
Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia de Cerro Largo (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de la obra "Pluviales en zona Norte y zona Oeste de la ciudad de Melo".
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 22 (veintidós) de julio de 2009 en la ciudad de Melo en la Intendencia de Cerro Largo o en el Edificio Torre El Gaucho en la calle Constituyente 1467, piso 6 apto 601 en la Oficina de la Intendencia de Cerro Largo en Montevideo.
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 4000 (pesos uruguayos cuatro mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deben recibirse en la oficina abajo mencionada, a la hora 14.30 del día 26 de agosto o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardias no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán evaluadas por el procedimiento de post-calificación y serán abiertas en acto público el día estipulado en el numeral anterior a las 14.30 hs, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia (Sala de Sesiones), sita en la calle Justino Muniz N° 591 de la ciudad de Melo.
7. El presupuesto de oficina estimativo asciende a la suma de $ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) con leyes sociales e iva incluidos.
Intendencia de Cerro Largo
Número de teléfono: 26551 al 26557
Número de fax: 23983
Correo electrónico: obras@cerrolargo.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17063 Jul 21- Jul 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 21 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta

Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ISAAC ARONSON, 38 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Convención 1126/102 y ELIANNE BENDELMAN, 34 años, soltera, vendedor, oriental, domiciliada en Tomás Diago 635/101.
14) $ 253 3/p 16972 Jul 21- Jul 23

ADRIÁN HITATEGUY, 39 años, soltero, informático, oriental, domiciliado en Chaná 1892/303 y NATALIA MARÍA MESA, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Chaná 1892/303.
14) $ 253 3/p 17024 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 2

DAVID BLITZER, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3535 Ap. 309 y KATHERINE AMALIA MIKLASZEWICZ, 33 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Echevarriarza 3535 Ap. 309.
14) $ 253 3/p 16981 Jul 21- Jul 23

GABRIEL JUAN BOUZOUT, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Quintela 3166/1706 y CECILIA CRISTINA ARIAS, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Quintela 3166/1706.
14) $ 253 3/p 17062 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 3

JULIO CESAR CHAPARRO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis P. Ponce 1392/3 y ALICIA CALASSO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1392/3.
14) $ 253 3/p 17008 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 4

DAMIAN CAMILO LEZAMA, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Fpe. Sanguinetti 2202 y VIRGINIA NATALIA REBOLEDO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fpe. Sanguinetti 2202.
14) $ 253 3/p 16992 Jul 21- Jul 23

JORGE ENRIQUE GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3629/102 y MARTA RAQUEL PEREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3629/102.
14) $ 253 3/p 17021 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 6

LEONARDO DANIEL SOUZA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Artigas Melgarejo Solar 7 y EVELYN MERCEDES DORADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dunant 3640 Bis.
14) $ 253 3/p 17026 Jul 21- Jul 23

ARMANDO SACIAS, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 2260 y MARIA ALCIRA EULA, 67 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Colonia 2260.
14) $ 253 3/p 17073 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 7

VICTOR ANTHONY PERALTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walcalde 2648 apto. 9 y FLORENCIA PIA VOLONTERIO, 25 años, soltera, ingeniera alimentaria, oriental, domiciliada en Walcalde 2648 apto. 9.
14) $ 253 3/p 17002 Jul 21- Jul 23

ALEXANDRO PANARIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. de Anca 1353 103 y LAURA VERONICA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. de Anca 1353 103.
14) $ 253 3/p 17003 Jul 21- Jul 23

MAURICIO ZIELENIEC, 62 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2297 y LETICIA ADRIANA GEORGIEFF, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2297.
14) $ 253 3/p 17020 Jul 21- Jul 23

LUIS GALENO PAREJA, 32 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3459 y MARIELA NÚÑEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3459.
14) $ 253 3/p 17045 Jul 21- Jul 23

LUIS MARCELO PIMIENTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3177 y ANA MABEL CHACHARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 3163.
14) $ 253 3/p 17054 Jul 21- Jul 23

MIGUEL MARTINEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3726 y PAULA CABRERA, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3726.
14) $ 253 3/p 17060 Jul 21- Jul 23

RICARDO RAFAEL TEMP, 29 años, soltero, empleado, brasileño R-L, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2183-1002 y MARIANA DIAZ, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2183-1002.
14) $ 253 3/p 17070 Jul 21- Jul 23



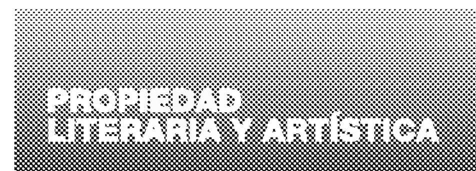
PODER JUDICIAL
MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: BARONE, HECTOR = PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 292-439/2007, y según providencia Nº 512 de fecha 26/02/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho, sobre el terreno padrón Nº 691, ubicado en la 6a. Sección de Maldonado, Localidad Catastral La Barra, Manzana No. 57, Solar 12; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de marzo de 2008.- Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ Subrogante.
16) $ 4999 10/p 16984 Jul 21- Ago 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 345-424/2008, y según providencia Nº 411 del 23/04/09, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que consideran con derecho y especialmente al último titular el cual se desconoce, a cualquier título, sobre el bién inmueble situado el la 6ta. Sección Judicial de Rocha, localidad Catastral de Rocha, Zona Rural, Paraje el Ceibo, empadronado en conjunto con el Nº 48.061, con una extensión de 7 has. 5427 mts. 66 decímetros, según plano Agrimensor Eduardo Arboleya Graña, inscripto en catastro de Rocha con el Nº 8964 del 4/07/1990, dicho padrón se ubica en Camino Vecinal y linda con los siguientes padrones rurales: Padron Nº 10061, Padrón Nº 5226, Padrón Nº 20483 y Padrón Nº 3182, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se expide el presente para sus publicaciones a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve.- Roberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 16995 Jul 21- Ago 03



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBA PEÑA CARVALLO solicita la inscripción de la obra titulada: ALBUM DE MODELOS: APEÑAPIÑATAS, de la cual se declara autora.
Montevideo 17 de julio de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 17007 Jul 21- Jul 21

ERNESTO VEDOVATTI y DIEGO BIMONTE solicitan la inscripción de la obra titulada: Proyectiles .22 Rimfire y .177 Aire

Comprimido. Efectos físicos y clínicos en los animales domésticos. de la cual se declaran autores.
Montevideo 17 de julio de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 17029 Jul 21- Jul 21

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao.- CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E. 242-220/2003 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES, prevista en el art. 460 del C.G.P. la que se celebrará el 5 de Agosto de 2009 a las 14 y 30 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la ciudad de Durazno. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los 30 minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Se previene a los Sres. Acreedores que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 17/06/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 6665 10/p 17025 Jul 21- Ago 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "NORIEGA, EDGAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-55639/2008, atento al auto Nº 1167 de fecha 25 de febrero de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de: GERMAN NORIEGA VESPA, nacido en Montevideo, el dia 03 de enero de 2008, Acta Nº 164 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Mdeo., en el sentido donde dice: "IGNACIO", debe decir: "GERMAN", por asi corresponder. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17033 Jul 21- Ago 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SILVERA COMUNALE, ANGY SOLANGE - RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-25490/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de SEBASTIAN RODRIGUEZ SILVERA, nacido el día 18/01/1999, inscripto el día 01/02/1999 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficial Nº 11 del Departamento de Montevido, Acta N° 705, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hijo de Milton Cesar Rodriguez y de Angy Solange Silvera".-
DEBE DECIR: "que es hijo legitimo de Milton Cesar Rodriguez y de Angy Solange Silvera", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, dieciocho de junio de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17076 Jul 21- Ago 03

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictado en autos caratulados "GARCIA, GRACIELA ADRIANA c/ RICCIARDI MARTINEZ, HOMERO -Ejecución Hipotecaria", Ficha 29-585/2002, se hace saber que el próximo 04 de agosto de 2009 a las 14:30 hs, en la A.N.R.C.I., Uruguay 826 de esta ciudad, el Rematador Gianella Bertolo, Mat. 5583, (R.U.C. 21 491 989 0019), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19° Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes localidad Villa del Mar, zona suburbana, empadronados en su conjunto con el N° 8.384, antes padrones 8.384 y 8.385, que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8.009 del día 17 de noviembre siguiente, en el que se señalan como Solares Números 1 y 2 de la Manzana N° 109 y tienen una superficie de: el Solar N° 1 de 366 mts 54 dms y el Solar N° 2 de 501 mts 48 dms, siendo la superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros dos decímetros, que por ser linderos se deslindan en su conjunto así: 16 mts 91 cms al SO de frente a la calle Río Uruguay; y 18 mts 20 cms al NO también de frente por ser esquina a la calle que separa de una Plazuela, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 13 mts 90 cms de desarrollo; 26 mts al NE lindando con el Solar N° 3; y 41 mts 56 cms al SE con los Solares números 21 y 22. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3,66%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos, más el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce la situación Contributiva con el B.P.S. por posibles construcciones, sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Tributos de Educación Primaria) que se adeuden a la fecha del remate. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien objeto de autos, se ignoran posibles deudas con Organismos del Estado. 6) Que se saca a remate en las condiciones que surgen del expediente y titulación. 7) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado, sita en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de julio 2009 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8767 5/p 17078 Jul 21- Jul 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 1° TURNO, en autos caratulados "CONDOMINIO GALERIA DELONDON C/ DE AGUIAR JOSE ALFONSO, DE AGUIAR PEDRO", Ejecución de Hipoteca Recíproca, IUE 2-17317/2005, se hace saber que el próximo día Martes 4 de Agosto de 2009 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por

intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 114, padrón individual 7.997/114, que según plano de fraccionamiento horizontal suscrito por el Agrimensor Alfonso Devita, de junio de 1968, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 17/06/1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/06/1970, con el número 64.009, se ubica a cota vertical más 7 metros 2 centímetros, consta de un área de 41 metros 69 decímetros. La citada unidad forma parte del edificio construido en la fracción de terreno sita en la antes 2da Sección Judicial de Montevideo, hoy Localidad Catastral Montevideo, empadronada con el N° 7.997 (padrón matríz), que según el mencionado plano que también es de mensura, tiene una superficie de 1901 metros, 90 decímetros, tiene frente al norte a la Avda 18 de Julio entre las calles Río Negro y Paraguay, estando señalada la puerta de acceso con el número 1070. SE PREVIENE QUE: I) Se desconoce el estado habitacional del inmueble II) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, tributos municipales, e impuesto de Primaria. III) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, del título de propiedad, los que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del juzgado. IV) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña. V) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- VI) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 16 de Junio de 2009.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

20) $ 6407 5/p 17039 Jul 21- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, en el cúmulo de expedientes de Hallazgos, Fichas 292-545/08, 292-157/06, 292-372/05, 292-840/04, 292-336/06, 292-516/06, 292-370/06, 292-703/06, 292-193/07 y 292-15/08, se hace saber que el día 30 de julio del 2009, a la hora 14, en el local de la Chacra Policial de Maldonado, Paraje Las Rosas, Ruta 39 km 15, la Rematadora Pública Mabel Brites, matricula 5768, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles: Bicicletas varias, cuadros y partes de bicicletas, partes de motos y motocicleta, 3 billeteras, un bomberito, un televisor 14 pulgadas con control remoto marca Panavox, porta CD y 2 CD. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad del precio de la venta, más comisión e impuesto del rematador, lo cual asciende a 10% más IVA y el 1% sobre el precio de la enajenación por concepto de impuesto municipal 2) Se deducirán del producido de remate por concepto de comisión e impuestos parte vendedora el 2%, más IVA. A los efectos legales se hace 1 publicación en el Diario Oficial. Maldonado, 30 de junio de 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga - Juez de Paz Departamental.

20) $ 809 1/p 16993 Jul 21- Jul 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, en el cúmulo de expedientes de Hallazgos, Ficha 293-412/2009, se hace saber que el día 30 de julio del 2009, a la hora 14, en el local de la Chacra Policial de Maldonado, Paraje Las Rosas, Ruta 39 km 15, la Rematadora Pública Mabel Brites, matricula 5768, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles: Chumbera calibre 45, Bolso marron, cuchara de albañil, maceta, nivel, corta fierro, un metro, alambre, clavos, tenaza, Bicicletas varias, y partes de bicicletas, partes de motos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad del precio de la venta, más comisión e impuesto del rematador, lo cual asciende a 10%, más IVA y 1% sobre el precio de la enajenación de impuesto municipal 2) Se deducirán del producido de remate por concepto de comisión e impuestos parte vendedora el 2%, más IVA. A los efectos legales se hace 1 publicación en el Diario Oficial. Maldonado, 16 de julio de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 674 1/p 17090 Jul 21- Jul 21



AGROSER S.R.L.

Contrato: 09/06/2009.
Inscripción: No. 8114 el 26/06/2009.
Socios: Ignacio Javier Urrutia (50 cuotas) y Leonel César Messi (50 cuotas).
Objeto: Propietaria de inmuebles rurales destinados a la explotación agropecuaria o al arrendamiento, pastoreo u otra forma de explotación.
Realizar todo tipo de explotación agropecuaria en inmuebles de su propiedad o en ajenos, bajo cualquier forma, como arrendamientos, pastoreos, aparcerías y análogos.
Administración: Por cualquier de los socios indistintamente
Plazo: 5 años, con prórrogas por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 2455 1/p 16974 Jul 21- Jul 21

PANADERIA PRINCESS LIMITADA
Cesión de cuota

Contrato: 03/04/09
Cedentes: Marcelo Sosa Pérez y Laura Sosa Pérez
Cesionarios: Ferrer Sosa Pérez y Mabel Pérez Martínez 10 cuotas a cada socio
Administración: Ferrer Sosa Pérez
Inscripción: N° 4397 de 14/04/09.

22) $ 1473 1/p 17001 Jul 21- Jul 21

ANGAMA S.R.L.
Cesión Modificación

Fecha: 25/junio/09
Cedente: José Pedro Spoturno Pioppo
Cesionario: José Martín Spoturno López: 1 cuota.
Inscripción: 8096/2009
Modificación: Administración: José Martín Spoturno López.

22) $ 982 1/p 17015 Jul 21- Jul 21

"AGROPECUARIA DURAZNO S.R.L.".-

MODIFICACION: 04/06/2009.
INSCRIPCION: No. 7.169 el 08/06/2009.
ADMINISTRACION: Luis Ernesto de LEON AYCAGUER.

22) $ 982 1/p 17019 Jul 21- Jul 21

OMASTAR S.R.L.
Cesión

Contrato: 5 Marzo 2009
Inscripción: N° 4398 el 14/04/2009
Cedentes: RAÚL EDUARDO ABIAD y GABRIELA LILIANA SUSANA GABINO
Cesionaria: Elisa Fajl Klinger (1 cuota).

22) $ 982 1/p 17044 Jul 21- Jul 21

«EL RINCON-SORIANO SRL»

Contrato: 2.6.2009.
Inscripción: Nº 7303 del 10.6.09.
Socios: Juan Claudio Meny Porley y María Gimena Alvarez Morales.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 150.000 (100 cuotas de $ 1.500, 99 cuotas Juan Meny y 1 cuota María Alvarez)
Objeto: Prestación de servicios agrícola-ganaderos.
Administración: Juan Meny.

22) $ 1473 1/p 17052 Jul 21- Jul 21

OMASTAR S.R.L.
Cesión

Contrato: 5 Marzo 2009
Inscripción: N° 4399 el 14/04/2009
Cedentes: RAÚL EDUARDO ABIAD y GABRIELA LILIANA SUSANA GABINO
Cesionarios: Oscar William Borruso Perdomo (1 cuota)
Vivian Celia Rosenfeld Apt (1 cuota).

22) $ 982 1/p 17064 Jul 21- Jul 21

PESCARA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 18 junio 2009
Inscripción: N° 8256 el 30/06/2009
Cedente: MARIA GRACIELA MABEL TONELLI MARTINEZ (50 cuotas)
Cesionarios: Jimena Romina Cirone Della Rocca (49 cuotas)
Jacqueline Gallo Rivero (1 cuota)
Plazo: 30 años
Administración: Jimena Romina Cirone Della Rocca.

22) $ 1473 1/p 17065 Jul 21- Jul 21

CESION CUOTAS "ASPOT LTDA".-

CESION: 22/12/2008.-
CEDENTES: Mónica Beatriz INGLES DAGNINO y Ana Edith INGLES DAGNINO.-

CESIONARIO: Omar Daniel INGLES DAGNINO.-
CUOTAS CEDIDAS: TOTALIDAD de la cuota ava parte indivisa que corresponde a las cedentes en el condominio de 3.528 cuotas que correspondían al fallecido Omar Ibero Inglés Francia.-
INSCRIPCIÓN: RPJ, Sección COMERCIO No 157, 08/01/09.
22) $ 1473 1/p 17072 Jul 21- Jul 21

SERVICIOS AGROPECUARIOS LA SIERRA S.R.L.

Contrato: 27/5/2009
Inscripción: No. 7899 el 23/6/2009
Socios: Héctor Diego RUBIO ZABALEGUI (66 cuotas)
Diego Alberto PESCE PODESTA (33 cuotas)
Objeto: servicios agropecuarios y veterinarios en general, laboratorio, compraventa de insumos y productos veterinarios, asesoramientos, trazabilidad, guías, importación y exportación, distribución y en general realizar todos los negocios y operaciones vinculados directa o indirectamente a la agropecuaria y veterinaria
Capital: $ 297.000 dividido en 99 cuotas de $ 3.000
Plazo: 5 años prorrogable
Administración: conjunta
Domicilio: Pan de Azúcar - Maldonado.
22) $ 2455 1/p 17114 Jul 21- Jul 21

LA PECERA HOMA S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

CONTRATO 24/6/2008
REGISTRO 11415
CEDENTE MARY TERESA CERIANI
CESIONARIO MARISOL VILLAR
CESION 25/06/09 REGISTRO 8065
ADMINISTRACION INDISTINTA
HONORIO FERNANDEZ
MARISOL VILLAR.
22) $ 982 1/p 17139 Jul 21- Jul 21



PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

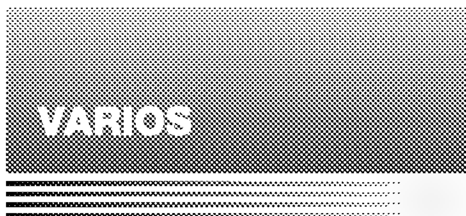
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SANTANA BEISSO, Néstor y CALDEIRA SORIA, Nancy Lilián C/ MARTINEZ COIRA, Silvia.- SAPARACION DEFINITIVA - ARTICULO 133.- FICHA 241-196/2009 por providencia N° 2847/2009 de fecha 25/05/2009, se confiere traslado de demanda de separación definitiva del niño Martín MARTINEZ COIRA, respecto de su madre Silvia MARTINEZ, por lo cual SE EMPLAZA a la Sra. Silvia MARTINEZ COIRA, por el término de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Durazno, 03/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 17075 Jul 21- Ago 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "I.N.A.U C/ SILVEIRA BLANCO, JUAN JOSE Y BARRETO BASSO, PAOLA JACQUELINE.- SEPARACION DEFINITIVA" FA. 286-554/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PAOLA JACQUELINE BARRETO BASSO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 21 de Abril de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 17074 Jul 21- Ago 03



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 30/08/2008 en el asunto 1598/2006, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de LORYSER S.A. La servidumbre de ocupación afecta parcialmente los padrones Nº 9292 y 9320 en 9 Hás. 0324 m² y en 174 Hás. 3676 m² y la servidumbre de paso afecta parcialmente el predio padrón Nº 9320 en 1 Há. 5200 m², en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera.
27) $ 1250 3/p 17028 Jul 21- Jul 23

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 805/2006, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre el padrón Nro. 4962 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Esc. Ana Paola Morales Gerez- Asesora Técnica.
27) $ 1250 3/p 17031 Jul 21- Jul 23

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 30/04/2009 en el asunto 581/2006, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de LORYSER S.A., afectando el padrón Nº 1036 (p) en 24 Hás. 1500 m² en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 1000 3/p 17032 Jul 21- Jul 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Según lo dispuesto por la Ley 16.466 de 14 de enero de 1994, y por el Decreto 349/05 de 21 de setiembre de 2005, se convoca a una Audiencia Pública a fin de habilitar la participación ciudadana en relación a la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), para su Planta de Tratamiento de Efluentes Domésticos y Emisario Subfluvial de la Ciudad de la Costa.
La referida Audiencia Pública se realizará el día 21 de julio de 2009 a las 18:30 horas en el Salón "Agua Dulce" (Avda. Giannatasio Km. 23.300), departamento de Canelones.
Montevideo, 17 de julio de 2009.-
Ing. Agr. Alicia Torres, Directora Nacional de Medio Ambiente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17027 Jul 21- Jul 21

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por GREGORIO ARNOLDI del proyecto de EXTRACCIÓN DE MARMOL.
Se ubica en el Padrón 6067 de la 5ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
Se accede al proyecto por la ruta Nº 108 a 600 metros al Norte del puente sobre el Arroyo Polanco.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 8 de julio de 2009.
27) $ 750 1/p 17061 Jul 21- Jul 21

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 14 de julio de 2009.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **30 de junio de 2009**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **30 de junio de 2010** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1722

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
2745761-2	ABELLA LESCI,GABRIEL LEONARDO	30/06/09	30/06/10
3923508-4	ACOSTA BARZABAL, PABLO SEBASTIAN	30/06/09	30/06/10
216114560012	ACOSTA BARZABAL, PABLO SEBASTIAN	30/06/09	30/06/10
4158310-6	AQUINO JULIA, NICOLAS DANIEL	30/06/09	30/06/10
3735064-8	CASTRO ALVARADO, EDUARDO LEONEL	30/06/09	30/06/10
4257901-7	DA SILVA GOMEZ, EDINSON ALEJANDRO	30/06/09	30/06/10
216282360017	EDINSON ALEJANDRO DA SILVA GOMEZ	30/06/09	30/06/10
994401-1	FABRI FILPI, MIRTHA VILMA	30/06/09	30/06/10
010074010015	FARMACIA BELLA UNION S.R.L.	30/06/09	30/06/10
3808521-6	GARCIA MENENDEZ,GASTON	30/06/09	30/06/10
1830191-5	GIAMBRONI SOUTO LUIS EMILIO	30/06/09	30/06/10
3514058-6	MACHADO LAGREGA, JOSé Jesús	30/06/09	30/06/10
3241191-0	MARTINEZ CURBELO, GERARDO RAMO	30/06/09	30/06/10
3900608-5	MARTINICORENA MATTOS, ENRIQUE	30/06/09	30/06/10
2023507-1	MEDINA LIMA, ALBERTO GREGORIO	30/06/09	30/06/10
3315027-0	MENDEZ DE LOS SANTOS, ANDREA KARINA	30/06/09	30/06/10
3346252-8	MIZRAJI SOIBELMAN, MARIO FABIA	30/06/09	30/06/10
3756352-8	MANZINI, HARLENE EMILCE	30/06/09	30/06/10
1994933-2	PELUFFO FERNANDEZ,ADRIANA INES	30/06/09	30/06/10
3785586-4	PI MARTINEZ, MARCELO Fabián	30/06/09	30/06/10
216067370011	RAMBLER SOCIEDAD ANONIMA	30/06/09	30/06/10
Sin ident.	RODRIGUEZ PATIÑO, LEANDRO NICOLAS	30/06/09	30/06/10
1440802-4	ROSSI ROMERO, ERNESTO	30/06/09	30/06/10
040000650012	ROYDAN SOCIEDAD ANONIMA	30/06/09	30/06/10
3733481-4	CAORSI BARCIA, CARLOS FELIPE	30/06/09	30/06/10
214831830010	MONTEVIDEO TRADE SRL	30/06/09	30/06/10

Montevideo, 14 de julio de 2009.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **30 de junio de 2009**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1723

Documentación	Nombre	Final.
210122060016	NAZARENA S.R.L.	31/03/11
2979384-8	SPALVIER ALVAREZ RITA CECILIA	31/03/11

Montevideo, 14 de julio de 2009.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1724

No hay revocaciones de clausuras al 30/06/09

Montevideo, 14 de julio de 2009.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1725

No hay reducción de sanciones al 30/06/09.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17030 Jul 21- Jul 23



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE JULIO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,809200	
BRASIL	REAL	1000		1,931000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,644300	
JAPON	YEN	3600		93,670000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,074300	
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S		1,414000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,098	6,098
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,623	11,623
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,392	23,392
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,363	23,363
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,363	23,363

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 17023 Jul 21- Jul 21



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 DE JULIO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,806400	
BRASIL	REAL	1000		1,926000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,638500	
JAPON	YEN	3600		94,290000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,074700	
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S		1,414200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,037	6,037
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,642	11,642
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,435	23,435
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,400	23,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,400	23,400

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 17088 Jul 21- Jul 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a:
Andrea Sandra, Guerra Tejera la Resolucion número 11 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 15/06/09 que a continuación se transcribe: (Exp. 006100-001603-08) - Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado y la Dirección General de Personal, declarar desierto el llamado para la provisión interina de un cargo de Ingeniero en Computación (Esc. R, Gº 16), para la División de Soporte Técnico de Infraestructura del Servicio Central de Informática Universitaria, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1373/09.
(7 en 7)
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16979 Jul 21- Jul 21

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Se notifica por este medio a: STELLA LAENEN DESTEFANI Y GIMENA LOPEZ GONZALEZ que deben concurrir a Sección Concursos de la Dirección General de Personal, Oficinas Centrales de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1968, 3er. Piso, en horario de 9 a 13 (lunes a viernes), antes del 31 de julio de 2009, a efectos de notificarse del Puntaje de Antecedentes y Fecha de Prueba Específica, correspondiente al Llamado de Auxiliar de Odontólogo, Esc. B, Subesc. 1, Grado 7. Al momento de notificarse se le entregará Temario para la prueba específica de conocimientos.
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16980 Jul 21- Jul 21

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-001964-09
LLAMADO Nº 184/09
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado de la Unidad Académica de Seguridad - DEC (Esc. G, Gdo. 4, 10 hs. Sem.), con cargo a fondos presupuestales de la mencionada Unidad.
De acuerdo a resolución Nº 67 adoptada por Consejo de Facultad en sesión de fecha 18/06/2009, y a lo solicitado por el Director del DEC: Aprobar la propuesta de evaluación de méritos para el presente llamado, en lo referente a los rubros que se mencionan a continuación:
* Rubro Actividad Creativa: total 24 puntos.
* Aplicación del Conocimiento: total 21 puntos.
APERTURA: Lunes 20/07/2009 - 10 horas
CIERRE: Martes 20/10/2009 - 13 horas.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química Isidoro de María 1620 - 2º piso - de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17006 Jul 21- Jul 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Concurso, entre sus funcionarios para proveer 1 cargo de Médico, Clase 2.11.A0, con destino Unidad Prevención y Control Médico, dependiente de la Gerencia de División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier clase y serie egresado de la carrera Medicina.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN
FECHA DE CIERRE DEL PERIODO DE INSCRIPCION: 31/07/2009
INSCRIPCION: Enviando nota con los siguientes datos:
Nombre, C.I., Repartición donde presta servicios, Teléfono, Nº de circular, al fax 9284301
O A TRAVES DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
Si desea completar el formulario On - Line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.4350 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17055 Jul 21- Jul 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en autos: "Rosilho, Mauricio c/ MIBRAIT SOCIEDAD ANÓNIMA y otros. Acción Societaria" IUE 2-30187/2008, respecto del demandado Daniel Young Lih Shing, se hace saber que por auto 3830/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008, ampliado por auto 460/ 2009 de fecha 10 de marzo de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de mayo de 2009.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) $ 4999 10/p 17014 Jul 21- Ago 03

VARIOS

Se extravió Libro de Actas de Asamblea y Directorio de SURISUR S.A. con domicilio en Cont. Lussich s/n. Punta Ballena.
27) $ 167 1/p 17047 Jul 21- Jul 21



FOVEDAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 400.000.
16/07/2009, 8979.
28) $ 2455 1/p 16975 Jul 21- Jul 21

BIPENO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 400.000.
16/07/2009, 8978.
28) $ 2455 1/p 16976 Jul 21- Jul 21

BIELOMAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 200.000.
16/07/2009, 8980.
28) $ 2455 1/p 16977 Jul 21- Jul 21

DIVANO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 200.000.
16/07/2009, 8981.
28) $ 2455 1/p 16978 Jul 21- Jul 21

ZIDERCAR S.A.

9084, 17 de julio de 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 17056 Jul 21- Jul 21

ROSECO SPICES S.A.

8985, 16 de julio de 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 17057 Jul 21- Jul 21

CONSORCIO ESPINA - MEDINA & POSSAMAI

Contrato: 9 julio 2009
Inscripción: N° 8812 el 10/07/2009
Integrantes: ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A
MEDINA Y POSSAMAI LTDA.
Objeto: Obra licitada, identificada como "Obra 1: Planta de Tratamiento y Estación de Bombeo".
Plazo: Final de la obra y sus eventuales ampliaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Director designado por Espina Obras Hidráulicas S.A., en este caso Gabriel Viñales Curbelo.
28) $ 1964 1/p 17066 Jul 21- Jul 21

ALCOHOLES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 19/03/2009, en el aviso N° 5941, donde dice: "ALUR S.A." debió decir: "ALCOHOLES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 17067 Jul 21- Jul 21

ITC S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL INDIVIDUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	31 de diciembre 2008	2007
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		10.732.425	7.566.986
Inversiones temporarias	3	5.633.584	4.539.578
Créditos por ventas	4	17.056.319	8.663.641
Otros créditos	5	8.011.927	2.374.202
Total Activo Corriente		41.434.255	23.144.407
Activo no Corriente			
Otros créditos a largo plazo	5	-	2.809.653
Inversiones a largo plazo	6	57.022.216	20.866.316
Bienes de uso (Anexo)		254.085	89.063
Intangibles (Anexo)		12.915	25.830
Activo por impuesto a la renta diferido	12	1.579	-
Total Activo no corriente		57.290.795	23.790.862
TOTAL ACTIVO		98.725.050	46.935.269
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	7	2.915.100	2.822.439
Deudas financieras	8	-	97.285
Deudas diversas	9	5.634.241	2.522.359
Total Pasivo Corriente		8.549.341	5.442.083
Pasivo no Corriente			
Pasivo por Impuesto a la renta diferido	12	-	438
		-	438
TOTAL PASIVO		8.549.341	5.442.521
PATRIMONIO	15		
Aportes de propietarios		6.566.062	6.566.062
Aportes irrevocables a capitalizar		17.403.875	-
Ajustes al patrimonio		1.047.965	4.414.222
Reservas		1.489.453	6.238.798
Resultados de ejercicios anteriores		23.453.550	5.666.840
Resultado del ejercicio		40.214.804	18.606.826
TOTAL PATRIMONIO		90.175.709	41.492.748
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		98.725.050	46.935.269

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008
El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	31 de diciembre 2008	2007
Ingresos por ventas locales de servicios		48.650.439	41.005.366
Ingresos por ventas al exterior de servicios		7.608.520	755.566
Ingresos operativos netos		56.258.959	41.760.932
Costo de los servicios prestados	10	(34.832.626)	(24.921.326)
RESULTADO BRUTO		21.426.333	16.839.606
Gastos de administración y ventas	10	(7.155.479)	(5.633.672)
Resultados diversos			
Resultado de inversiones	6	28.111.151	13.713.126
Otros ingresos		102.983	39.359
Otros egresos		(19.463)	-
		28.194.671	13.752.485
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		761.074	559.582
Intereses perdidos y gastos financieros		(326.372)	(74.966)
Resultados por exposición a la inflación		1.846.743	(3.422.548)
		2.281.445	(2.937.932)
Impuesto a la renta	12	(4.532.166)	(3.413.661)
RESULTADO NETO		40.214.804	18.606.826

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008
El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS INDIVIDUAL POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(en pesos uruguayos) (*)

	31 de diciembre 2008	2007
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	40.214.804	18.606.826
Ajuste por:		
Impuesto a la renta	4.532.166	3.413.661
Amortizaciones	85.224	107.528
Resultado por inversión en otras empresas	(28.111.151)	(13.713.126)
Intereses perdidos	326.372	7 4.966
Intereses ganados	(761.074)	(599.582)
Resultado operativo después de ajustes	16.286.341	7.930.273
(Aumento) / Disminución de inversiones temporarias	1.129.636	(1.704.495)
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas	(8.392.678)	(1.415.660)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(5.347.125)	359.098
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales	92.661	22.988
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	2.679.291	1.271.335
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	6.448.126	6.463.539

	31 de diciembre 2008	2007
Ingreso a la renta pagado	(4.101.591)	(3.612.411)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	2.346.535	2.851.129
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Intereses cobrados	658.931	476.214
Aportes realizados en Accesa S.A. (en efectivo)	(5.525.696)	(1.445.070)
Adquisiciones de bienes de uso	(237.331)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(5.104.096)	(968.856)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Intereses pagados	(326.372)	(74.966)
Aporte de capital	8.468.157	-
Préstamos otorgados a ACCESA S.A.	-	(2.809.653)
Aumento / (Disminución) de deudas financieras	(97.285)	(386.237)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	8.044.500	(3.270.856)
Aumento/ (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	5.286.939	(1.388.583)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	7.566.986	8.955.569
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	12.853.924	7.566.986

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008
El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Evolución del Patrimonio Individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 (en pesos uruguayos) (*)

	Aportes de propietarios	Aportes irrevocables a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Reservas voluntarias	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	6.566.062	-	4.042.474	386.528	70.329	-	11.820.529	22.885.922
Reserva legal			14.710	228.786			(243.496)	-
Reserva por reinversiones			1.069		16.632		(17.701)	-
Reserva voluntaria			355.969			5.536.523	(5.892.492)	-
Resultado del ejercicio							18.606.826	18.606.826
Saldo al 31 de diciembre de 2007	6.566.062	-	4.414.222	615.314	86.961	5.536.523	24.273.666	41.492.748
Capitalización de las reservas Voluntarias y ajustes al Patrimonio (Nota 15)		8.997.491	(3.374.007)		(86.961)	(5.536.523)		-
Aporte de capital (Nota 15)		8.406.384	61.773					8.468.157
Reserva legal			(54.023)	874.139			(820.116)	-
Resultado del ejercicio							40.214.804	40.214.804
Saldo al 31 de diciembre de 2008	6.566.062	17.403.875	1.047.965	1.489.453	-	-	63.668.354	90.175.709

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008
El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones Individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 (en pesos uruguayos) (*)

	Valores originales reexpresados				Amortización y pérdidas por deterioro					
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto Diciembre 2008	Valor neto Diciembre 2007
Bienes de Uso										
Muebles y útiles	386.069	237.331	-	623.400	297.006	-	72.309	369.315	254.085	89.063
Total Bienes de Uso	386.069	237.331	-	623.400	297.006	-	72.309	369.315	254.085	89.063
Intangibles										
Software oficina	38.745	-	-	38.745	12.915	-	12.915	25.830	12.915	25.830
Total intangibles	38.745	-	-	38.745	12.915	-	12.915	25.830	12.915	25.830
TOTALES	424.814	237.331	-	662.145	309.921	-	85.224	395.145	267.000	114.893

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008

Notas a los Estados Contables Individuales al 31 de diciembre de 2008

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

ITC S.A. («la Sociedad») es una sociedad anónima cerrada constituida desde el 31 de octubre de 2000.
Con fecha 28 de setiembre de 2001, el Directorio de la Sociedad resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio, pasando del 30 de junio al 31 de diciembre de cada año, habiendo sido el ejercicio 01/07/02-31/12/02 el primero en modificarse.
La participación de sus accionistas al cierre del ejercicio es la siguiente:

Titular	Participación
Antel	99,924 %
Corporación Nacional para el Desarrollo	0,076 %

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es prestar servicios de asesoramiento en el área de telecomunicaciones, tecnología de la información y gestión empresarial, y toda otra actividad en negocios basados en las tecnologías de comunicaciones y la información.

La Sociedad posee el 99,8024% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada HG S.A., la cual ha iniciado actividades el 4 de enero de 2001, y cuyo ejercicio económico finaliza el 31 de diciembre de cada año; y el 95% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada ACCESA S.A. la cual ha iniciado actividades el 29 de marzo de 2007, y cuyo ejercicio económico finaliza el 31 de diciembre de cada año.

La actividad principal de HG S.A. es la prestación de servicios de diseño, desarrollo, construcción, implementación, administración, operación y mantenimiento de sitios web, mientras que la actividad principal de ACCESA S.A. es la prestación de servicios de call center, servicios de transmisión, procesamiento de información, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información.

Los Estados Contables de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2008 fueron aprobados por el Directorio el 13 de marzo de 2009.

Nota 2 - Principales políticas contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 162/004, 222/004 y 90/005, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Los mencionados decretos establecen la obligatoriedad, para los ejercicios económicos iniciados a partir del 19 de mayo de 2004, de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Internacional Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto 162/004 de fecha 12 de mayo de 2004, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoria Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

Con fecha 31 de julio de 2007 ha sido publicado el Decreto 266/07, que hace obligatoria, como Normas Contables Adecuadas en Uruguay, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes y traducidas a idioma español a esta fecha y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91. Esta modificación normativa rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009; la Sociedad ha decidido no aplicarla en forma anticipada. Este nuevo cuerpo de normas podrá modificar algunos criterios de revelación, valuación y presentación utilizados en la preparación de los estados contables de la Sociedad.

La moneda de presentación y la moneda funcional de los estados contables de ITC S.A. es el Peso Uruguayo, considerando que ésta refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ITC S.A..

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos reexpresados a valores de cierre según se explica más adelante.

2.2 Reexpresión a Moneda de Cierre

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes, a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a la fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del «Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales» (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Los saldos correspondientes al 31 de diciembre de 2007 se presentan reexpresados a valores del 31 de diciembre de 2008 en base al procedimiento descrito precedentemente, con excepción de los saldos correspondientes a las cuentas de Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar y Reservas que se presentan a su valor nominal, incluyéndose la reexpresión de estas cuentas en la cuenta Ajustes al patrimonio.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios así como tampoco de las cuentas de resultados.

2.3 Moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por ITC S.A. respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Diciembre		Diciembre	
	2008	2007	2008	2007
Dólares estadounidenses	21,100	23,430	24,362	21,500
Euros	33,01	31,90	34,42	31,59

2.4 Deterioro

Los valores contables de los activos de ITC S.A., diferentes a impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cierre para determinar si existe un indicativo de deterioro. De existir algún indicativo de deterioro, de acuerdo con lo establecido en la NIC 36, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando ha ocurrido un cambio en la estimación del monto recuperable.

2.5 Disponibilidades

Caja y Bancos se presentan por su valor nominal.

2.6 Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias incluyen depósitos a plazo fijo en bancos, bonos internacionales, obligaciones negociables, bonos globales, bonos del tesoro y letras de regulación monetaria, clasificados como inversiones disponibles para la venta, reconociéndose en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas correspondientes.

Los depósitos a plazo fijo en bancos se valúan al costo más los intereses devengados.

Las demás inversiones se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se presentan a su valor razonable determinado a partir de las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables.

Las inversiones financieras son reconocidas o dadas de baja por la empresa en la fecha en que éste se compromete a comprar o vender las mismas.

2.7 Créditos

Los créditos por ventas y otros créditos están presentados a su costo amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.4). La previsión para deudores incobrables se constituye en función de los análisis de riesgo individualizados de los deudores.

2.8 Bienes de Uso e Intangibles

Presentación

Los bienes de uso e intangibles están presentados a su costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.4), reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el IPPN.

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo y el costo puede ser medido de manera confiable. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoria, a partir del mes siguiente a su incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoria de los bienes de uso son las siguientes:

Bienes	Años
Muebles y útiles	3
Software oficina	3

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 ascendieron a $ 85.224, y fueron imputadas a Gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 ascendieron a $ 107.528, y fueron imputadas a Gastos de administración y ventas.

2.9 Inversiones a largo plazo

Las inversiones en subsidiarias de ITC S.A. se valúan mediante el método de la participación. De acuerdo con este método la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de activos netos de la empresa que corresponde a la Sociedad. El estado de resultados recoge la proporción de los resultados de las operaciones de la empresa participada que corresponde a la Sociedad. Las ganancias no realizadas en transacciones entre la Sociedad y sus subsidiarias son eliminadas en proporción a la participación en las mismas. También se eliminan las pérdidas no realizadas a menos que la transacción evidencie un deterioro de valor en el activo transferido.

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por ITC S.A.. Existe control cuando ITC S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las politicas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las políticas contables aplicadas por las subsidiarias son consistentes con las de ITC S.A..

De acuerdo con las disposiciones del Art. 89 de la Ley de Sociedades Comerciales, se incluye como información complementaria en el Anexo 2 a los presentes estados contables, los estados contables consolidados de ITC S.A. y sus subsidiarias HG S.A. y ACCESA S.A.. En la referida información las transacciones, saldos y ganancias no realizadas en transacciones entre compañías del Grupo son eliminados. Las pérdidas no realizadas también se eliminan salvo que la transacción evidencie deterioro en el valor del activo transferido.

2.10 Deudas

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo amortizado.

2.11 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, reconocida en el estado de resultados durante el periodo de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.12 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre.

La reexpresión del Capital, las Reservas, y el rubro Ajustes al Patrimonio se computan en la cuenta «Ajustes al Patrimonio» exponiéndose el Capital y las Reservas por su valor nominal.

2.13 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del periodo comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el período, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado.

2.14 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

La Sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el periodo contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho periodo.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el literal 2.8 de esta Nota.

La cuenta «Resultados por exposición a la inflación» comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el periodo.

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.13.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.15 Definición de fondos

Para la preparación del «Estado de Origen y Aplicación de Fondos» se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses.

2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la dirección de ITC S.A. realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el periodo.

La Dirección de ITC S.A. realiza estimaciones para calcular a un momento determinado las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota 3 – Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

		31 de diciembre	
	País	2008	2007
Bonos internacionales	España/Suecia	2.061.787	3.196.305
Obligaciones negociables	Uruguay	1.110.604	1.139.107
Bonos globales	Uruguay	779.265	-

	Pais	31 de diciembre 2008	2007
Bonos del tesoro	Uruguay	739.923	-
Letras de regulación monetaria	Uruguay	261.187	-
Depósitos a plazo fijo m/n	Uruguay	420.000	-
Intereses y cuentas a cobrar		435.476	312.949
Intereses a vencer		(174.658)	(108.783)
		5.633.584	4.539.578

Nota 4 – Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	31 de diciembre 2008	2007
Corriente		
Deudores simples plaza	402.476	306.349
Deudores del exterior	7.125.593	-
Partes relacionadas (Nota 14)	9.528.250	8.357.292
	17.056.319	8.663.641

Nota 5 – Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	31 de diciembre 2008	2007
Corriente		
Partes relacionadas (Nota 14)	7.904.146	2.348.211
Depósitos en garantia	80.760	-
Diversos	27.021	25.991
	8.011.927	2.374.202
No corriente		
Partes relacionadas	-	2.809.653
	-	2.809.653

Nota 6 – Inversiones a largo plazo

El detalle de las inversiones a largo plazo es el siguiente:

	Pais	31 de diciembre 2008 %	2008 Pesos	2007 %	2007 Pesos
Inversiones en subsidiarias					
HG S.A.	Uruguay	99,8024	23.602.967	99,8024	11.955.832
Accesa S.A.	Uruguay	95	33.419.249	95	8.910.484
			57.022.216		20.866.316

	31 de diciembre 2008 HG S.A.	2008 Accesa S.A.	2007 HG S.A.	2007 Accesa S.A.
Saldo de apertura del ejercicio	11.233.573	8.372.199	4.917.775	-
Reexpresión por inflación saldos de apertura	722.259	538.285	790.345	-
Aportes realizados en efectivo	-	5.485.388	-	1.314.401
Aportes realizados (cap. Deudas Accesa)	-	2.500.677	-	
Reexp. Por inflación aportes en efectivo	-	40.308	-	130.669
Reexp. Por inflación aportes (cap. Deudas Accesa)	-	18.376	-	
Participación en (pérdidas) ganancias	11.647.135	16.464.016	6.247.712	7.465.414
Saldo al cierre del ejercicio	23.602.967	33.419.249	11.955.832	8.910.484

	31 de diciembre 2008	2007
Resultados por inversiones		
HG S.A.	11.647.135	6.247.712
Accesa S.A.	16.464.016	7.465.414
	28.111.151	13.713.126

Nota 7 – Deudas Comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	31 de diciembre 2008	2007
Corriente		
Proveedores de plaza	2.915.100	2.822.439
	2.915.100	2.822.439

Nota 8 – Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	31 de diciembre 2008 Menor a un año	Total
Partes relacionadas (Nota 14)	-	-
Total	-	-

	31 de diciembre 2007 Menor a un año	Total
Partes relacionadas (Nota 14)	97.285	97.285
Total	97.285	97.285

Nota 9 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	31 de diciembre 2008	2007
Corriente		
Previsión leyes y beneficios sociales	1.736.260	1.304.616
Acreedores por cargas sociales	484.415	433.075
Acreedores fiscales	2.269.193	462.224
Otras deudas	1.144.373	322.444
	5.634.241	2.522.359

Nota 10 – Gastos por naturaleza

	31 de diciembre 2008	2007
Retribuciones, beneficios personales y cargas sociales	(11.963.677)	(10.691.597)
Honorarios profesionales	(25.894.283)	(16.884.040)
Amortizaciones	(85.224)	(107.528)
Impuestos, tasas y contribuciones	(510.647)	(323.264)
Avisos clasificados	(293.923)	(526.763)

	31 de diciembre 2008	2007
Pasajes al exterior	(474.663)	(357.357)
Viáticos en el exterior	(201.161)	(150.065)
Otros gastos en el exterior	(191.758)	(231.086)
Gastos de capacitación	(1.975)	(243.647)
Locomoción	(187.859)	(107.700)
Antel – ANCEL	(143.689)	(93.098)
Banco de Seguros del Estado	(126.233)	(80.734)
Otros gastos	(945.987)	(749.119)
	(41.988.105)	(30.554.998)

Nota 11 – Gastos de personal

	31 de diciembre 2008	2007
Retribuciones al personal	10.855.625	9.552.214
Cargas sociales	1.108.052	1.139.383
	11.963.677	10.691.597

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 fue de 16 personas (20 al 31 de diciembre de 2007).

Del total de gastos, $ 7.986.699 ($ 8.429.907 al 31 de diciembre de 2007) fueron cargados al costo de servicios prestados, y los restantes $ 3.976.978 ($ 2.261.690 al 31 de diciembre de 2007) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Nota 12 – Impuesto a la renta

12.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	31 de diciembre 2008	2007
Impuesto corriente		
Gasto / (ingreso)	4.534.157	3.413.002
Impuesto diferido		
Gasto / (ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	(1.991)	659
Total impuesto a la renta	4.532.166	3.413.661

12.2 Conciliación del impuesto a la renta y la utilidad contable

	31 de diciembre 2008 %	2008 $	2007 %	2007 $
Resultados antes de impuestos		44.746.970		22.020.487
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25,00	11.186.743	30,00	6.606.146
Ajuste por inflación fiscal	(0,68)	(303.359)	(3,42)	(753.778)
Otros gastos no admitidos	0,31	137.357	2,15	473.852
Ajuste valuación acciones	(15,71)	(7.027.788)	(18,68)	(4.113.938)
Rentas no gravadas y gastos asociados	(0,61)	(271.977)	(0,86)	(188.355)
Otros ajustes	1,81	811.190	6,31	1.389.734
Tasa y gasto / (ingreso) por impuesto a la renta	10,13	4.532.166	15,50	3.413.661

12.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el periodo no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

12.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	Diciembre 2008 Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(1.579)		(1.579)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(1.579)	-	(1.579)

	Diciembre 2007 Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	-	438	438
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	-	438	438

12.5 Movimiento durante el período de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic.07	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic.08
Bienes de uso e intangibles	438	(26)	(1.991)	-	(1.579)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	438	(26)	(1.991)	-	(1.579)

	Saldos a Dic.07	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic.08
Bienes de uso e intangibles	(190)	(31)	659	-	438
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(190)	(31)	659	-	438

Nota 13 Instrumentos financieros

Los valores contables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Como resultado del curso normal de los negocios de la Sociedad surgen exposiciones a riesgos de crédito, riesgos de tasa de interés y riesgo de moneda.

Riesgo de crédito

La dirección tiene politicas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua .
Teniendo en cuenta las calidades crediticias, la dirección no espera que ninguna contraparte incumpla sus obligaciones.

Riesgo de tasa de interés

	Diciembre 2008					
	Tasa efectiva	Menor a un año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	más de 5 años	Total
Inversiones temporarias						
Bonos internacionales	3,375% - 5%	2.061.787				2.061.787
Obligaciones negociables	6%				1.110.604	1.110.604
Bonos globales	8%				779.265	779.265
Bonos del tesoro	6,5%			739.923		739.923
Letras de regulación monetaria	3,3%	261.187				261.187
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	420.000				420.000
Otros						
Préstamos a Accesa S.A.	5%	1.025.000				1.025.000
Total neto		3.767.974	0	739.923	1.889.869	6.397.766

	Diciembre 2007					
	Tasa efectiva	Menor a un año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	más de 5 años	Total
Inversiones temporarias						
Bonos internacionales	3.375% - 5%	1.270.176	1.926.129			3.196.305
Obligaciones negociables	6%				1.139.107	1.139.107
Otros créditos a largo plazo						
Préstamos a Accesa S.A.	5%	2.809.653				2.809.653
Total neto		4.079.829	1.926.129	0	1.139.107	7.145.065

Riesgo de moneda

La sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas y compras denominadas en monedas diferentes al peso uruguayo. Las monedas que originan este riesgo son el Dólar Estadounidense y el Euro. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.
El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Diciembre 2008			Diciembre 2007		
	Dólares Estadounidenses	Euros	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Euros	Total equiv. $
Activo corriente						
Disponibles	7 8.544	-	1.913.480	21.088	-	482.539
Inversiones temporarias	91.679	46.095	3.820.118	83.959	42.406	3.346.897
Créditos por ventas	304.600	-	7.420.665	5.125	-	117.264
Otros créditos	203.379	-	4.954.719	102.621	-	2.348.211
TOTAL ACTIVO	678.202	46.095	18.108.982	212.793	42.406	6.294.911
Pasivo corriente						
Deudas comerciales	(32.696)	-	(796.540)	(1.095)	-	(25.065)
Deudas diversas	(3)	-	(73)	(9.309)	-	(213.003)
TOTAL PASIVO	(32.699)	-	(796.613)	(10.404)	-	(238.068)
Posición Neta	645.503	46.095	17.312.369	202.389	42.406	6.056.843

Nota 14 Partes relacionadas

14.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 son los siguientes.

	Diciembre 2008	Diciembre 2007
ACTIVO		
Activo corriente		
Créditos por ventas		
Antel	9.528.250	8.357.292
	9.528.250	8.357.292
Otros créditos corrientes		
Antel	6.879.146	2.348.211
Accesa S.A.	1.025.000	-
	7.904.146	2.348.211
Otros créditos no corrientes		
Accesa S.A.	-	2.809.653
	-	2.809.653
TOTAL ACTIVO	9.528.250	11.166.945

	Diciembre 2008	Diciembre 2007
PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas financieras		
Antel	-	97.285
	-	97.285
TOTAL PASIVO	-	97.285
ACTIVO NETO	9.528.250	11.264.230

14.2 Transacciones con parte relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por ITC S.A.:

	Diciembre 2008	Diciembre 2007
Ventas		
Antel	44.519.745	39.518.607
Accesa S.A.	138.416	46.350
Intereses ganados		
Accesa S.A.	84.930	148.197
Gastos		
Antel	143.689	93.098
HG S.A.	-	103.438

Nota 15 - Patrimonio

15.1 Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, asciende a $ 6.566.062, y está conformado por 1.312 acciones serie «A» (Antel) de valor nominal $ 5.000 cada una, una acción serie «B» (Corporación Nacional para el Desarrollo) de valor nominal $ 5.000 y un certificado provisorio a cuenta de acciones serie «A» a nombre de Antel por $ 1.062.

15.2 Aportes irrevocables a capitalizar y constitución de reservas

Con fecha 14 de marzo de 2008 se celebró una Asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad en la que se resolvió:

- la capitalización de los ajustes al patrimonio al 31 de diciembre de 2007 por un total de $ 3.374.007;

- la capitalización de las reservas voluntarias al 31 de diciembre de 2007 por un total de $ 5.536.523;

- la capitalización por parte de Antel de $ 8.400.000 y de la Corporación Nacional para el Desarrollo de $ 6.384 que, reexpresada a valores del 31 de diciembre de 2008, asciende a un total de $ 8.468.157.

Con fecha 24 de junio de 2008 se celebró una Asamblea ordinaria de accionistas de la Sociedad en la que se resolvió aprobar los estados contables al 31 de diciembre de 2007, y efectuar la siguiente distribución de utilidades:

- $ 874.139 a reserva legal ($ 820.116 a valores del 31 de diciembre de 2008),

- $ 16.608.637 a resultados acumulados.

Con fecha 2 de diciembre de 2008 se celebró una Asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad en la que se resolvió:

- la capitalización de las reservas por exoneración por reinversiones por un total de $ 86.961.

15.3 Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del articulo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado.

Nota 16 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad mantiene depósitos en Antel por US$ 199.966 y $ 2.007.580 en garantia de fiel cumplimiento de contrato.

Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad mantiene depósitos en Antel por US$ 102.621 en garantia de fiel cumplimiento de contrato.

Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2008
(en pesos uruguayos)(*)

	31 de diciembre	
	2008	2007
ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	18.948.028	25.698.958
Inversiones temporarias	5.633.584	4.539.578
Créditos por ventas	85.050.158	30.735.576
Otros créditos	10.613.148	7.616.167
Total Activo Corriente	120.244.918	68.590.279
Activo no Corriente		
Otros créditos a largo plazo	-	370.469
Bienes de uso	20.827.316	3.619.190
Intangibles	1.186.297	280.760
Bienes en arrendamiento financiero	769.064	1.632.139
Activo por Impuesto a la renta diferido	348.765	152
Total Activo no corriente	23.131.442	5.902.710
TOTAL ACTIVO	143.376.360	74.492.989
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas comerciales	15.449.749	7.404.712
Deudas financieras	1.471.412	97.285
Deudas diversas	32.145.147	23.992.275
Total Pasivo Corriente	49.066.308	31.494.272
Pasivo no Corriente		
Deudas comerciales	-	604.852
Deudas financieras	2.246.026	-
Deudas diversas	-	370.317
Pasivo por impuesto a la renta diferido	82.677	38.156
Total Pasivo No Corriente	2.328.703	1.013.325
TOTAL PASIVO	51.395.011	32.507.597
INTERES MINORITARIO	1.805.640	492.644

PATRIMONIO

Aportes de propietarios	6.566.062	6.566.062
Aportes irrevocables a capitalizar	17.403.875	-
Ajustes al patrimonio	1.047.965	4.414.222
Reservas	1.489.453	6.238.798
Resultados de ejercicios anteriores	23.453.550	5.666.840
Resultado del ejercicio	40.214.804	18.606.826
TOTAL PATRIMONIO	90.175.709	41.492.748
TOTAL PASIVO, INTERES MINORITARIO Y PATRIMONIO	143.376.360	74.492.989

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008

Estado de Resultados Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

(en pesos uruguayos)(*)

	31 de diciembre 2008	2007
Ingresos operativos netos	245.895.121	173.194.804
Costo de los servicios prestados	(170.619.248)	(120.129.652)
RESULTADO BRUTO	75.275.873	53.065.152
Gastos de administración y ventas	(23.757.814)	(19.623.658)
Resultados diversos	304.374	(181.570)
Resultados financieros	2.119.762	(4.029.127)
Impuesto a la renta	(12.837.804)	(10.218.684)
Interés minoritario	(889.587)	(405.287)
RESULTADO NETO	40.214.804	18.606.826

Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
(en pesos uruguayos)(*)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

	31 de diciembre 2008	2009
Resultado del ejercicio	40.214.804	18.606.826
Ajuste por:		
Impuesto a la renta	12.837.804	10.218.684
Amortizaciones	2.823.371	1.158.153
Resultado por venta de bienes de uso	1.262	14.305
Intereses perdidos	621.648	551.637
Intereses ganados	(727.059)	(451.714)
Interés minoritario	889.587	405.287
Resultado operativo después de ajustes	56.661.417	30.503.178
(Aumento) / Disminución de inversiones temporarias	1.129.636	(1.704.495)
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas	(54.314.582)	(16.900.470)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(2.626.512)	(4.594.812)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales	7.440.185	7.247.221
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	11.206.640	10.706.810
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	19.496.784	25.257.432
Impuesto a la renta pagado	(16.142.572)	(5.030.437)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	3.354.212	20.226.995
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Intereses cobrados	624.916	368.346
Ingresos por ventas de bienes de uso	13.075	-
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(20.088.296)	(3.155.289)
Adquisiciones de bienes en arrendamiento financiero	-	(2.401.204)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(19.450.305)	(5.188.147)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Intereses pagados	(621.648)	(551.637)
Aporte de capital	8.468.157	-
Aumento/(Disminución) de deudas financieras	3.620.153	(1.310.993)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	11.466.662	(1.862.630)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(4.629.431)	13.176.218
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	25.698.958	12.522.740
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	21.069.527	25.698.958

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de ITC S.A.

Hemos auditado los estados contables individuales de ITC S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 22). Los estados contables de ITC S.A. por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, fueron auditados por otros auditores cuyo dictamen al respecto de fecha 10 de abril de 2008, expresó una opinión no calificada.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables individuales

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables individuales que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar

ANEXO 2

Estado de Evolución del Patrimonio Individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 (en pesos uruguayos) (*)

	Aportes de propietarios	Aportes irrevocables a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Reservas voluntarias	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	6.566.062	-	4.042.474	386.528	70.329	-	11.820.529	22.885.922
Reserva legal			14.710	228.786			(243.496)	-
Reserva por reinversiones			1.069		16.632		(17.701)	-
Reserva voluntaria			355.969			5.536.523	(5.892.492)	-
Resultado del ejercicio							18.606.826	18.606.826
Saldo al 31 de diciembre de 2007	6.566.062	-	4.414.222	615.314	86.961	5.536.523	24.273.666	41.492.748
Capitalización de las reservas Voluntarias y ajustes al Patrimonio		8.997.491	(3.374.007)		(86.961)	(5.536.523)		-
Aporte de capital		8.406.384	61.773					8.468.157
Reserva legal			(54.023)	874.139			(820.116)	-
Resultado del ejercicio							40.214.804	40.214.804
Saldo al 31 de diciembre de 2008	6.566.062	17.403.875	1.047.965	1.489.453	-	-	63.668.354	90.175.709

estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evolución de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables individuales de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye avaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables individuales en su conjunto.
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) es el accionista mayoritario de ITC S.A. y la operativa de ITC S.A. se enmarca dentro de la estrategia y operativa comercial de dicha entidad por lo que ha existido transacciones significativas entre ambas durante el período tal como se indica en la Nota 14. En consecuencia, el resultado de tales operaciones podría haber sido diferente de aquel obtenido en operaciones efectuadas exclusivamente con partes no vinculadas.

Otro asunto

Como se menciona en la Nota 2.9, se incluyen en el Anexo 2 y como información complementaria, los estados contables consolidados de ITC S.A. con sus subsidiarias HG S.A. y ACCESA S.A..

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados contables individuales de ITC S.A. tomados en su conjunto. La información que se incluye en el Anexo 2 se presenta con el propósito exclusivo de dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 89 de la Ley de Sociedades Comerciales. Esta información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la auditoría de los estados contables individuales y, en nuestra opinión, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes relacionados con los estados contables individuales tomados en su conjunto.

Montevideo, 13 de marzo de 2009

KPMG
Cr. Franklin Sibile
Socio
C.J. y P.P.U. 48.719



Anexo 2

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles, Bienes en arrendamiento financiero y Amortizaciones Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

(en pesos uruguayos)(*)

	Valores originales reexpresados				Amortización y pérdidas por deterioro					
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto Diciembre 2008	Valor neto Diciembre 2007
Bienes de uso										
Terrenos	978.872	390.810	-	1.369.682	-	-	-	-	1.369.682	978.872
Inmuebles	885.772	3.965.174	-	4.850.946	-	-	92.904	92.904	4.758.042	885.772
Instalaciones	-	6.892.131	-	6.892.131	-	-	508.674	508.674	6.383.457	-
Muebles y útiles	1.331.334	2.193.160	-	3.524.494	790.547	-	263.538	1.054.085	2.470.409	540.787
Equipos de Computación	1 1.084.910	3.180.175	7.230.213	7.034.872	10.200.780	7.215.876	1.010.435	3.995.339	3.039.533	884.130
Obras en curso	329.629	5.777.404	3.300.840	2.806.193					2.806.193	329.629
Total Bienes de Uso	14.610.517	22.398.854	10.531.053	26.478.318	10.991.327	7.215.876	1.875.551	5.651.002	20.827.316	3.619.190
Intangibles										
Software	293.675	990.282	-	1.283.957	12.915	-	84.745	97.660	1.186.297	280.760
Total Intangibles	293.675	990.282	-	1.283.957	12.915	-	84.745	97.660	1.186.297	280.760
Bienes en arrendamiento financiero										
Equipos de Computación	2.401.204	-	-	2.401.204	769.065	-	863.075	1.632.140	769.064	1.632.139
Total Bienes en arrendamiento financiero	2.401.204	-	-	2.401.204	769.065	-	863.075	1.632.140	769.064	1.632.139
TOTALES	17.305.396	23.389.136	10.531.053	30.163.479	11.773.307	7.215.876	2.823.371	7.380.802	22.782.677	5.532.089

28) (Cta. Cte.) 1/p 17091 Jul 21- Jul 21

REFORMAS

ANDRISOL S.A.
AUMENTO CAPITAL-REFORMA

Asamblea: 25/09/2007
Nuevo Capital: $ 30.000.000-
Inscripción: Nº 23858 - 24/10/2007
Reforma Art. 3º: las acciones pasan a ser nominativas.
Inscripción: Nº 20983- 5/12/2008.
28) $ 982 1/p 16967 Jul 21- Jul 21

OVIEDO SOCIEDAD ANONIMA
AUMENTO DE CAPITAL

Acta Asamblea Extraordinaria: 12/3/09
Capital: $ 117.000.000
Inscripción: 7154 (8/6/09).
28) $ 491 1/p 17010 Jul 21- Jul 21

DELITUR SOCIEDAD ANONIMA
AUMENTO DE CAPITAL

Acta Asamblea Extraordinaria: 19/3/09
Capital: $ 117.000.000
Inscripción: 7153 (8/6/09).
28) $ 491 1/p 17011 Jul 21- Jul 21

EXPO FERIA ARIEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.11.2008
CAPITAL: $ 200.000.000
Inscripción: 17.7.2009, No. 9085.
28) $ 491 1/p 17012 Jul 21- Jul 21

MIBAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 12.05.2009
CAPITAL: $ 200.000.000
Inscripción: 17.7.2009, No. 9086.
28) $ 491 1/p 17013 Jul 21- Jul 21

HSBC Bank (Uruguay) S.A.

"Articulo 5. El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de $ 1.000.000.000 (pesos uruguayos mil millones), representado por acciones de $ 1 (pesos uruguayos uno) valor nominal cada una. Su representación en títulos de una o mas acciones será establecido por el Directorio. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual de acuerdo a los establecido en la normativa legal vigente.- Las acciones deberán ser nominativas y sus titulares podrán ser personas físicas o jurídicas.- Para la transferencia de las acciones se requerirá autorización previa del Banco Central del Uruguay, bajo pena de nulidad."
Inscripción: 23 junio 2009. N° 7915.
28) $ 2946 1/p 17046 Jul 21- Jul 21

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 113.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía

Juan Carlos Onetti

Premios y distinciones

Recibió numerosos premios a lo largo de su vida, entre los que destacan el Premio Nacional de Literatura de Uruguay (lo recibe en 1962 por el bienio 1959/1960), el Premio Cervantes (1980), el Gran Premio Nacional de Literatura de Uruguay (1985), el Premio de la Unión Latina de Literatura (1990) y el Gran Premio Rodó a la labor intelectual, de la Intendencia Municipal de Montevideo (1991).

En 1972 fue elegido como el mejor narrador uruguayo de los últimos 50 años en una encuesta realizada por el semanario Marcha, en la que participaron escritores de distintas generaciones.

En 1980 fue propuesto por el Pen Club Latinoamericano como postulante al Premio Nobel de Literatura.

La presente bibliografía recoge exclusivamente primeras ediciones de sus libros:

Novelas y novelas cortas

- El pozo, 1939.
- Tierra de nadie, 1941.
- Para esta noche, 1943.
- La vida breve, 1950.
- Los adioses, 1954.
- Una tumba sin nombre, 1959.
- La cara de la desgracia, 1960.
- El astillero, 1961.
- Tan triste como ella, 1963.
- Juntacadáveres, 1964.
- La muerte y la niña, 1973.
- Dejemos hablar al viento, 1979.
- Cuando entonces, 1987.
- Cuando ya no importe, 1993.

Recopilaciones y antologías de cuentos

- Un sueño realizado y otros cuentos, 1951 (prólogo de Mario Benedetti).
- El infierno tan temido, 1962.
- Jacob y el otro, 1965.
- Cuentos completos, 1967.
- Cuentos completos, 1968.
- La novia robada y otros cuentos, 1968.
- Novelas cortas completas, 1968.
- Obras completas, 1970 (prólogo de Emir Rodríguez Monegal).
- Cuentos completos, 1974 (prólogo de Jorge Ruffinelli).
- Réquiem por Faulkner y otros artículos, 1975.
- Tiempo de abrazar y los cuentos de 1933 a 1950, 1974.
- Presencia y otros cuentos, 1986.
- Cuentos secretos. «Periquito el Aguador» y otras máscaras, 1986 (selección y prólogo de Omar Prego).
- Novelas y relatos, 1989 (prólogo, cronología y bibliografía de Hugo Verani).
- Cuentos completos, 1994.
- Periquito el Aguador y otros textos, 1994 (recopilación y prólogo de María Angélica Petit).
- Confesiones de un lector, 1995.
- Cinco novelas cortas, 1997.
- Obras completas, 2005.